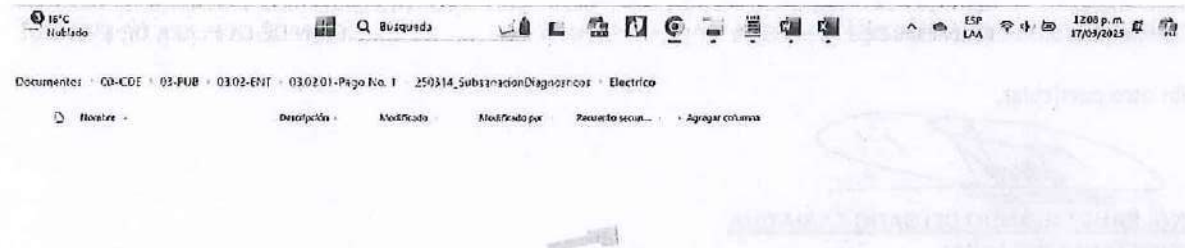

Documentos · 00-CDE · 03-PUB · 03.02-ENT · 03.02.01-Pago No. 1 · 250314_SubsanacionDiagnosticos · Arquitectura
Nombre
Descripción
Modificado
Modificado por
Recuento secun...
Agregar columna
Esta carpeta está vacía


16°C
Nublado
Búsqueda
ESP
LAA
12:08 p. m.
17/03/2025
Documentos · 00-CDE · 03-PUB · 03.02-ENT · 03.02.01-Pago No. 1 · 250314_SubsanacionDiagnosticos · Electrico
Nombre
Descripción
Modificado
Modificado por
Recuento secun...
Agregar columna
Esta carpeta está vacía


16°C
Nublado
Búsqueda
ESP
LAA
12:08 p. m.
17/03/2025
Documentos · 00-CDE · 03-PUB · 03.02-ENT · 03.02.01-Pago No. 1 · 250314_SubsanacionDiagnosticos · Paisajismo
Nombre
Descripción
Modificado
Modificado por
Recuento secun...
Agregar columna
Esta carpeta está vacía

Dada la información anterior, se solicita a MC ARQUITECTOS S.A, subsanar las observaciones remitidas con anterioridad respecto a estas especialidades, de **manera inmediata,** teniendo en cuenta que según cronograma la primera fase del contrato finalizó el 14/03/2025 y en esta se debería contar con todos los productos de esta etapa validados y radicados a la entidad, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

> *"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original*
>
> *" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original*

Quedamos atentos a su respuesta

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

SOLIUN

IDRD-4310-2024-176

Bogotá D. C., 17 de marzo de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20252100099702 Código Web: wvPM=9
FECHA:18-03-2026 09:28:57 FOLIOS: 75
RADICADOR: CARLOS ANDRES MARTIN GACHA
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUC
REMITENTE: SOLIUN INGENIERIA S.A.S
ASUNTO: REMISIÓN PLAN DE CALIDAD CONTRATO NO IDR
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A -06 PBX: 660 6400

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Atn. María Mercedes Molina Rengifo
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Remisión Plan de Calidad Contrato No. IDRD-SG-4266-2024**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remite el Plan de Calidad del consultor, revisado y avalado por esta interventoría acorde con lo establecido en la documentación contractual respecto al contrato de estudios y diseños de la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (74) Folios + (03) Programaciones
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

IDRD-4310-2024-199

Bogotá D. C., 25 de marzo de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20252100107952 Código Web:p98s&X
FECHA:25-03-2025 14:38:13 FOLIOS: 74
RADICADOR: SIERVO ALEJANDRO LARA ORTIZ
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUC
REMITENTE: SOLIUN S.A.S.
ASUNTO: REMISION INFORME SEMANAL #8 - CIN 4310-20
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Atn. María Mercedes Molina Rengifo
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4310-2024, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."***

Asunto: **Remisión informe semanal No.8 - CIN 4310- 2024**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicado y conforme a lo establecido en la documentación contractual, la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal de interventoría No.7, correspondiente al periodo comprendido del 05 al 11 de marzo de 2025.

Quedamos atentos a sus comentarios,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (73) Folios – (01) Tomo
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

BOGOTÁ

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Reporte Semanal marzo 5, 2025 al marzo 11, 2025 Interventor: SOLIUN SAS

1. Datos Generales					
Nombre:	PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR	Código:	13-089	Localidad:	TEUSAQUILLO
Dirección:	AK 68 # 53 - 86			Barrio:	

2. Contrato de Obra — COP No. 4266-2024

Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
Contratista:	MC ARQUITECTOS S.A.

F.I.	PLAZO		F.T.	Adición días	F.T.	Suspensión (días)	F.S. #02	F.R.#2	F.T.
15-ene-25	6 MESES		14-jul-25	N/A	14-jul-25	N/A	N/A	N/A	14-jul-25

			Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6
Valor Contrato:		1 342 490 840						
Adición No. 01 >:		-						
Anticipo:		-						
Retegarantía:		-						
		Neto Acta	-	-	-	-	-	-
		Acumulado	-	-	-	-	-	-

3. Contrato de Interventoría — CI No. 4310-2024

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR
Contratista:	

F.I.	PLAZO	F.T.	Adición días	F.T.	Suspensión (días)	F.S.	F.R.	F.T.
15-ene-25	7 MESES	14-ago-25	N/A	14-ago-25	N/A	N/A	N/A	14-ago-25

			Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6
Valor Contrato:		509 150 832	-	-	-	-	-	-
Adición:		-	-	-	-	-	-	-
Anticipo:		-	-	-	-	-	-	-
Retegarantía:		-	-	-	-	-	-	-
		Neto Acta	-	-	-	-	-	-
		Acumulado	-	-	-	-	-	-

4. Programación. Semana N°.8 — Fecha de co 11-mar-25

Capítulos:	Fecha Inicio/Final		Ppto. Valor	Ppto. %/Total	% Ejecución Acumulado Prog.	% Ejecución Acumulado Real	Diferencia	Observaciones
MGA - IDRD - PSB - PRO CON SOLICITUD DEFINITIVA	mié 15/01/25	mar 15/07/25	$ 1 342 490 840,00	100%	15%	8%	-7,00%	
ACTA DE INICIO	mié 15/01/25	mié 15/01/25	$ 0,00	0%	100%	100%	0,00%	
PRELIMINARES Y ESQUEMA BASICO	mié 15/01/25	sáb 15/03/25	$ 169 270 514,69	13%	88%	50%	-38,00%	
VISITA AL PREDIO	mié 15/01/25	jue 16/01/25	$ 172 972,17	0%	100%	100%	0,00%	
CONSULTA ENTIDADES Y TRÁMITES	mié 15/01/25	mié 22/01/25	$ 4 169 414,40	0%	100%	80%	-20,00%	
PLANES Y PROGRAMAS	mié 15/01/25	vie 31/01/25	$ 13 047 613,04	1%	100%	99%	-1,00%	
DIAGNÓSTICO INFORMACIÓN CONSULTORÍAS ANTERIORES	mié 15/01/25	mar 4/02/25	$ 8 521 402,40	1%	100%	91%	-9,00%	
REUNIÓN - SOCIALIZACION ALCANCES DEL PROYECTO	mié 29/01/25	mié 29/01/25	$ 0,00	0%	100%	100%	0,00%	
PLAN DE EJECUCIÓN BIM - BEP	mié 15/01/25	vie 7/02/25	$ 8 776 037,60	1%	100%	100%	0,00%	
INICIO PLATAFORMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (CDE)	vie 31/01/25	vie 31/01/25	$ 0,00	0%	100%	100%	0,00%	
TRAMITES - DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	mié 15/01/25	vie 24/01/25	$ 4 137 920,00	0%	100%	80%	-20,00%	
METODOLOGIAS Y PLANES DE TRABAJO	mié 15/01/25	vie 14/02/25	$ 41 508 370,12	3%	100%	91%	-9,00%	
CIERRE DE ETAPA DE DIAGNOSTICO	vie 7/02/25	vie 7/02/25	$ 0,00	0%	100%	0%	-100,00%	
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	vie 17/01/25	vie 21/02/25	$ 1 527 749,42	0%	100%	87%	-13,00%	
COMPONENTE DE AVIFAUNA	vie 31/01/25	sáb 15/03/25	$ 7 684 200,76	1%	92%	46%	-46,00%	
COMPONENTE DE FORESTAL	mar 18/02/25	sáb 15/03/25	$ 5 847 950,44	0%	87%	72%	-15,00%	
COMPONENTE DE AMBIENTAL	mar 18/02/25	sáb 15/03/25	$ 4 888 637,38	0%	80%	80%	0,00%	
COMPONENTE DE ARQUEOLOGIA	mar 18/02/25	sáb 15/03/25	$ 1 962 471,84	0%	80%	3%	-77,00%	

COMPONENTE DE GESTION DE RIESGOS	mar 18/02/25	sáb 15/03/25	$ 2 746 696,24	0%	80%	13%	-67,00%
COMPONENTE DE RESTAURACION	mar 18/02/25	sáb 15/03/25	$ 4 129 526,08	0%	82%	19%	-63,00%
COMPONENTE DE PATRIMONIO	mar 18/02/25	sáb 15/03/25	$ 4 006 185,60	0%	82%	19%	-63,00%
COMPONENTE DE ARQUITECTURA	mar 25/02/25	sáb 15/03/25	$ 10 344 894,00	1%	75%	7%	-68,00%
COMPONENTE GEOTECNIA	vie 31/01/25	sáb 15/03/25	$ 11 832 733,12	1%	89%	24%	-65,00%
COMPONENTE ESTRUCTURAL	jue 27/02/25	sáb 15/03/25	$ 2 260 199,24	0%	81%	17%	-64,00%
COMPONENTE HIDROSANITARIO Y GAS	jue 27/02/25	sáb 15/03/25	$ 5 353 859,14	0%	74%	15%	-59,00%
COMPONENTE ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES	jue 27/02/25	sáb 15/03/25	$ 3 403 684,96	0%	71%	6%	-65,00%
COMPONENTE PAISAJISMO	jue 27/02/25	sáb 15/03/25	$ 6 620 732,16	0%	79%	9%	-70,00%
COMPONENTE URBANISMO	jue 27/02/25	sáb 15/03/25	$ 7 613 841,98	1%	79%	21%	-58,00%
COMPONENTE SEÑALETICA	jue 27/02/25	sáb 15/03/25	$ 1 303 827,68	0%	79%	16%	-63,00%
COMPONENTE SEGURIDAD HUMANA	mar 18/02/25	sáb 15/03/25	$ 4 485 059,04	0%	80%	33%	-47,00%
COMPONENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	lun 3/03/25	sáb 15/03/25	$ 2 904 485,88	0%	63%	11%	-52,00%
1. PRIMER PAGO - ESQUEMA BASICO 15%	sáb 15/03/25	sáb 15/03/25	$ 32 103 111,31	2%	0%	0%	0,00%
CIERRE DE ETAPA ESQUEMA BÁSICO	sáb 15/03/25	sáb 15/03/25	$ 0,00	0%	0%	0%	0,00%
ANTEPROYECTO	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 338 354 512,98	25%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE AVIFAUNA	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 7 243 779,00	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE FORESTAL	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 12 673 754,89	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE AMBIENTAL	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 10 941 236,03	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE ARQUEOLOGIA	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 1 607 357,89	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGO	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 6 216 207,28	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE RESTAURACION	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 14 574 974,40	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE PATRIMONIO	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 32 049 484,80	2%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE ARQUITECTURA	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 97 931 651,92	7%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE GEOTECNIA	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 19 647 840,58	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE ESTRUCTURAL	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 5 536 819,44	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE HIDROSANITARIO Y GAS	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 27 018 312,38	2%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 24 218 527,60	2%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE PAISAJISMO	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 22 965 664,68	2%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE URBANISMO	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 22 965 664,68	2%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE SEÑALETICA	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 5 260 661,25	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE SEGURIDAD HUMANA	sáb 15/03/25	jue 15/05/25	$ 18 367 384,64	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	vie 25/04/25	jue 15/05/25	$ 9 135 191,52	1%	0%	0%	0,00%
2. SEGUNDO PAGO - ANTEPROYECTO 30%	jue 15/05/25	jue 15/05/25	$ 64 392 739,02	5%	0%	0%	0,00%
CIERRE DE ETAPA ANTEPROYECTO	jue 15/05/25	jue 15/05/25	$ 0,00	0%	0%	0%	0,00%
PROYECTO FINAL	vie 9/05/25	dom 15/06/25	$ 180 565 130,10	13%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE AVIFAUNA	jue 15/05/25	dom 15/06/25	$ 9 368 620,84	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE FORESTAL	jue 15/05/25	dom 15/06/25	$ 6 039 686,52	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE AMBIENTAL	jue 15/05/25	dom 15/06/25	$ 11 174 028,29	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE ARQUEOLOGIA	jue 15/05/25	dom 15/06/25	$ 654 157,28	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGO	jue 15/05/25	dom 15/06/25	$ 3 830 918,44	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE RESTAURACION	jue 15/05/25	dom 15/06/25	$ 6 524 036,16	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE PATRIMONIO	jue 15/05/25	dom 15/06/25	$ 5 041 116,88	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE DE ARQUITECTURA	vie 9/05/25	dom 15/06/25	$ 41 655 312,00	3%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE GEOTECNIA	jue 15/05/25	dom 15/06/25	$ 8 255 395,20	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE ESTRUCTURAL	vie 9/05/25	dom 15/06/25	$ 6 138 647,64	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE HIDROSANITARIO Y GAS	vie 9/05/25	dom 15/06/25	$ 19 340 297,34	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES	vie 9/05/25	dom 15/06/25	$ 16 913 696,03	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE PAISAJISMO	vie 9/05/25	dom 15/06/25	$ 15 827 687,82	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE URBANISMO	vie 9/05/25	dom 15/06/25	$ 15 827 687,82	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE SEÑALETICA	vie 9/05/25	dom 15/06/25	$ 4 790 149,52	0%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE SEGURIDAD HUMANA	jue 15/05/25	dom 15/06/25	$ 9 183 692,32	1%	0%	0%	0,00%
COMPONENTE SOCIAL	mié 15/01/25	lun 14/07/25	$ 158 246 925,79	12%	28%	10%	-18,00%
ENTREGA PLAN DE GESTION SOCIAL	mié 15/01/25	vie 24/01/25	$ 4 579 512,80	0%	100%	0%	-100,00%
PROGRAMA DE CARACTERIZACION DE LA ZONA	lun 10/02/25	sáb 22/03/25	$ 23 813 466,56	2%	75%	42%	-33,00%
PROGRAMA DE INFORMACION	lun 10/02/25	lun 14/07/25	$ 47 535 342,86	4%	18%	0%	-18,00%
PROGRAMA DE ATENCION A LA COMUNIDAD	mié 15/01/25	lun 14/07/25	$ 43 693 131,62	3%	30%	0%	-30,00%

SOSTENIBILIDAD SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL	lun 3/02/25	dom 6/07/25	$ 6 411 317,92	0%	50%	0%	-50,00%	
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	mié 15/01/25	lun 14/07/25	$ 9 296 410,98	1%	30%	30%	0,00%	
COMPONENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	vie 23/05/25	dom 15/06/25	$ 22 917 743,04	2%	0%	0%	0,00%	
3. TERCER PAGO - DISEÑOS DEFINITIVOS 30%	mar 15/07/25	mar 15/07/25	$ 63 935 196,11	5%	0%	0%	0,00%	
CIERRE DE ETAPA PROYECTO FINAL	lun 14/07/25	lun 14/07/25	$ 0,00	0%	0%	0%	0,00%	
COMPONENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	dom 15/06/25	mar 15/07/25	$ 169 220 360,56	13%	0%	0%	0,00%	
PLANES Y PROGRAMAS	dom 15/06/25	mar 15/07/25	$ 52 374 970,40	4%	0%	0%	0,00%	
CIERRE ETAPA PRESUPUESTO	mar 15/07/25	mar 15/07/25	$ 0,00	0%	0%	0%	0,00%	
4. CUARTO PAGO - PPTO Y PROGRAMACION 15%	mar 15/07/25	mar 15/07/25	$ 32 153 265,44	2%	0%	0%	0,00%	
TRÁMITE Y/O APROBACIONES DE INTERNVENCIÓN	sáb 1/03/25	mar 15/07/25	$ 47 405 417,22	4%	3%	0%	-3,00%	
TRAMITE SERVICIOS	sáb 15/03/25	mar 15/07/25	$ 65 488 151,52	5%	0%	0%	0,00%	
5. QUINTO PAGO - ACTA DE RECIBO FINAL 10%	mar 15/07/25	mar 15/07/25	$ 21 355 515,26	2%	0%	0%	0,00%	

5. Estado de la Programación

Fecha de Terminación:	14-jul-25
Adelanto/Atraso (Días):	-13
Fecha Proyectada de Terminación:	14-jul-25

6. Pendientes

7. Licencias:

Construcción:		N/A	Ambiental:	N/A	Intervención del Espacio Público	N/A

8. Servicios Públicos:

TELEFONOS	N/A		CODENSA		EAAB		OTROS	
DAMA	Informe Preliminar		N/A	Informe 50%		Informe 75%		Informe 100%

9. PAC 2025		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		

10. Observaciones:

CONTRATISTA

Anexo No.1

·MCA175-2025-2502PSB-101 5/3/2025 Inf social 2 digital
·MCA176-2025-2502PSB-102 6/3/2025 Inf SST 2 digital
·MCA177-2025-2502PSB-103 6/3/2025 Inf técnico 2 digital
·MCA178-2025-2502PSB-104 6/3/2025 Rta 140 metodologías
·MCA181-2025-2502PSB-106 8/3/2025 Inf No. 2 ambiental
·MCA182-2025-2502PSB-107 8/3/2025 Esquema básico
·MCA183-2025-2502PSB-108 8/3/2025 Subsana diagnóstico
·MCA184-2025-2502PSB-109 8/3/2025 Subsana metodologías
·MCA185-2025-2502PSB-110 8/3/2025 Sugerencia pregunta evacuaciones
·MCA187-2025-2502PSB-111 9/3/2025 Inf semanal 7
·MCA189-2025-2502PSB-113 9/3/2025 Rta 128 hojas de vida
·MCA190-2025-2502PSB-114 10/3/2025 Rta 081 Observ IDRD matriz
·MCA188-2025-2502PSB-112 11/3/2025 Justificación aforo y polígono
·MCA191-2025-2502PSB-115 11/3/2025 Ficha 1 Inf forestal

IDRD

Anexo No.1

·IDRD No. 20254100058631 5/3/2025 Rta matriz multicriterio
·IDRD No. 20254100060731 6/3/2025 Subsana H.V Intrv
·IDRD No. 20254100057041 6/3/2025 Apremio 1 y 2 presunto incumplimiento

OTRAS ENTIDADES

N/A

INTERVENTORÍA

Anexo No.1

·IDRD-4310-2024-139 5/03/2025 Respuesta MCA153-2025-2502PSB-086 Informe CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDRD-UN 1312010
·IDRD-4310-2024-140 5/03/2025 Respuesta MCA164-2025-2502PSB-094 y 095 Metodologías componente patrimonio y seguridad humana
·IDRD-4310-2024-141 6/03/2025 Reiteración solicitud respuesta comunicado MCA168-2025-2502PSB-097 - SUGERENCIA DE PREGUNTA PARA EL COMITÉ SUGA –

EVACUACIONES NSR 10 Radicado digital 20252100086782 el día 7-03-2025
·IDRD-4310-2024-142 6/03/2025 Respuesta comunicado MCA176-2025-2502PSB-102-Observaciones informe SST N°2
·IDRD-4310-2024-143 6/03/2025 Respuesta MCA170-2025-2502PSB-099 - Informe Topografía
·IDRD-4310-2024-144 6/03/2025 Respuesta MCA171-2025-2502PSB-100 Informe técnico N°1 V2
·IDRD-4310-2024-145 6/03/2025 Respuesta MCA177-2025-2502PSB- 093 y 103 Informe fauna y técnico N°2 V1
·IDRD-4310-2024-146 7/03/2025 Respuesta comunicado 20254100053901 Traslado Solicitud de contratista – ajuste de no cumplimiento de perfiles. Radicado digital 20252100088042 el día 10-03-2025
·IDRD-4310-2024-147 10/03/2025 Remisión informe semanal No.6 - CIN 4310- 2024 Radicado físico 20252100090492 el día 11-03-2025
·IDRD-4310-2024-148 11/03/2025 Devolución documentación allegada el 8032025 – Apremio esquema Básico Radicado digital 20252100091392 el día 11-03-2025
·IDRD-4310-2024-149 10/03/2025 Observaciones diagnóstico estructural
·IDRD-4310-2024-150 10/03/2025 Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnósticos finales arquitectónico e hidráulico
·IDRD-4310-2024-151 11/03/2025 Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 085 Metodologías hidráulica
·IDRD-4310-2024-152 11/03/2025 Respuestas MCA150-2025-2502PSB-083, 87, 88 y 111 Informe semanal No.3,4, 5, 6 y 7
·IDRD-4310-2024-153 11/03/2025 Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnostico seguridad humana
·IDRD-4310-2024-154 11/03/2025 Remisión pregunta de ocupación según normatividad vigente Radicado digital 20252100092212 el día 11-03-2025
·IDRD-4310-2024-157 11/03/2025 Respuesta MCA183-2025-2502PSB-108 - Diagnóstico eléctrico

DESARROLLO POR PRODUCTOS ETAPA 1 ESQUEMA BÁSICO

Metodologías

·IDRD-4310-2024-140 5/03/2025 Respuesta MCA164-2025-2502PSB-094 y 095 Metodologías componente patrimonio y seguridad humana
·MCA178-2025-2502PSB-104 6/3/2025 Rta 140 metodologías
·MCA184-2025-2502PSB-109 8/3/2025 Subsana metodologías
·IDRD-4310-2024-151 11/03/2025 Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 085 Metodologías hidráulica

Matriz multicriterio

·IDRD No. 20254100058631 5/3/2025 Rta matriz multicriterio
·MCA190-2025-2502PSB-114 10/3/2025 Rta 081 Observ IDRD matriz

Diagnósticos

·MCA183-2025-2502PSB-108 8/3/2025 Subsana diagnóstico
·IDRD-4310-2024-149 10/03/2025 Observaciones diagnóstico estructural
·IDRD-4310-2024-150 10/03/2025 Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnósticos finales arquitectónico e hidráulico
·IDRD-4310-2024-153 11/03/2025 Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnostico seguridad humana
·IDRD-4310-2024-157 11/03/2025 Respuesta MCA183-2025-2502PSB-108 - Diagnóstico eléctrico

Productos esquema básico

·IDRD-4310-2024-143 6/03/2025 Respuesta MCA170-2025-2502PSB-099 - Informe Topografía
·IDRD-4310-2024-141 6/03/2025 Reiteración solicitud respuesta comunicado MCA168-2025-2502PSB-097 - SUGERENCIA DE PREGUNTA PARA EL COMITÉ SUGA – EVACUACIONES NSR 10 Radicado digital 20252100086782 el día 7-03-2025
·MCA182-2025-2502PSB-107 8/3/2025 Esquema básico
·MCA185-2025-2502PSB-110 8/3/2025 Sugerencia pregunta evacuaciones
·IDRD-4310-2024-148 11/03/2025 Devolución documentación allegada el 8032025 – Apremio esquema Básico Radicado digital 20252100091392 el día 11-03-2025
·MCA188-2025-2502PSB-112 11/3/2025 Justificación aforo y polígono
·MCA191-2025-2502PSB-115 11/3/2025 Ficha 1 inf forestal
·IDRD-4310-2024-154 11/03/2025 Remisión pregunta de ocupación según normatividad vigente Radicado digital 20252100092212 el día 11-03-2025

COMPONENTES APROBADOS ETAPA 1 ESQUEMA BÁSICO

N/A

COMPONENTE TÉCNICO

1. Se lleva a cabo comité de seguimiento No.7 el 05/03/2025 con los profesionales del IDRD, consultoría e interventoría.
2. Se adelantó la revisión de los diagnósticos entregados por el consultor desde cada especialidad.
3. Se adelantó la revisión de las metodologías entregadas por el consultor desde cada especialidad.
4. Se adelantó la revisión de la presentación de esquema básico entregado por la consultoría, realizando las solicitudes a lugar, dado que es necesaria la entrega de todos los productos establecidos para esta fecha y etapa del proyecto.
5. En el periodo se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo:

Miércoles, 5 de marzo (VIRTUAL) REUNION AMBIENTAL - SOCIAL REUNION DE INICIO, en la cual asisten los profesionales del componente de IDRD, interventoría y consultoría
Jueves, 6 de marzo Reunión con SUGA, en la cual asisten los profesionales del componente de IDRD, SUGA, interventoría y consultoría
Viernes, 7 de marzo Reunión de Supervisión Contrato Plaza de Eventos, en la cual asisten los profesionales del IDRD e interventoría
Martes, 11 de marzo (VIRTUAL) REUNION PAISAJISMO Y URBANISMO - URBANO, en la cual asisten los profesionales del componente de IDRD, interventoría y consultoría
Martes, 11 de marzo (VIRTUAL) REUNION INTERNA PAISAJISMO, ARQ, SEG HUM Y URBANISMO, en la cual asisten los profesionales de interventoría
6. Se realizan los informes mensuales No.2 de interventoría.

COMPONENTE DE PAISAJISMO

1.El día 5 de marzo de 2025 se recibe por correo electrónico, el Informe Mensual #1 entregado por el Consultor, revisado de acuerdo a comentarios de Interventoría.
2.El día 6 de marzo de 2025 se recibe por correo electrónico, el Cronograma de Actividades, entregado por el Consultor, revisado de acuerdo a comentarios de Interventoría.
3.El día 6 de marzo de 2025 se envía por correo electrónico a la Coordinación de Interventoría, el informe de los productos entregados hasta la fecha por el Consultor, referentes al Componente Paisajístico, en atención a la solicitud de la Supervisión del Contrato, realizada en el Comité del día 5 de marzo de 2025.
4.El día 7 de marzo de 2025 se reciben por correo electrónico, los documentos del estudio realizado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para el desarrollo del proyecto de adecuación de la Plaza de Eventos del parque Simón Bolívar.
5.El día 10 de marzo de 2025 se reciben por correo electrónico, los siguientes documentos entregados por la Consultoría:
•Diagnóstico Paisajístico, Versión 3.
•Metodología de Diseño Paisajístico, Versión 3.
•Matriz Multicriterio para Evaluación de Esquemas Básicos, Versión 3.
•Presentación de Esquemas Básicos.
6.El día 11 de marzo de 2025 se envían por correo electrónico a la Coordinación de Interventoría, los siguientes documentos:

•Observaciones al Diagnóstico Paisajístico, Versión 3.
•Observaciones a la Metodología de Diseño Paisajístico, Versión 3.
•Aprobación de la Matriz Multicriterio para Evaluación de Esquemas Básicos, Versión 3.
7.El día 11 de marzo de 2025 se asiste de manera virtual, a la Mesa Técnica de Paisajismo-Urbanismo, en la cual el Consultor presenta los avances de diseños de estos 2 componentes. Se le reiteran al Consultor, las observaciones por el poco avance en los esquemas básicos presentados y por la falta de análisis de información primaria y secundaria, correspondiente a la fase de Diagnóstico.

COMPONENTE AMBIENTAL

1. Durante la semana de reporte se realizó comité del componente ambiental, forestal, fauna y riesgos durante el cual se realizó el seguimiento a los entregables y su desarrollo para cada componente.

2. 05-03-25 Reunión de preparación social con IDRD
Esta es una reunión con el fin de responder preguntas de la comunidad, desde el componente de fauna para el Parque Simón Bolívar se reconoce como un espacio verde sirviendo para Bogotá como un Nodo de la Estructura Ecológica Principal. Sirviendo dentro de los beneficios ambientales como corredor de conectividad, objeto de contemplación, regulación del clima urbano, captación de CO2 e infiltración de agua.

COMPONENTE FORESTAL

1. Se recibe MCA191-2025-2502PSB-115 11-03-25Entrega Ficha N°1 - Contrato Simón Bolívar, para la correspondiente revisión
2. 05-03-25 Reunión de preparación social con IDRD
Esta es una reunión con el fin de responder preguntas de la comunidad, desde el componente de fauna para el Parque Simón Bolívar se reconoce como un espacio verde sirviendo para Bogotá como un Nodo de la Estructura Ecológica Principal. Sirviendo dentro de los beneficios ambientales como corredor de conectividad, objeto de contemplación, regulación del clima urbano, captación de CO2 e infiltración de agua.

COMPONENTE FAUNA

1. 5/03/2025Monitoreo de fauna del contratista (primer recorrido)
Se adelantó un recorrido de observación de fauna en la plazoleta de evento, actividad realizada por los biólogos del contratista (MC Arquitectos)
El recorrido realizado fue registrado en la plataforma eBird y se puede acceder a dichos resultados ingresando al siguiente link:
https://ebird.org/checklist/S216893952.5/03/2025Monitoreo de fauna del contratista (segundo recorrido)
Se adelantó un recorrido de observación de fauna en la plazoleta de evento, actividad realizada por los biólogos del contratista (MC Arquitectos)
El recorrido realizado fue registrado en la plataforma eBird y se puede acceder a dichos resultados ingresando al siguiente link: https://ebird.org/checklist/S216893962.5/03/2025

Reunión de preparación social con IDRD
Esta es una reunión con el fin de responder preguntas de la comunidad, desde el componente de fauna para el Parque Simón Bolívar se reconoce como un espacio verde sirviendo para Bogotá como un Nodo de la Estructura Ecológica Principal. Sirviendo dentro de los beneficios ambientales como corredor de conectividad, objeto de contemplación, regulación del clima urbano, captación de CO2 e infiltración de agua.

2. 6/03/2025Fase documental
Revisión del informe mensual de Fauna No. 2 del contratista. Aprobado por la interventoría.

3. 6/03/2025Fase documental
Entrega de los esquemas básicos en dibujos y planos.

4. 6/03/2025Reunión Grupo SUGA

5. 7/03/2025Asistencia a la reunión (Cancelada)
Asistencia a la reunión convocada para la reunión de inicio con la comunidad en la Biblioteca Pública Virgilio Barco. Desde el componente social, ambiental forestal y fauna.
Reunión Cancelada por la entidad contratante.

6. 7/03/2025Monitoreo de fauna del contratista y la interventoría (primer recorrido)
Se adelantó un recorrido de observación de fauna en la plazoleta de evento, actividad realizada por los biólogos del contratista (MC Arquitectos) y la interventoría (SOLIUN)
El recorrido realizado fue registrado en la plataforma eBird y se puede acceder a dichos resultados ingresando al siguiente link:
https://ebird.org/checklist/S216275206.7/03/2025Monitoreo de fauna del contratista y la interventoría (segundo recorrido)
Se adelantó un recorrido de observación de fauna en la plazoleta de evento, actividad realizada por los biólogos del contratista (MC Arquitectos) y la interventoría (SOLIUN)
El recorrido realizado fue registrado en la plataforma eBird y se puede acceder a dichos resultados ingresando al siguiente link: https://ebird.org/checklist/S218729235.10/03/2025Fase documental
Construcción y entrega del informe mensual de fauna No. 2 de la interventoría.

COMPONENTE SOCIAL

1.5/03/2025: Revisión de informe mensual No 2 el cual remite la profesional social del consultor, se realiza revisión y se remite observaciones las cuales son subsanadas por profesional social de la consultoría, se de aprobación el 05 de marzo.
2.5/03/2025: asistencia a reunión para revisión de inquietudes y cuestionario del componente ambiental para reunión de inicio.
3.6/03/2025: asistencia a reunión grupo focal No. 3 con la asistencia de entidades quienes integran SUGA.
4.5y6/03/2025: Revisión de presentación para reunión de inicio, se remiten observaciones por parte del equipo de interventoría.
5.10/03/2025: reunión de seguimiento No. 6 social en el cual participo interventoría y consultoría.

COMPONENTE SST

1. Se recibió el informe mensual SST N°2 del consultor y mediante el comunicado IDRD-4310-2024-142 se remitieron observaciones para subsanación.

COMPONENTE DE CALIDAD

1. Se da revisión y aprobación a informe semanal 7 con respecto a componente de calidad enviado por la consultoría.
2. Se recibe informe de calidad N°2 para revisión, dando claridad que no se han atendido las observaciones realizadas al informe N°1.

REGISTRO FOTOGRÁFICO











DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS -V1

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA175-2025-2502PSB-101 - Entrega Informe Mensual N°2 Componente Social - Contrato Hangar Tolemaida

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 5 de marzo de 2025, 18:01
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA175-2025-2502PBS-101 donde se envía el informe mensual N°2 del componente social para su revisión y comentarios

La información se puede descargar en el siguiente link

250305_InformeMensualSocial2

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA175-2025-2502PSB-101-SIMON BOLIVAR ENTREGA INFORME MENSUAL SOCIAL N°2.pdf
134K

MCA175-2025-2502PSB-101
Bogotá D.C., 5 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@solliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL N°2 – COMPONENTE SOCIAL

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega del informe mensual N°2 que corresponde al periodo del 1 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250305_InformeMensualSocial2

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA176-2025-2502PSB-102 - Entrega Informe Mensual N°2 Componente SGSST - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 6 de marzo de 2025, 0:10
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA176-2025-2502PBS-102 donde se envía el informe mensual N°2 del componente de SGSST para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

INFORME SST FEBRERO.rar
3420K

MCA176-2025-2502PSB-102-SIMON BOLIVAR ENTREGA INFORME MENSUAL SGSST N°2.pdf
133K

MCA176-2025-2502PSB-102
Bogotá D.C., 5 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@solliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL N°2 – COMPONENTE SGSST

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega del informe mensual N°2 que corresponde al periodo del 1 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 para su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- INFORME SST FEBRERO

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA177-2025-2502PSB-103 - Entrega Informe Mensual N°2 Componente Técnico - Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 6 de marzo de 2025, 0:31
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA177-2025-2502PBS-103 donde se envía el informe mensual N°2 del componente técnico para su revisión y comentarios

ANEXOS.rar

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

2502PSB_MCA_ARQ_ADM_Informe Mensual 02.pdf
3756K

MCA177-2025-2502PSB-103-SIMON BOLIVAR ENTREGA INFORME MENSUAL TECNICO N°2.pdf
136K

MCA177-2025-2502PSB-103
Bogotá D.C., 5 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL N°2 – COMPONENTE TÉCNICO

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega del informe mensual N°2 que corresponde al periodo del 1 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 para su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- 2502PSB_MCA_ARQ_ADM_Informe Mensual 02
- ANEXOS.rar

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA178-2025-2502PSB-104 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-140 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 6 de marzo de 2025, 0:37
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA177-2025-2502PBS-104 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega de la metodología del componente de patrimonio en su versión 3 con las correcciones solicitadas para su revisión y comentarios.

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

2502PSB_MCA_DOT_TPA_Metodologia-V3.pdf
990K

MCA178-2025-2502PSB-104-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-140.pdf
148K

MCA178-2025-2502PSB-104
Bogotá D.C., 5 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-140 - Respuesta MCA164-2025-2502PSB-094 y 095 Metodologias componente patrimonio y seguridad humana

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente la metodología del componente de patrimonio en su versión 3 atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría en el oficio del asunto su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- 2502PSB_MCA_DOT_TPA_Metodologia-V3

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA181-2025-2502PSB-106 - Entrega Informe Mensual N°2 Componente Ambiental - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 8 de marzo de 2025, 13:00
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA181-2025-2502PBS-106 donde se envía el informe mensual N°2 del componente ambiental para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

3 adjuntos

2502PSB_MCA_YAB_ADM_Informe Mensual marzo.pdf
856K

Anexo 1. Correspondencia enviada y recibida.pdf
3127K

MCA181-2025-2502PSB-106-SIMON BOLIVAR ENTREGA INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°2.pdf
133K

MCA181-2025-2502PSB-106
Bogotá D.C., 8 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL N°2 – COMPONENTE AMBIENTAL

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega del informe mensual N°2 que corresponde al periodo del 1 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 para su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- 2502PSB_MCA_YAB_ADM_Informe Mensual marzo
- Anexo 1. Correspondencia enviada y recibida

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA182-2025-2502PSB-107 - Entrega Presentación Esquema Básico - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 8 de marzo de 2025, 17:45
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA182-2025-2502PBS-107 donde se hace entrega la presentación del esquema básico según lo acordado en el comité del 27 de febrero de 2025 para su revisión y comentarios

La información se puede descargar del siguiente link:

250307_MemoriaEsquemaBasico

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA182-2025-2502PSB-107-SIMON BOLIVAR ENTREGA PRESENTACION ESQUEMA BASICO.pdf
135K

MCA182-2025-2502PSB-107
Bogotá D.C., 8 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@solIunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA PRESENTACION DE ESQUEMA BASICO

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos adquiridos en el comité del 27 de febrero de 2025 y del cronograma de la consultoría, estamos haciendo entrega de la presentación del esquema básico compilando las característica y análisis de las diferentes opciones por las diferentes especialidades para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar del siguiente link:

250307_MemoriaEsquemaBasico

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA183-2025-2502PSB-108 - Subsanación Diagnósticos No Aprobados-Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 8 de marzo de 2025, 18:05
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA183-2025-2502PSB-108 donde se adjunta los nuevos diagnósticos del componente de paisajismo, presupuesto y programación, eléctrico y patrimonio dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250306_SubsanacionDiagnosticos

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA183-2025-2502PSB-108-SIMON BOLIVAR ENTREGA SUBSANACION DIAGNOSTICOS NO APROBADOS.pdf
137K

MCA183-2025-2502PSB-108
Bogotá D.C., 8 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA SUBSANACION DIAGNOSTICOS NO APROBADOS POR INTERVENTORIA

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente los diagnósticos de los componentes de Paisajismo, Patrimonio, Eléctrico y Presupuesto y Programación dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría a estos documentos entregados por nuestros diferentes especialistas para su revisión y comentarios.

La información se puede consultar en el siguiente link:

250306_SubsanacionDiagnosticos

Es importante resaltar que en este link se ira complementando las demás metodologías una vez sean subsanadas por los profesionales parea su consulta y aprobación

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA184-2025-2502PSB-109 - Subsanación Metodologías No Aprobadas-Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 8 de marzo de 2025, 18:15
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA184-2025-2502PSB-109 donde se adjunta las nuevas metodologías del componente de paisajismo, riesgos, eléctrico y patrimonio dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

LINK: 250305_SubsanacionMetodologias

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA184-2025-2502PSB-109-SIMON BOLIVAR ENTREGA SUBSANACION METODOLOGIAS NO APROBADAS.pdf
136K

MCA184-2025-2502PSB-109
Bogotá D.C., 8 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@solliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA SUBSANACION METODOLOGIAS NO APROBADOS POR INTERVENTORIA

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente las metodologías de los componentes de Paisajismo, Patrimonio, Eléctrico y Riesgos dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría a estos documentos entregados por nuestros diferentes especialistas para su revisión y comentarios.

La información se puede consultar en el siguiente link:

LINK: 250305_SubsanacionMetodologias

Es importante resaltar que en este link se ira complementando las demás metodologías una vez sean subsanadas por los profesionales parea su consulta y aprobación

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA185-2025-2502PSB-110 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-141 - Contrato Simón Bolívar

2 mensajes

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 8 de marzo de 2025, 19:48
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA185-2025-2502PBS-110 donde se da respuesta al oficio del asunto reiterando la pregunta sugerida para el comité para su revisión y comentarios.

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA185-2025-2502PSB-110-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-141.pdf
190K

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 10 de marzo de 2025, 8:41
Para: Jesus.coronado1999@gmail.com, rmdbbim@gmail.com, edna constanza qq <ednacoce@gmail.com>, CAV URBANISMO <cav.urbanismo@gmail.com>, Luis Carlos Verbel <luiscverbel@yahoo.es>, luiscverbel@gmail.com

Cordial saludo señores,

Se remite para su revisión
[El texto citado está oculto]
--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante,

SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

MCA185-2025-2502PSB-110-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-141.pdf
190K

MCA185-2025-2502PSB-110
Bogotá D.C., 8 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: SUGERENCIA DE PREGUNTA PARA EL COMITÉ SUGA – EVACUACIONES NSR 10

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente damos respuesta al oficio en referencia, no sin antes manifestar nuestra preocupación respecto al rol desempeñado por la interventoría. Consideramos que estas solicitudes deben formularse con base en el conocimiento técnico y el criterio profesional, en lugar de replicar automáticamente los requerimientos de la supervisión, especialmente cuando estos carecen de sustento técnico. La interventoría, en virtud de su experiencia y formación, debe sustentar adecuadamente sus solicitudes, evitando así procesos innecesarios que no aportan valor al desarrollo del contrato.

En línea con lo anterior, exponemos a continuación las razones por las cuales la normativa **NFPA** no es aplicable al presente proyecto. Los índices establecidos en esta norma, al igual que en la **NSR-10**, no son pertinentes para espacios abiertos de gran escala. Adicionalmente, no se cuenta con información clara que justifique la solicitud de modificación normativa.

ANÁLISIS DE LA NORMATIVA NFPA

Según la **NFPA 101**, los índices de ocupación en espacios al aire libre varían dependiendo del uso y la capacidad del área. Entre las categorías aplicables, se encuentran las siguientes:

1. **Ocupaciones para reuniones públicas:** Espacios destinados a eventos, tales como auditorios o plazas al aire libre.
2. **Ocupaciones de negocios:** Actividades comerciales realizadas en espacios exteriores, como ferias comerciales y mercados.
3. **Ocupaciones educativas:** Áreas al aire libre utilizadas para actividades escolares o universitarias, como recreos y eventos deportivos.
4. **Ocupaciones recreativas y deportivas:** Espacios destinados a actividades recreativas, deportes organizados y eventos similares.

Para el caso específico del proyecto, aplican los ítems **1 (reuniones públicas)** y **4 (ocupaciones recreativas y deportivas)**. Aunque la norma no menciona explícitamente el tipo de espacio analizado, la información relevante puede encontrarse en la regulación sobre reuniones públicas y agrupaciones en general, conforme a los siguientes capítulos:

Capítulo 12: Ocupaciones nuevas para reuniones públicas

- **12.1.7.1.1** En áreas no mayores de 10,000 ft² (930 m²), la carga de ocupación no debe exceder una persona por cada 5 ft² (0.46 m²).
- **12.1.7.1.2** En áreas mayores de 10,000 ft² (930 m²), la carga de ocupación no debe exceder una persona por cada 7 ft² (0.65 m²).
- **12.1.7.3 Evaluación de la seguridad humana:** Cuando la ocupación supere las 6,000 personas, se requiere una evaluación de seguridad conforme al numeral 12.4.1.
- **12.1.7.4 Instalaciones exteriores:** En espacios exteriores aprobados por la autoridad competente, la cantidad de ocupantes que dispongan de al menos 15 ft² (1.4 m²) de superficie de césped puede excluirse del límite de 6,000 personas establecido en 12.1.7.3 para determinar la necesidad de evaluación de seguridad.

12.4 Disposiciones especiales – Evaluación de la seguridad humana

- **12.4.1** La evaluación debe cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Ser realizada por personas aprobadas por la autoridad competente.
 2. Incluir un análisis por escrito de las condiciones de seguridad descritas en 12.4.1.2 y los sistemas de gestión del edificio y la instalación.
 3. Ser aprobada anualmente y actualizada ante condiciones especiales.

- **12.4.1.2 Condiciones a evaluar:**
 - Naturaleza del evento y perfil de los asistentes.
 - Accesos y evacuación, considerando densidad de la multitud.
 - Emergencias médicas.
 - Riesgos de incendio.
 - Condiciones estructurales permanentes y temporales.
 - Fenómenos climáticos adversos.
 - Sismos.
 - Disturbios civiles.
 - Incidentes con materiales peligrosos cercanos a la instalación.
 - Coordinación entre la administración de la instalación, organismos de emergencia y otras entidades involucradas.

Capítulo 13: Ocupaciones de reunión pública existentes

- **13.1.7.1.1** En áreas no mayores de 10,000 ft² (930 m²), la carga de ocupación no debe exceder una persona por cada 5 ft² (0.46 m²).
- **13.1.7.1.2** En áreas mayores de 10,000 ft² (930 m²), la carga de ocupación no debe exceder una persona por cada 7 ft² (0.65 m²).
- **13.1.7.3 Evaluación de la seguridad humana:** Cuando la ocupación supere las 6,000 personas, se requiere una evaluación de seguridad conforme al numeral 13.4.1.
- **13.1.7.4 Instalaciones al aire libre:** En espacios exteriores aprobados por la autoridad competente, la cantidad de ocupantes que dispongan de al menos 15 ft² (1.4 m²) de superficie

de césped puede excluirse del límite de 6,000 personas establecido en 13.1.7.3 para determinar la necesidad de evaluación de seguridad.

13.4 Disposiciones especiales – Evaluación de la seguridad humana

- 13.4.1 La evaluación debe cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Ser realizada por personas aprobadas por la autoridad competente.
 2. Incluir un análisis por escrito de las condiciones de seguridad descritas en 13.4.1.2 y los sistemas de gestión del edificio y la instalación.
 3. Ser aprobada anualmente y actualizada ante condiciones especiales.

- **13.4.1.2 Condiciones a evaluar:**

 - Emergencias médicas.
 - Riesgos de incendio.
 - Sistemas estructurales permanentes y temporales.
 - Fenómenos climáticos adversos.
 - Sismos.
 - Disturbios civiles.
 - Incidentes con materiales peligrosos cercanos a la instalación.
 - Coordinación entre la administración de la instalación, organismos de emergencia y otras entidades involucradas.

En vista de lo expuesto, consideramos que la aplicación de la NFPA al presente proyecto no es procedente, dado que los índices establecidos en esta norma no corresponden a espacios abiertos de gran escala. Adicionalmente, la NSR-10 tampoco ofrece criterios específicos aplicables a este tipo de espacios.

Por lo tanto, solicitamos que cualquier requerimiento relacionado con la normativa se realice con base en estudios técnicos que sustenten su pertinencia y aplicabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto manifestamos y reiteramos que la propuesta de pregunta que se debe elevar al comité SUGA para la aclaración de la norma es la que se expone a continuación.

La NSR-10 establece parámetros claros para edificaciones y espacios confinados, pero no especifica de manera expresa la aplicabilidad de estos criterios en espacios abiertos de gran escala, como plazas o parques destinados a eventos masivos. En este caso específico, se observa que dentro de los grupos de ocupación del ***Capítulo K.2*** *(Clasificación de las edificaciones), no existe una categorización específica para escenarios de estas características, lo que genera una incertidumbre técnica frente a la correcta aplicación de requisitos clave como:*

- ***Índices de ocupación (Tabla K.3.3-1)***
- ***Ancho de salidas (Tabla K.3.3-2)***
- ***Número de salidas por carga de ocupación (Tabla K.3.4-1)***
- ***Distancias máximas de recorrido hasta la salida (Tabla K.3.6-1)***

Consulta:

En este contexto, **solicitamos la orientación del comité respecto a:**

1. **Criterios de aplicación de la NSR-10 para espacios abiertos y no confinados**, en particular para eventos masivos de carácter cultural y recreativo, considerando que la plaza de eventos es un espacio sin cerramientos perimetrales fijos, con múltiples puntos de acceso y salida, y con configuraciones de ocupación altamente variables dependiendo de la naturaleza del evento.

2. **Definición o referencia normativa aplicable para la categorización del uso** de esta plaza, considerando que, si bien podría relacionarse parcialmente con el grupo L-2 (Lugares de reunión culturales) o L-3 (Lugares de reunión sociales y recreativos), la descripción actual de estos subgrupos contempla principalmente edificaciones o espacios confinados, no espacios abiertos de alta capacidad.

3. **Posible aplicación complementaria de otras normas técnicas nacionales o internacionales**, tales como:

 - **NFPA 101 - Código de Seguridad Humana**, que incluye lineamientos específicos para eventos al aire libre y aglomeraciones masivas.
 - **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)**, en aspectos relacionados con aforos y condiciones de seguridad en eventos públicos.
 - **Decreto 3888 de 2007 (Plan Maestro de Espacio Público de Bogotá)**, que regula condiciones específicas para el uso de espacios públicos en la ciudad.
 - **NTC 1700 de 2020** (Seguridad humana en eventos públicos), que establece parámetros aplicables a la planeación y control de eventos masivos en espacios abiertos.
 - **Decreto Distrital 599 de 2013** – Por el cual se regula la realización de eventos masivos en el Distrito Capital, estableciendo condiciones específicas de seguridad, planes de contingencia y requerimientos de aforo.
 - **Decreto Distrital 470 de 2021** – Por medio del cual se actualizan y fortalecen las condiciones y requisitos para la realización de eventos masivos en Bogotá, con enfoque de seguridad, movilidad y gestión de emergencias.

4. **Lineamientos técnicos para adaptar los parámetros establecidos en las Tablas K.3.3-1, K.3.3-2, K.3.4-1 y K.3.6-1**, en caso de considerarse aplicables de manera analógica, ajustando a las condiciones propias de un espacio abierto, con dinámicas de ocupación y evacuación diferentes a las de una edificación convencional.

5. **Definición por las autoridades componentes:** En el numeral K.3.3.2.1. se define la posibilidad de disminuir el área neta de piso en metros cuadrados por ocupante con el fin de aumentar la capacidad del escenario. "K.3.3.2.1 Cuando la carga de ocupación de cualquier espacio vaya a ser significativamente más baja que la correspondiente al valor especificado por la tabla K.3-1, dicho valor puede establecerse mediante la aprobación del departamento de planeación distrital o municipal.".

Propósito:

Garantizar que las decisiones de diseño, adecuación y operación de la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar se fundamenten en criterios técnicos robustos, alineados con la normativa nacional e internacional vigente, asegurando la protección de la vida de los asistentes, así como la viabilidad y legalidad de los trámites asociados al licenciamiento y autorización de eventos.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA187-2025-2502PSB-111 - Entrega Informe Semanal N°7 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 9 de marzo de 2025, 20:13
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA187-2025-2502PBS-111 donde se envía el informe semanal N°7 para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

INFORME SEMANAL N 7 - SIMON BOLIVAR.xls
9970K

MCA187-2025-2502PSB-111-SIMON BOLIVAR ENTREGA INFORME SEMANAL N°7.pdf
133K

MCA187-2025-2502PSB-111
Bogotá D.C., 9 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL N°7

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega del informe semanal N°6 que corresponde al periodo del 26 de febrero de 2025 al 4 de marzo de 2025 para su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- INFORME SEMANAL N°7 - SIMON BOLIVAR

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA188-2025-2502PSB-112 - Justificación de Aforo y Área de Intervención - Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 11 de marzo de 2025, 12:13
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA188-2025-2502PSB-112 donde se envía la justificación del aforo y la propuesta de área de intervención por esta consultoría para su revisión y comentarios

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA188-2025-2502PSB-112-SIMON BOLIVAR JUSTIFICACION AREA DE INTERVENCION.pdf
1022K

MCA188-2025-2502PSB-112
Bogotá D.C., 9 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE AFORO Y POLÍGONO DE INTERVENCIÓN

Respetado Ingeniero:

Tras un análisis detallado y la revisión de los diagnósticos técnicos realizados por nuestro equipo de especialistas, concluimos que la capacidad de aforo solicitada por el IDRD de 90.000 personas para el nuevo escenario dentro del Parque Simón Bolívar es inviable desde el punto de vista normativo y técnico. Esto se debe a las regulaciones de evacuación y seguridad humana establecidas en los títulos J y K de la NSR-10, las cuales rigen el diseño y desarrollo de este tipo de infraestructuras.

La entidad ha determinado un área de intervención de 72.413,91 m2, como se evidencia en la imagen adjunta del anexo técnico. Realizando un cruce con los índices de ocupación definidos en la NSR-10 para espacios clasificados dentro del grupo de ocupación "Lugares de Reunión", se han analizado dos escenarios normativos:

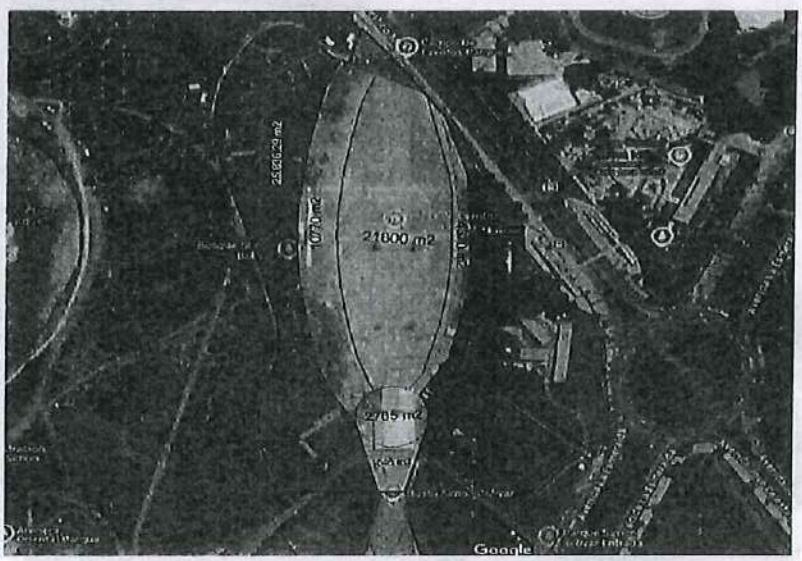


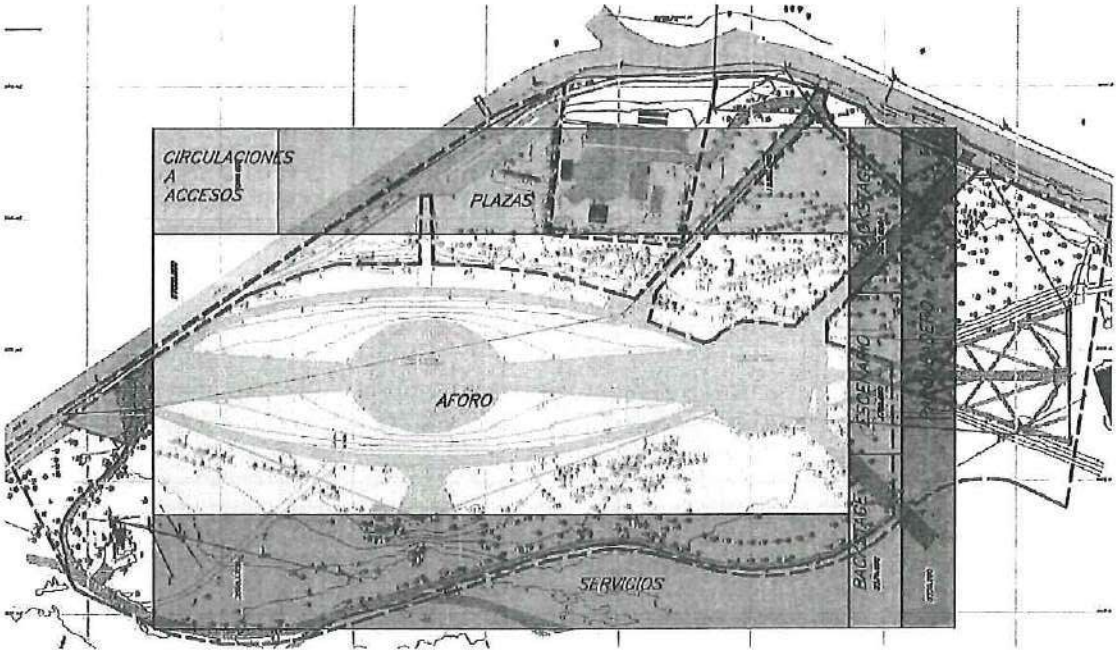
Tabla K.3.3-1 (continuación)
Índice de ocupación

Nomenclatura	Grupos de Ocupación	Área neta de piso en metros cuadrados por ocupante
I	INSTITUCIONAL	
I-1	Reclusión	11
I-2	Salud o Incapacidad	7
I-3	Educación (Salonas de Clase)	2
I-4	Seguridad Pública	2.8
I-5	Servicio Público	0.3
L	LUGARES DE REUNIÓN	
L-1	Deportivos (Sin asientos fijos)	0.7
L-2	Culturales y teatros (Sin asientos fijos)	1.3
L-3	Sociales y Recreativos	0.7
L-4	Religiosos	0.7
L-5	De transporte (No menos de 1.5 veces la capacidad de todos los vehículos que pueden descargarse simultáneamente)	0.3
M	MIXTO Y OTROS	La mayor área exigida para las ocupaciones que conforman la ocupación mixta de la edificación.
P	ALTA PELIGROSIDAD	9
R	RESIDENCIAL	18
T	TEMPORAL Y MISCELANEO	según ocupación

Con base en lo anteriormente expuesto se plantean los dos escenarios normativos de ocupación posible como se muestra a continuación:

ESCENARIO 1

Bajo la ocupación del grupo L-3 (0.7 m2 por persona), el área requerida para 90.000 ocupantes sería de 63.000 m2. Sin embargo, esta estimación no contempla las áreas complementarias y técnicas necesarias para la operación eficiente del escenario. Esto demuestra que la superficie disponible es insuficiente para garantizar la funcionalidad del proyecto y la seguridad de los usuarios.

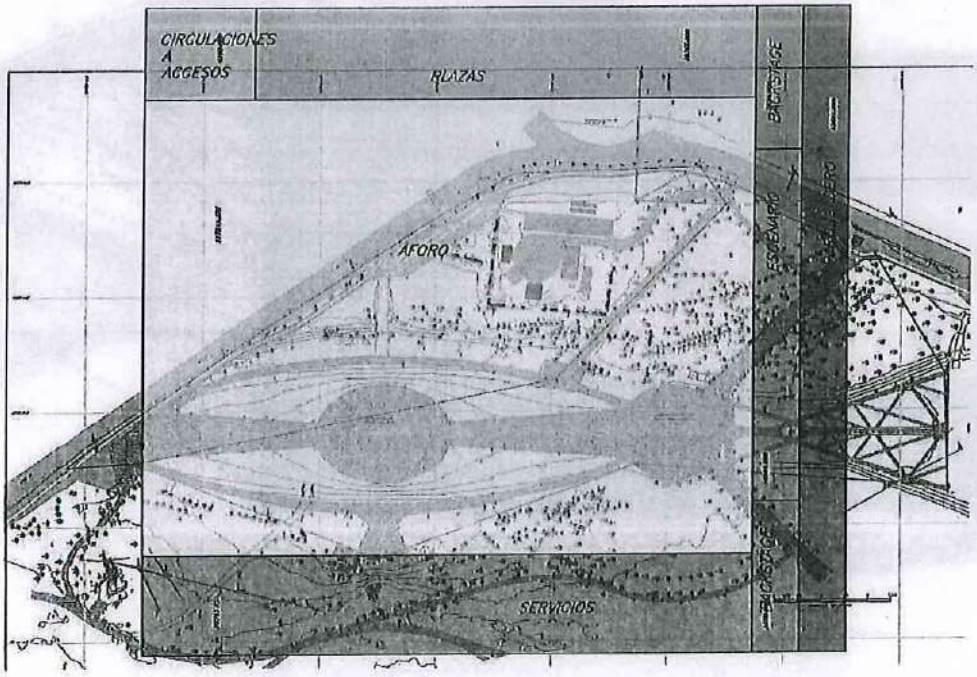


Una vez validad la norma y la ocupación de acuerdo a la normativa, se concluye y se ve claramente que el área de intervención propuesta por la entidad no es suficiente para el aforo de 90.000 personas que se pretende tener como usuarios del proyecto, al igual que sus áreas complementarias, por el contrario esta ocupación excede el área de intervención y no es propicia para la inclusión de las áreas técnicas y de servicios propósito primordial dentro del desarrollo de este proyecto. Sin contar con el daño y afectaciones de la parte ambiental.

En conclusión para cumplir el programa de 90.000 usuarios más su área complementaria se necesita un polígono de intervención de 129.318 M2 y actualmente solo se cuenta con 72.413,91 M2 generando un déficit de 56.904,09 M2

ESCENARIO 2

Aplicando la ocupación del grupo L-2 (1.3 m2 por persona), la superficie requerida ascendería a 117.000 m2. Nuevamente, el área de intervención definida por la entidad resulta insuficiente para albergar esta cantidad de personas con las condiciones mínimas de seguridad y operación.



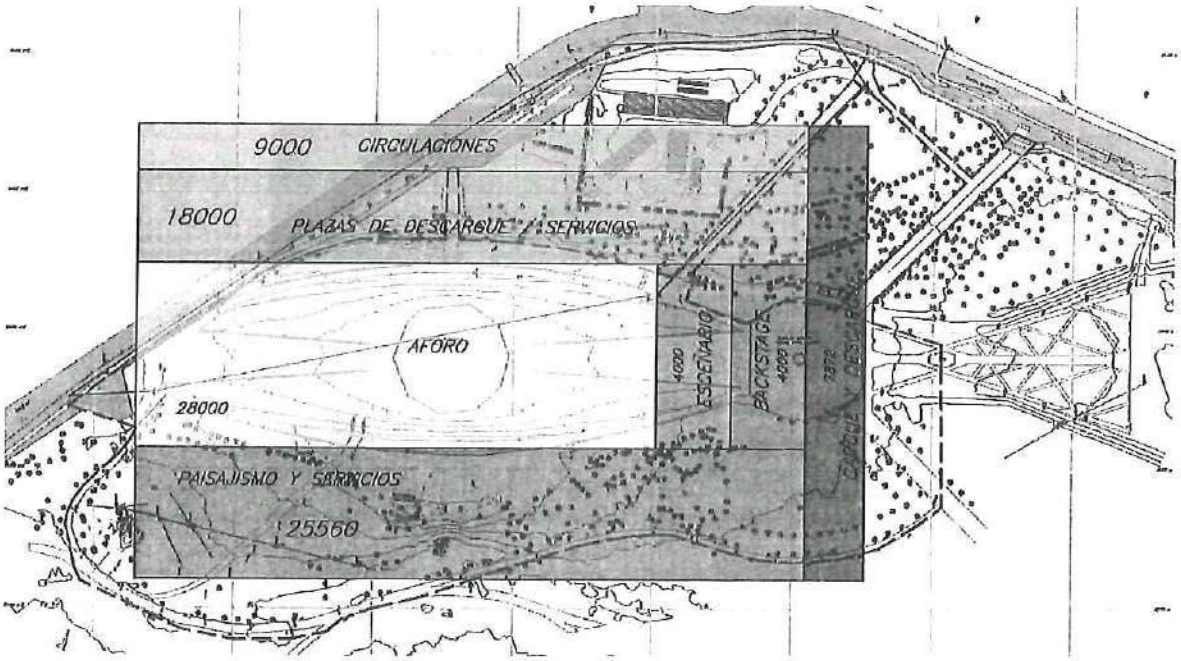
Una vez validad la norma y la ocupación de acuerdo a la normativa, se concluye y se ve claramente que el área de intervención propuesta por la entidad no es suficiente para el aforo de 90.000 personas que se pretende tener como usuarios del proyecto, al igual que sus áreas complementarias, por el contario esta ocupación excede el área de intervención y no es propicia para la inclusión de las áreas técnicas y de servicios propósito primordial dentro del desarrollo de este proyecto.

MC
ARQUITECTOS

En conclusión para cumplir el programa de 90.000 usuarios más su área complementaria se necesita un polígono de intervención de 191.799 M2 y actualmente solo se cuenta con 72.413,91 M2 generando un déficit de 119.385.09 M2

Adicionalmente, al revisar la normativa específica para el Parque Metropolitano Simón Bolívar, encontramos que la Resolución 1428 de 2002 establece un aforo máximo permitido de 40.000 personas para la Plaza de Eventos, lo que refuerza la inviabilidad de la propuesta de 90.000 asistentes.

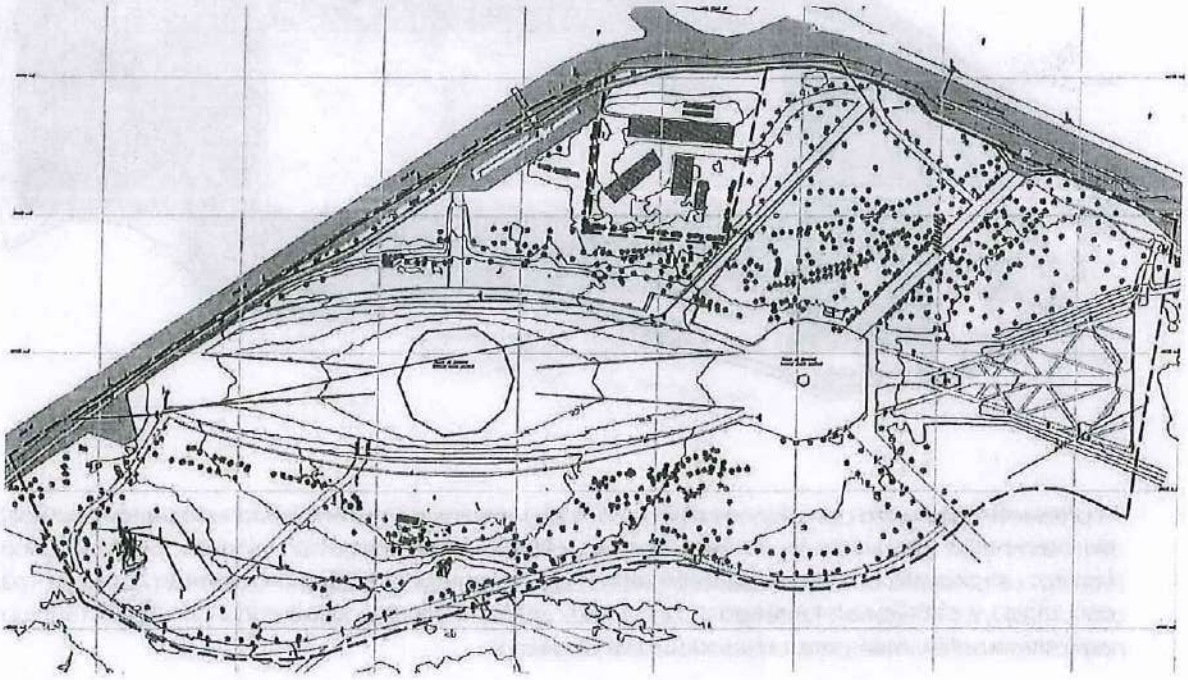
De acuerdo a la resolución y cruzándola con índice de ocupación del grupo de ocupación L-3 se permite 0.7 m2 por persona, es decir que para para 40.000 ocupantes aprobados por el Plan Maestro se requieren 28.000 m2 de área para cumplir el aforo sin tener en cuenta los espacios complementarios y áreas necesarias para el buen funcionamiento de un escenario para eventos, lo que resultaría:



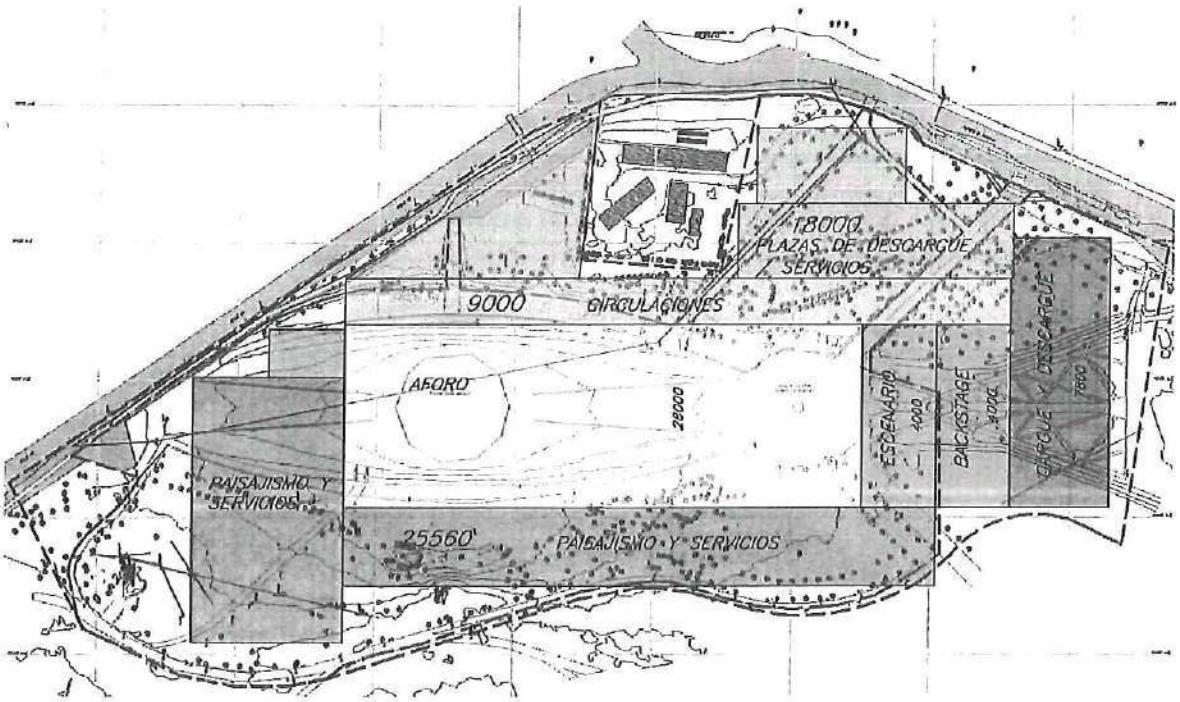
Una vez validada la norma y la ocupación de acuerdo a la normativa existente que regula los eventos dentro del parque, se concluye y se ve claramente que el área de intervención propuesta por la entidad no es suficiente ni si quiera para el aforo de 40.000 personas que se pretende tener como usuarios del proyecto, al igual que sus áreas complementarias, por el contario esta ocupación excede el área de intervención y no es propicia para la inclusión de las áreas técnicas y de servicios propósito primordial dentro del desarrollo de este proyecto, lo que repercutiría en afectaciones ambientales y de carácter urbano no consideradas con la entrada de funcionamiento de los servicios complementarios.

En conclusión para cumplir el programa de 40.000 usuarios más su área complementaria se necita un polígono de intervención de 96.432 M2 y actualmente solo se cuenta con 72.413,91 M2 generando un déficit de 24.018.09 M2

En función del análisis realizado, esta consultoría recomienda la ampliación del polígono de intervención a 124.432 m2, considerando áreas aledañas con conectividad directa a las vías de acceso, lo que garantizaría un adecuado funcionamiento del proyecto. En este nuevo esquema, se propone un aforo máximo de 50.000 espectadores, acompañado de áreas complementarias técnicas y de servicios que cumplan con la normativa y los requerimientos operacionales.

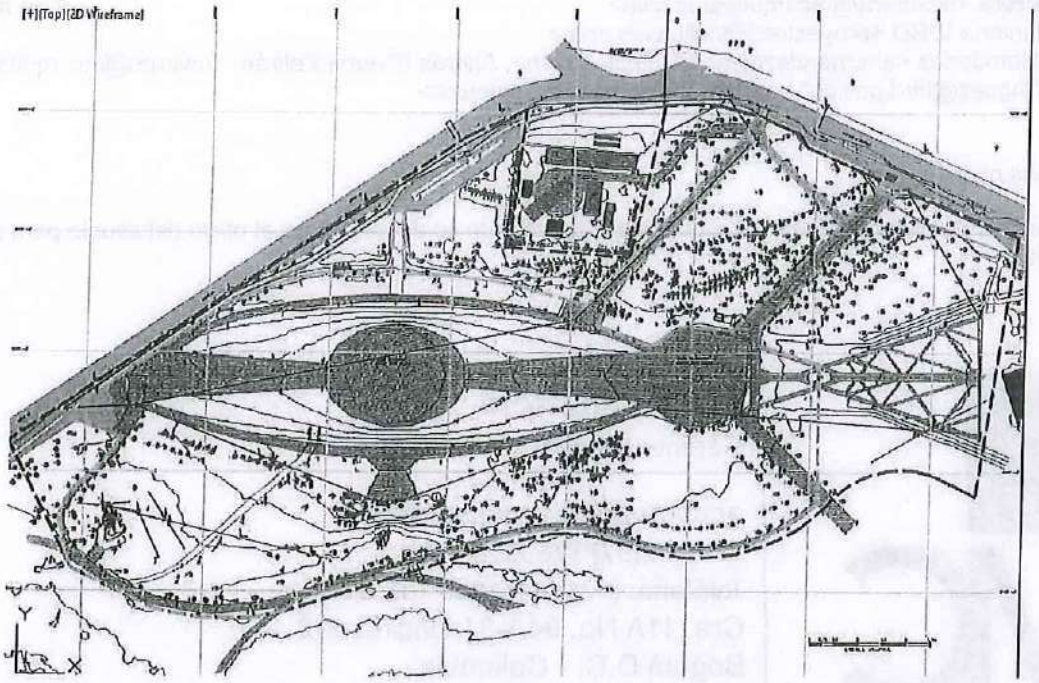


Como se ve en la propuesta presentada con el nuevo polígono y el aforo máximo de 50.000 usuarios, se cumpliría con el proyecto y sus áreas aledañas, generando las condiciones que solicitan los pliegos en temas ambientales, zonas de intervención, zonas verde y afectaciones que las demás propuestas no pueden cumplir.



La propuesta garantiza condiciones adecuadas en términos de sostenibilidad ambiental, zonificación de intervención, preservación de áreas verdes y mitigación de impactos urbanos. Conforme al anexo técnico, se presenta un nuevo planteamiento que diferencia el **Polígono Contrato** (72.413,91 m2, en azul claro) y el **Polígono Planteado** (124.432 m2, en azul oscuro), asegurando un diseño funcional y normativamente viable para el desarrollo del proyecto

Con base en lo anterior, esta consultoría solicita la modificación del área de intervención, dado que el **Polígono Contrato** (72.413,91 m²) es insuficiente para cumplir correctamente con las necesidades contractuales. Por tal motivo, se propone la ampliación del área de intervención al **Polígono Planteado** (124.432 m²), teniendo en cuenta que las áreas logísticas de acceso, servicios complementarios y backstage requieren un contacto directo con las vías aledañas para garantizar un óptimo funcionamiento y un espacio acorde a las nuevas necesidades del proyecto.



Finalmente, la evaluación del área disponible frente al aforo proyectado de 90.000 personas confirma que el área actual de intervención (72.413,91 m²) es insuficiente para cumplir con el índice de ocupación establecido por la NSR-10 (mínimo 0.7 m² por persona). Aun con la ampliación del polígono a 124.432 m², el área sigue siendo insuficiente para garantizar condiciones óptimas de seguridad, lo que exige optimizar cada metro cuadrado con criterios de movilidad segura, fluidez y evacuación eficiente.

Quedamos atentos a su revisión y comentarios, así como a la elevación de esta comunicación a la entidad competente, advirtiendo que el aforo de 90.000 personas no es viable dentro del área contractualmente determinada. Según los análisis realizados, el aforo máximo permitido no superará las 50.000 personas en el nuevo proyecto, por lo que se requiere la ampliación del polígono de intervención según la delimitación propuesta por esta consultoría para resolver las necesidades logísticas del proyecto.

Quedamos atentos a su revisión, comentarios y respuesta de fondo a este oficio

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA189-2025-2502PSB-113 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-128 - Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 9 de marzo de 2025, 21:59
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA189-2025-2502PSB-113 donde se da respuesta al oficio del asunto para su revisión y comentarios

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA189-2025-2502PSB-113-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-128.pdf
10078K

MCA189-2025-2502PSB-113
Bogotá D.C., 9 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-128 - Revisión No.5 Hojas de vida personal mínimo

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, queremos manifestar nuevamente que los profesionales presentados deben ser avalados por las siguientes razones que se exponen a continuación

Se adjunta y se da respuesta por cada profesional subsanado como se hace a continuación:

1. **PROFESIONAL SEGURIDAD HUMANA**

Solicitamos a la entidad la validación del profesional presentado ya que el requisito de estudios de posgrado en Ingeniería contra Incendios y Explosiones y Gerencia de Operaciones contra Incendios para otorgar el aval a este profesional no cuenta con un sustento técnico y de aplicación a este tipo de profesionales.

Dicha solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. **Enfoque de la Seguridad Humana**
 Los especialistas en seguridad humana se centran en la evacuación del personal y en la mitigación de riesgos mediante estrategias adecuadas de evacuación. No tienen como función el diseño, instalación o mantenimiento de sistemas de extinción de incendios.

2. **Limitada oferta académica en el país**
 En Colombia, el único posgrado en Ingeniería contra Incendios y Explosiones es ofrecido por la Universidad Nacional de Medellín, con un pensum enfocado en la minería, la industria química, la forestal y la agrícola, dentro del ámbito de la Ingeniería Química y de Petróleos. No existe otro programa con este enfoque en el país, lo que hace que este requisito sea restrictivo y no aplicable a la labor de seguridad humana.

3. **Competencias del profesional**
En el país, los expertos en seguridad humana no se forman en ingeniería contra incendios, sino en el conocimiento detallado de la Norma NSR-10, la cual regula los requisitos de seguridad en edificaciones.

Con base en lo anterior, se concluye que el profesional presentado cuenta con la **idoneidad y la capacidad técnica necesarias** para la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de las normativas aplicables y la seguridad de las personas en el entorno de trabajo. Por lo tanto, solicitamos formalmente la eliminación del requisito del posgrado en Ingeniería contra Incendios y Explosiones, al no ser pertinente para el desarrollo de las actividades de seguridad humana.

Como se evidencia en la certificación adjunta, el profesional cuenta con las competencias necesarias para desempeñar el cargo, así como con una amplia experiencia, respaldada por su participación en más de 10 proyectos certificados como **asesor en seguridad humana.**

Por último, es importante resaltar que este perfil solicitado no existe en el mercado, ya después de varias averiguaciones no se ha logrado encontrar este profesional que cumpla a cabalidad lo solicitado por la entidad.

2. PROFESIONAL EN PATRIMONIO

Al respecto del estudio de la hoja de vida de la arquitecta Sandra Jinneth Sabogal Bernal identificada con cédula de ciudadanía 52'853.049 de Bogotá presentada como profesional en patrimonio, y en consideración a la objeción o controversia por parte de la interventoría del contrato de Consultoría IDRD-SG-4266-2024 y en particular lo establecido en el documento denominado "2 ANEXO PERSONAL MÍNIMO DEF (1).pdf", con respecto a su posgrado se realizan las siguientes consideraciones:

- **CON RESPECTO A LA DENOMINACIÓN:**
El anexo técnico en comento establece que el profesional debe contar por un título de posgrado con las siguientes denominaciones:

Arquitecto
Título de posgrado en alguno de los siguientes programas:
- Conservación en patrimonio cultural inmueble o
- Patrimonio cultural latinoamericano o
- Conservación y gestión del patrimonio inmueble o
- Patrimonio cultural o
- Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico o
- Conservación y restauración del patrimonio arquitectónico
- Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico
-Historiadora y gestora patrimonial
- Conservación y restauración de patrimonio arquitectónico
- Gestión e intervención del patrimonio construido
-Gestión para la intervención del patrimonio cultural
-Restauración y conservación del patrimonio arquitectónico

Se procedió a realizar una consulta en la base de datos oficial del Ministerio de Educación SNIES al respecto de los programas con las denominaciones específicas del anexo técnico, a través de consultas públicas y consulta de programas en el siguiente link: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

La consulta fue filtrada con los siguientes datos:

- Nombre del programa: patrimonio cultural
- Estado del programa: todos
- Nivel académico: Posgrado
- Nivel de formación Maestría

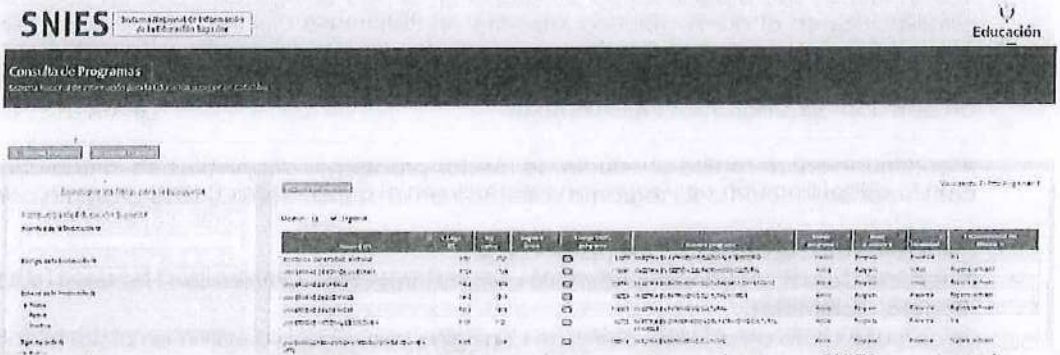


Imagen No. 1 Imagen consulta base de datos SNIES, tomado de https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas. Se consultó con las siguientes determinantes: Nombre del programa "Patrimonio cultural", estado del programa todos, nivel académico posgrado, nivel de formación Maestría.

CÓDIGO_INSTITUCIÓN_PASE	NOMBRE_INSTITUCIÓN	CÓDIGO_SNIES_DEL_PROGRAMA	NOMBRE_DEL_PROGRAMA	ESTADO_PROGRAMA	RESOLUCIÓN_DE_APROBACION	FECHA_DE_RESOLUCIÓN	FECHA_ENC_HISTORIA	VIGENCIA_AÑOS	FECHA_DE_REGISTRO_EN_SNIES	NIVEL_ACADEMICO	NIVEL_DE_FORMACION	MODALIDAD	NUMERO_CREDITOS	NUMERO_PERIODOS_DURACION	PERIODICIDAD	DEPARTAMENTO_OFERTA_PROGRAMA
3101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	52733	MAESTRIA EN CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE	Activo					23/04/2007	Posgrado	Maestría	Presencial	54	4	Semestral	Bogotá, D.C.
3105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	102716	MAESTRÍA EN PATRIMONIO CULTURAL	Activo	16204	18/10/2019	18/10/2019	7	08/05/2013	Posgrado	Maestría	Presencial	59	4	Semestral	Boyacá
3701	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	53077	MAESTRIA EN PATRIMONIO CULTURAL Y TERRITORIO	Inactivo	3111	18/04/2008	18/04/2008		29/09/2008	Posgrado	Maestría	Presencial	45	4	Semestral	Bogotá, D.C.
3714	UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA	110698	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	Activo	9555	22/03/2024	22/04/2024	7	17/04/2024	Posgrado	Maestría	Virtual	56	4	Semestral	Boyacá
3803	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	116148	MAESTRÍA EN PATRIMONIO CULTURAL LATINOAMERICANO	Activo	9608	21/06/2023	07/07/2023	7	07/07/2023	Posgrado	Maestría	Virtual	44	3	Semestral	Bogotá, D.C.
3813	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	116858	MAESTRIA EN PATRIMONIO CULTURAL	Activo	8671	12/04/2024	10/05/2024	7	10/05/2024	Posgrado	Maestría	Presencial	36	3	Semestral	Bogotá, D.C.
3813	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	106733	MAESTRIA EN PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE	Activo	2057	13/02/2018	13/02/2018	7	07/03/2018	Posgrado	Maestría	Presencial	36	3	Semestral	Bogotá, D.C.

Imagen No. 2 Descarga Programas realizada del SNIES, fecha consulta 5 de marzo de 2025

Una vez realizada la consulta se encontró lo siguiente:

Que analizada la base de datos realizada a través de la consulta pública del SNIES, se encontraron 7 programas compatibles con las denominaciones establecida en el Anexó técnico de la presente consultoría.

Sin embargo, revisando más a fondo, se encontró que

- El Programa Maestría en Patrimonio Cultural Mueble ofrecido por la Universidad de Los Andes, no aplicaría conforme a los términos de referencia del presente contrato en tanto en todas las denominaciones del anexo técnico se hace referencia a patrimonio arquitectónico, inmueble o construido.
- El Programa de Maestría en Patrimonio Cultural y Territorio ofrecido por la Universidad Javeriana se encuentra inactivo.
- Tres programas tienen registro calificado que permite el inicio de sus actividades entre el 7 de julio de 2023 (Universidad de La Salle) y el 10 de mayo de 2024 (Universidad de Los Andes); con lo cual, a la fecha de la oferta de la presente consultoría y aun así al día de hoy dichos programas no cuentan con graduados ya que aún no han terminado sus estudios para la primera cohorte.
- Si bien existen dos programas de posgrado en el país compatibles con las denominaciones establecidas en el anexo técnico Maestría en Patrimonio Cultural Inmueble ofrecido por la Universidad Nacional de Colombia y el programa de Maestría en Patrimonio Cultural ofrecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, es evidente la baja oferta de este tipo de programas en Colombia.

A continuación, se realiza el estudio de los dos programas disponibles en el país compatibles con la denominación del Programa solicitado en el anexo técnico de la presente consultoría:

CANTIDAD DE CRÉDITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

- **Programa Conservación del patrimonio cultural inmueble - Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, Colombia)**
 Se consulta tanto en el SNIES, como en la página oficial del programa en el siguiente link: https://artes.bogota.unal.edu.co/programas/maestr%C3%ADa-en-conservaci%C3%B3n-del-patrimonio
 Créditos totales 54
 Plan de estudios:

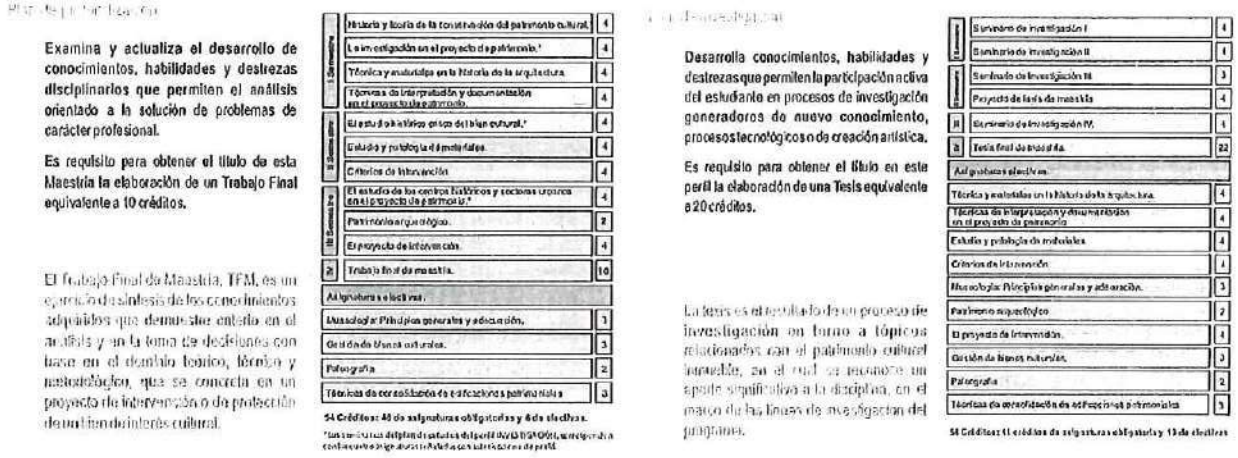


Imagen No. 3 Plan de Estudios Programa de Maestría en Conservación del Patrimonio Cultural Inmueble - UNAL (Bogotá), tomado de la cartilla oficial del programa en el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1BDbBII_UKKkYjmfriwb-BV8BOgBC3kNk/view

- **Programa Maestría en Patrimonio Cultural - UPTC (Tunja, Colombia)**

Se consulta tanto en el SNIES, como en la página oficial del programa en el siguiente link: https://uptc.edu.co/sitio/portal/sitios/universidad/vic_aca/facultades/fac_educa/posg/mae_102716_t/

Créditos totales: 50

Plan de estudios:

- **Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica – Universidades da Coruña (España)**

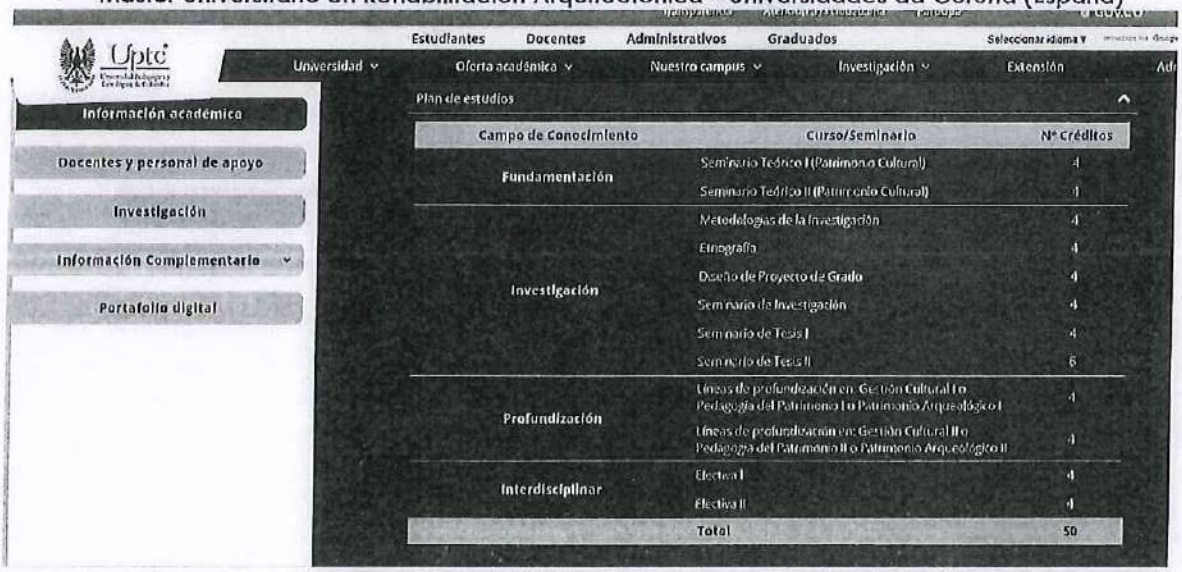


Imagen No. 4 Plan de Estudios Programa de Maestría en Patrimonio Cultural – UPTC (Tunja), tomado de Información académica – Plan de Estudios en el siguiente link:

https://uptc.edu.co/sitio/portal/sitios/universidad/vic_aca/facultades/fac_educa/posg/mae_102716_t/03_infaca.html

A continuación, se presenta el análisis que presenta la cantidad de créditos y plan de estudios del programa de posgrado realizado por la arquitecta Sabogal

Créditos totales: 60

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA

4.ª Edición y siguientes (Curso 2010/2011 en adelante)

Estructura de las enseñanzas (Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1)

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	36
Optativas	18
Prácticas externas	–
Trabajo fin de Máster	6
Total créditos	60

Imagen No. 5 Relación de créditos del Máster Universitario de Rehabilitación Arquitectónica de la Universidad de A Coruña, tomado del Boletín Oficial del Estado BOE No. 215 del jueves 6 de septiembre de 2012, Sec III. Pag 62670

MC ARQUITECTOS

Plan de estudios:
Se aclara que la certificación del plan de estudios y notas obtenidas por la arquitecta Sabogal referenciado en la imagen No. 6, es un documento que fue

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

CC52853049
Sandra Jinneth Sabogal Bernal

Doña *María Victoria Otero Piñeiro*, Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidade da Coruña,

CERTIFICO que,

Doña *Sandra Jinneth Sabogal Bernal*, con documento de identidad *CC52853049*, tiene el siguiente expediente académico,

Titulación: Master Universitario en Rehabilitación Arquitectónica

Acceso a la titulación: Título Extranjero no Homologado que Acredita nivel de Grado
Curso: 2012/2013
Nota acceso: 6,67
Titulación universitaria: Arquitecta
Universidad: Universidad de la Salle
País: Colombia

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

	F. Básica		Obligatorios		Optativos		Total	
	Necesarios	Superados	Necesarios	Superados	Necesarios	Superados	Necesarios	Superados
TÍTULO	--	--	42.0	42.0	18.0	18.0	60.0	60.0

Materias del expediente

Materias Obligatorias

Código	Nombre	ECTS	Curso	CV	Año	Calificación	Observaciones
467101	Analisis y Teoría de la Intervención en el Patrimonio	3.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467106	Nuevos Materiales y Sistemas para la Ejecución	3.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467109	Integración,Coordinación y Problemática de las Instalaciones na Rehabilitación	3.0	1º	1	12/13	AP	5.0
467111	Inspección en las Instalaciones	3.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467112	Inspección de las Estructuras	3.0	1º	1	12/13	AP	6.0
467113	Inspección de Sistemas Constructivos	3.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467114	Técnicas de Levantamiento Gráfico	3.0	1º	1	12/13	SB	10.0
467116	Inspección y Recalce de Cimentaciones	3.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467117	Patología y Recuperación de Estructuras de Hormigón	3.0	1º	1	12/13	NT	7.0
467118	Patología y Recuperación de Estructurasde Madera	3.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467121	Patología de los Materiales	3.0	1º	1	12/13	NT	8.0
467124	Trabajo Fin de Máster	6.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467127	Rehabilitación a través del Proyecto	3.0	1º	1	12/13	SB	10.0

Materias Optativas

Código	Nombre	ECTS	Curso	CV	Año	Calificación	Observaciones
467102	Historia del Patrimonio Rehabilitado	3.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467103	Acciones y Estrategias sobre la Arquitectura Moderna	3.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467105	Sistemas Tradicionales, Evolución Histórica y Comportamiento	3.0	1º	1	12/13	SB	10.0
467123	Rehabilitación del Espacio Sagrado	3.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467125	Técnicas de Investigación y Documentación en Arquitectura	3.0	1º	1	12/13	SB	9.0
467126	Técnicas de Investigación Tecnológica en la Arquitectura	3.0	1º	1	12/13	NT	8.0

Nota media / Resumen de calificaciones

Nota media del expediente 8.6000	Aprobados	Notables	Sobresalientes	Mat. de Honor
Calculada según el sistema establecido en el RD 1125/2003.	--	9.0	43.0	--

Certificación Académica Personal

Y para que así conste a petición de la persona interesada, se expide la presente certificación, previa comprobación de la exactitud de los datos de referencia por la Administración del centro donde se custodian.

En la Universidade da Coruña, a 22 de Julio de 2013

ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA SECRETARÍA

Abreviaturas: ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos; CV: Convocatoria convocadas; NP: No Presentado; SS: Suspenso; NT: Notable; SB: Sobresaliente; MH: Matrícula de Honor; CP: Aprobado por compensación

Página 1 de 1

Imagen No. 6 Imagen del Plan de Estudio efectivamente visto por la Arquitecta Sabogal dentro de su Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica, tomado de la certificación de notas expedida a la arquitecta Sabogal por la Universidade da Coruña, de fecha 22 julio de 2013

estudiado y aprobado debidamente dentro del proceso de convalidación del título obtenido por la arquitecta Sabogal, por parte del Ministerio de Educación de Colombia y que en consecuencia la Resolución No. 657 del 21 de enero de 2014.

Revisando los contenidos programáticos de los tres programas, se pueden observar similitudes y equivalencias en los cursos vistos por la arquitecta Sabogal con los programas de Maestría estudiados en el presente documento en cursos entre otros:

- Análisis y Teoría de la Intervención del Patrimonio
- Técnicas de levantamiento gráfico
- Patología y Recuperación de estructuras (de hormigón, madera)
- Patología de los materiales
- Historia del patrimonio Rehabilitado
- Sistemas tradicionales, evolución histórica y comportamiento
- Técnicas de investigación y documentación en Arquitectura
- Técnicas de investigación Tecnológica de la Arquitectura

Programa Conservación del patrimonio cultural inmueble - Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, Colombia)

Programa Presencial

PLAN DE PROFUNDIZACIÓN

CURSOS	CREDITOS
Historia y teoría de la conservación del patrimonio cultural	4
La investigación en el proyecto de patrimonio	4
Técnica y materiales en la historia de la arquitectura	4
Técnicas de interpretación y documentación en el proyecto de patrimonio	4
El estudio histórico crítico del bien cultural	4
Estudio y patología de materiales	4
Criterios de intervención	4
El estudio de los centros históricos y sectores urbanos en el proyecto de patrimonio	4
Patrimonio arqueológico	2
El proyecto de intervención	4
Trabajo final de maestría	10
Creditos de asignaturas obligatorias	**48**
Creditos de asignaturas electivas	**6**
Total créditos	**54**

PLAN DE INVESTIGACIÓN

CURSOS	CREDITOS
Seminario de investigación I	4
Seminario de investigación II	4
Seminario de investigación III	3
Proyecto de tesis maestría	4
Seminario de investigación IV	4
Tesis final de maestría	22
Creditos de asignaturas obligatorias	**41**
ASIGNATURAS ELECTIVAS	
Teoría y materiales en la historia de la arquitectura II	4
Técnicas de interpretación y documentación en el proyecto de patrimonio	4
Estudio y patología de materiales	4
Criterios de intervención	4
Museología: Principios generales y adecuación	3
Patrimonio arqueológico	2
El proyecto de intervención	4
Gestión de bienes culturales	3
Paleografía	2
Técnicas de conservación de colecciones patrimoniales	3
Creditos de asignaturas electivas	**13**
Total créditos	**54**

Programa Maestría en Patrimonio Cultural - UPTC (Tunja, Colombia)

Programa Presencial

CURSOS	CREDITOS
Seminario teórico I (Patrimonio Cultural)	4
Seminario teórico II (Patrimonio Cultural)	4
Metodología de la investigación	4
Etnografía	4
Diseño de proyectos de grado	4
Seminario de investigación	4
Seminario de Tesis I	4
Seminario de Tesis II	6
Líneas de investigación en: Gestión Cultural I o Pedagogía del Patrimonio I o Patrimonio Arqueológico I	4
Líneas de investigación en: Gestión Cultural II o Pedagogía del Patrimonio II o Patrimonio Arqueológico II	4
Electiva 1	4
Electiva 2	4
Total créditos	**50**

Programa Master Universitario en Rehabilitación Arquitectónica Universidade da Coruña (España)

Programa Presencial

CURSOS	CREDITOS
Análisis y teoría de la intervención en el patrimonio	3
Nuevos materiales y sistemas para la ejecución	3
Integración, Coordinación y Problemática de las Instalaciones en Rehabilitación	3
Inspección en las Instalaciones	3
Inspección de las Estructuras	3
Inspección de sistemas constructivos	3
Técnicas de Levantamiento Gráfico	3
Inspección y Registro de Cimentaciones	3
Patología y Recuperación de estructuras de Hormigón	3
Patología y Recuperación de estructuras de madera	3
Patología de los materiales	3
Trabajo Fin de Máster	9
Rehabilitación a través del Proyecto	3
Creditos de asignaturas obligatorias	**42**
Historia del patrimonio Rehabilitado	3
Acciones y estrategias sobre la Arquitectura Moderna	3
Sistemas tradicionales, evolución histórica y Comportamiento	3
Rehabilitación del espacio Sagrado	3
Técnicas de Investigación y Documentación en Arquitectura	3
Técnicas de Investigación Tecnológica en la Arquitectura	3
Creditos de asignaturas electivas	**18**
Total créditos	**60**

Imagen No. 7 Estudio comparativo de cursos del plan de estudios de los Programas de Maestría en Conservación del patrimonio Cultural Inmueble (UNAL – Bogotá), Patrimonio Cultural (UPTC- Tunja y el Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica (Universidade A Coruña, España)

CON RESPECTO AL PERFIL DEL EGRESADO:

A continuación, se presentan los perfiles del egresado y las competencias específicas del maestrante de los tres programas analizados:

- **Programa Conservación del patrimonio cultural inmueble - Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, Colombia)**

- **Programa Maestría en Patrimonio Cultural - UPTC (Tunja, Colombia)**

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACUERDO No. 060 DE 2012
(Noviembre 06)

Edific

ARTÍCULO 6°.- Perfil de los candidatos: Teniendo en cuenta el ámbito interdisciplinar del programa, los profesionales pueden ser egresados de diversas áreas del conocimiento: Ciencias Sociales, Naturales, Humanas, Arquitectos, Geógrafos, Artistas, Diseñadores, Abogados, Economistas, Administradores.

ARTÍCULO 7°.- Perfil Ocupacional: Profesionales que se desempeñen en los sectores culturales, educativos, académicos, de la administración pública en la caracterización, valoración y reconocimiento del patrimonio cultural material.

Imagen No. 8 Perfil del egresado del Programa de Maestría en Conservación del Patrimonio Cultural Inmueble -
Imagen No. 9 Acuerdo de Creación del Programa de Maestría en Patrimonio Cultural – UPTC (Tunja), No. 60 de 2012, tomado de: https://apps3.uptc.edu.co/compilacion-normativa-web/#/compilaciones-normativas/detalle-documento/167

- **Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica – Universidade da Coruña (España)**

Competencias Específicas: General:

Código	Denominación	Tipo
A21	- Capacidad para la intervención en el Patrimonio edificado: aptitud o capacidad para intervenir en el patrimonio edificado, en edificios con valor histórico, coordinar estudios históricos sobre ellos, elaborar sus planes directores de conservación y redactar y ejecutar proyectos de restauración y rehabilitación	Específica
A22	- Protección del Patrimonio edificado: aptitud o capacidad para realizar tareas de catalogación monumental, definir medidas de protección de edificios y conjuntos históricos y redactar planes de delimitación y conservación de ellos.	Específica
	- Conservación de la obra pesada: aptitud o capacidad para	

CON RESPECTO A LA

Imagen No. 10 Descripción de competencias específicas del Master en Rehabilitación Arquitectónica de la Universidad de La Coruña, presentados en el Registro de Universidades, Centros, Títulos de la Página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, Tomado de los documentos presentados dentro del trámite de convalidación del título de Máster en Rehabilitación Arquitectónica presentado ante el Ministerio de Educación Nacional en Colombia, aprobado mediante Resolución No. 657 expedida el 21 de enero de 2014

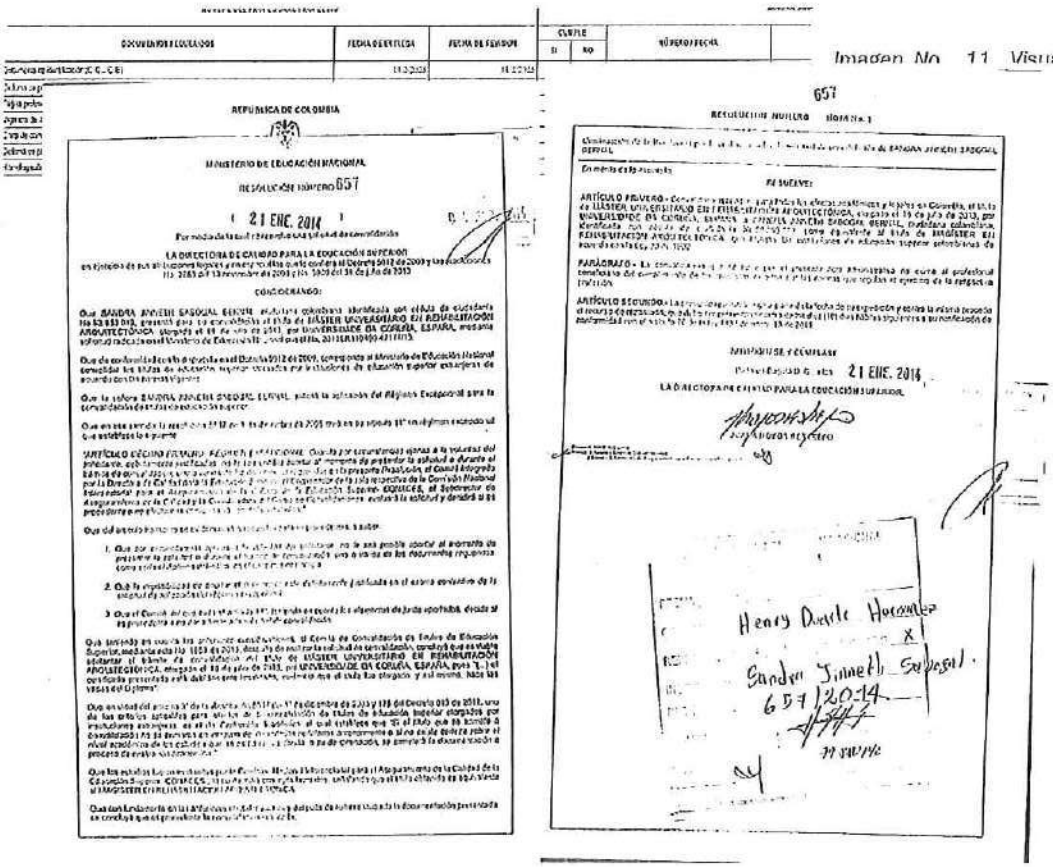
A25	para analizar, controlar la calidad y definir las condiciones, mantenimiento y medidas de intervención en los sistemas de divisiones interiores, carpintería y demás obra acabada de interior, así como en los cerramientos, cubiertas, etc.	Específica
A26	- Crítica arquitectónica: aptitud o capacidad para analizar el patrimonio edificado y para explicar los precedentes formales.	Específica

HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO:

Con respecto a la evaluación realizada por la interventoría se observó en el archivo de Excel adjunto "Revisión 4 – Hojas de vida 18.02.25" que no se indicó que el título de posgrado de la

arquitecta Sabogal, Máster en Rehabilitación Arquitectónica, título otorgado por la Universidad de A Coruña (España), fue convalidado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia mediante Resolución No. 657 del 21 de enero de 2014.

Al respecto se envía de nuevo copia de la Resolución No. 657 expedida el 21 de enero de 2014 por el Ministerio de Educación Colombiano donde se establece que se convalida y reconoce para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el Título de Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica. Del texto de la Resolución en comento también se resalta acá que "los estudios fueron avalados por la Comisión Nacional Intersectorial de Educación Superior – CONACES- la cual emitió concepto favorable .."


REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 657

21 ENE. 2014

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO

PARÁGRAFO

ARTÍCULO SEGUNDO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 ENE. 2014

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Henry Duarte Hernández

Sandra Jimena Sabogal

657/2014

Imagen No. 11 Visualización de nálisis del por la 2 ANEXO (1).pdf

Imagen No. 12 Resolución No.657 del 21 de enero de 2014, "Por medio del cual se resuelve una solicitud de convalidación", expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Como conclusión al estudio antes presentado y teniendo en cuenta la oferta de los dos programas de posgrado encontrados en Colombia y la comparativa realizada con el posgrado estudiado por la Arquitecta Sabogal en aspectos como cantidad de créditos, contenidos programáticos, y perfil de egreso – competencias específicas del programa, se encontró lo siguiente:

1. Que el programa de posgrado acreditado por la Arquitecta Sabogal cuenta con mayor cantidad de réditos que los ofrecidos actualmente en Colombia

2. Que, una vez verificados los contenidos programáticos del Programa de Máster realizado por la arquitecta Sabogal, en comparativa con los dos programas de Posgrado presentados y ofrecidos en Colombia, se observó relación directa en los cursos que los tres programas ofrecen, siendo relevante el énfasis técnico del Programa de posgrado estudiado por la arquitecta Sabogal[1]
3. Que si bien la denominación del programa no es idéntico a los requeridos por el anexo técnico del contrato de Consultoría IDRD-SG-4266-2024, al analizar los perfiles de egreso de los programas de posgrado ofrecidos en Colombia en comparativa con las competencias específicas del posgrado realizado por la arquitecta Sabogal, se observa de nuevo gran similitud en cuanto a la capacidad del egresado del Programa para intervenir el patrimonio cultural edificado en particular los edificios de valor histórico, elaborar planes directores, ejecutar proyectos de restauración y rehabilitación entre otras.

Finalmente se pone a consideración el concepto emitido por la interventoría donde afirma textualmente que:
Es de aclarar que la profesional cuenta con posgrado relacionado con su labor patrimonial, sin embargo, no corresponde al listado en el perfil establecido por la entidad.
Como interventoría evidenciamos que la trayectoria laboral de la profesional en el área de patrimonio evidencia su idoneidad para el desarrollo de las actividades requeridas en el componente PATRIMONIAL, necesaria para adelantar el proyecto de la PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR" (Subrayado fuera del texto)

PROFESIONAL EN PATRIMONIO SANDRA JINNETH SABOGAL BERNAL	De conformidad a la nuestra competencia se realizó la verificación frente a los posgrados requeridos. - Conservación en patrimonio cultural inmueble o - Patrimonio cultural latinoamericano o - Conservación y gestión del patrimonio inmueble o - Patrimonio cultural o - Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico o - Conservación y restauración del patrimonio arquitectónico - Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico -Historiador/a y gestor/a patrimonial - Conservación y restauración de patrimonio arquitectónico - Gestión e intervención del patrimonio construido -Gestión para la intervención del patrimonio cultural -Restauración y conservación del patrimonio arquitectónico Es de aclarar que la profesional cuenta con posgrado relacionado con su labor patrimonial, sin embargo, no corresponde al listado en el perfil establecido por la entidad. Como interventoría evidenciamos que la trayectoria laboral de la profesional en el área de patrimonio evidencia su idoneidad para el desarrollo de las actividades requeridas en el componente PATRIMONIAL necesaria para adelantar el proyecto de la PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR

Imagen No. 13 Análisis hoja de vida Arq. Sabogal presentado dentro del Radicado IDRD No. 20254100053901

Resaltando hasta acá, que no solo queda resuelta la controversia con respecto a la denominación del título de posgrado de la Arquitecta Sabogal; sino que evaluada su hoja de vida en cuanto a experiencia académica realizado por la interventoría se reconoce la trayectoria laboral e idoneidad para el desarrollo del componente patrimonial de la presente consultoría.

[1] Se observaron cursos como Recalce de cimentaciones, Inspección de edificaciones y rehabilitación de estructuras patrimoniales en diversos sistemas constructivos como hormigón y madera y el estudio de sistemas constructivos tradicionales.

Por lo anterior, se solicita de nuevo el estudio de la hoja de vida de la arquitecta Sabogal, donde se tenga en cuenta el estudio y documentación anexa presentada con esta solicitud; la convalidación del título obtenido por la arquitecta Sabogal por parte del Ministerio de Educación Colombiano y el concepto emitido por parte de la interventoría donde se hace referencia a la idoneidad y reconocimiento de la trayectoria de la profesional; esto en función de obtener la aprobación por parte de la interventoría y del IDRD de la Arquitecta Sabogal, como profesional idóneo para el desarrollo del componente patrimonial del proyecto PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR.[2]

3. ARQUEOLOGO

Una vez revisado los programas de arqueología en Colombia solo existe en las siguientes universidades:

- Pregrado de Arqueología – Universidad Externado
- especialización en Arqueología – Universidad del Norte

Nombre IES	Código IES	IES padre	Registro único	Código SNIES programa	Nombre programa	Estado programa	Nivel académico	Modalidad	Reconocimiento del Ministerio
UNIVERSIDAD DEL NORTE	1713	1713		105938	ESPECIALIZACION EN ARQUEOLOGIA	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	1706	1706		52692	ARQUEOLOGIA	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado

Con base en lo anterior se demuestra que es escasa la oferta y que todos los profesionales que ejercen esta profesión con antropólogos ya que como lo demuestra en estos dos ejemplos de la universidad de los andes y de la universidad nacional, los curos de arqueología están inmersos en la carrera de Antropología de estas universidades

colantropos :: Arqueología

Arqueología - Facultad de Ciencias Sociales | Universidad de los Andes Colombia

Con base en lo anterior se demuestra ampliamente que el perfil de nuestro profesional propuesto cumple a cabalidad la solicitud de la entidad teniendo en cuenta el pensum de la carrera de antropología que se adjunta en el siguiente cuadro

[2] Los contenidos programáticos del Programa de Máster en Rehabilitación Arquitectónica de la Universidad de La Coruña, la Resolución No.657 del 21 de enero de 2014, "Por medio del cual se resuelve una solicitud de convalidación", expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la base de datos de la consulta realizada sobre los programas en SNIES y la comparativa de programas realizada puede consultarse en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1eleHlcD7JtkJMWWDKpGkOCXkPHzrxzAE?usp=sharing

Tabla 1. Componente de Fundamentación

Agrupación	Créditos obligatorios	Créditos Optativos	Total de créditos exigidos
Asignatura sin agrupación	3	0	3
Historia de Colombia	6	0	6
Arqueología y Antropología Biológica	3	0	3
Total	12	0	12

Tabla 2. Componente de Formación Disciplinar o Profesional

Agrupación	Créditos obligatorios	Créditos Optativos	Total de créditos exigidos
Asignatura sin agrupación	13	0	13
Trabajo de Grado	10	0	10
Diseño de proyecto	0	5	5
Laboratorio	0	10	10
Arqueología y Antropología Biológica	15	0	15
Antropología Histórica	6	0	6
Antropología Lingüística	6	0	6
Antropología Social y Cultural	21	0	21
Total	71	15	86

https://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidades-academicas/departamentos/antropologia/application/files/1015/5413/2852/PEP_Antropologia.pdf

Por tal razón y lo anteriormente expuesto, se solicita de nuevo el estudio de la hoja de vida del profesional Suescun, donde se tenga en cuenta el estudio y documentación anexa presentada con esta solicitud. Además, insistimos, que se adjuntó certificaciones de aprobación de diversos planes de exploración, junto con sus respectivas resoluciones, en los que el profesional ha participado como responsable, lo que respalda su idoneidad y experiencia para llevar a cabo las tareas encomendadas en este proyecto.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA190-2025-2502PSB-114 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-130 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 10 de marzo de 2025, 7:35
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA190-2025-2502PSB-114 donde se da respuesta al oficio del asunto enviando nuevamente la matriz multicriterio con las observaciones y solicitudes realizados por el IDRD para su revisión y comentarios

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

2502PBS-MCA-DTO-ADM-003-MatrizMulticriterio .xlsx
110K

MCA190-2025-2502PSB-114-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-130.pdf
134K

MCA190-2025-2502PSB-114
Bogotá D.C., 9 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@solliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: Respuesta MCA148-2025-2502PSB-081 - Observaciones IDRD Matriz multicriterio

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, adjuntamos nuevamente la matriz multicriterio atendiendo las observaciones y recomendaciones realizadas por el IDRD de acuerdo a su solicitud en el oficio del asunto para su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a las observaciones o solicitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- 2502PBS-MCA-DTO-ADM-003-MatrizMulticriterio

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA191-2025-2502PSB-115 - Entrega Ficha N°1 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 11 de marzo de 2025, 15:30
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA191-2025-2502PBS-115 donde se hace entrega de la FICHA N°1 del componente forestal para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA191-2025-2502PSB-115-SIMON BOLIVAR ENTREGA FICHA 1 - FORESTAL.pdf
85K

MCA191-2025-2502PSB-115
Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA FICHA N°1 – COMPONENTE FORESTAL

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos entregando la FICHA N°1 de para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar del siguiente link:

LINK: 250311 ForestalFicha01

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CARRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

20254100057041 - Radicado IDRD No 20252100047382

1 mensaje

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Para: Ingeniero RAÚL ORLANDO DELGADO <proyectos2@soliunsas.com>

6 de marzo de 2025, 15:21



Señor(a)

Ingeniero RAÚL ORLANDO DELGADO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD,** quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254100057041

Bogotá D.C. 06-03-2025

Ingeniero
RAÚL ORLANDO DELGADO
Representante Legal
SOLIUN SAS
E-mail: proyectos@soliunsas.com
Carrera 70C No. 48-55
Teléfono: 7653016 - 3213980386
Ciudad

Referencia: Radicado IDRD No 20252100047382– Radicado Soliun S.A.S. IDRD-4310-2024-045 - Radicado IDRD No 20252100064852– Radicado Soliun S.A.S. IDRD-4310-2024-091

Asunto: APREMIO No. 1 y APREMIO No. 2 – PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Cordial saludo Ingeniero Raúl:

De acuerdo al radicado el radicado No. 20252100047382, en el que nos informa que: (…) " *se han realizado requerimientos a la firma consultora MC ARQUITECTOS S.A, de acuerdo a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia, que de acuerdo a nuestro control y seguimiento hemos evidenciado que el contratista consultor, no ha cumplido a cabalidad de conformidad a lo establecido en su contrato IDRD-SG-4266-2024 y sus documentos anexos:*

1. ***ANEXO DE PERSONAL MINIMO*** *- En este documento se lista el personal mínimo que hace parte del equipo técnico- profesional del consultor y en el mismo se define por la entidad contratante (IDRD) el perfil a cumplir por dicho profesional. Se anexa el documento"* (…)
2. ***PLANES Y PROGRAMAS*** *En cuanto a los planes u programas se plantea desde los documentos contractuales que deberían ser entregados posterior a la aprobación de hojas de vida, sin embargo, como las mismas no se han podido entregar, esta interventoría requirió en el comité del 22 de enero de 2025 se realizará la entrega de PLANES y PROGRMAS y METODOLOGIAS, de conformidad a los requerimientos contractuales*

Asimismo que con el radicado No 20252100064852 en el que nos informa que: (…) *"reiteramos el APREMIO realizado al consultor, MC ARQUITECTOS, mediante el comunicado No. IDRD-4310-2024-045 del 7 de febrero de 2025 en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia, y sus documentos anexos. Es pertinente señalar que, de acuerdo a nuestro*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2025.03.06 14:44:56 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

control y seguimiento como interventoría, hemos evidenciado que el contratista consultor, no ha cumplido a cabalidad lo establecido en su contrato IDRD-SG-4266-2024 y sus documentos anexos en cuanto a:

1. PERSONAL MÍNIMO – Se han realizado cuatro (4) revisiones de las Hojas de Vida del personal de la consultoría por parte de esta interventoría y a la fecha no se ha podido generar el comunicado de cumplimiento a cabalidad por parte de esta interventoría, para emitir concepto favorable a la entidad contratante (IDRD), esto porque en la última revisión de documentación de Hojas de Vida como se evidencia a continuación, se continua con algunos perfiles sin que estén conforme a los requerimientos establecidos por el IDRD, como se les informó en el comunicado IDRD-4310-2024-086 del 18 de febrero de 2025.

2. PLANES Y PROGRAMAS – A la fecha el estado de estos documentos es:

DOCUMENTO	APROBADO		No. DE COMUNICADO Y FECHA DE APROBACION	OBSERVACION	DIAS DE ATRASO
	SI	NO			
PLAN DE GESTION SOCIAL	X		Se da aval por correo electrónico el 6 de febrero 2025 y fue validado por la profesional social de la entidad	Se radicará ante la entidad una vez se allegue en físico por parte del consultor.	
PLAN O SISTEMA DE GESTIÓN SST	X		IDRD-4310-2024-089 del 19 de febrero 2025	Se radicará ante la entidad una vez se allegue en físico por parte del consultor.	
PLAN DE CALIDAD		X	IDRD-4310-2024-088 del 18 de febrero 2024	Respuesta comunicado MCA094-2025-2502PSB-066- Observaciones Plan de Calidad V.3	15
PROGRAMACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		X	IDRD-4310-2024-076 del 17 de febrero 2025	Respuesta comunicado MCA109-2025-2502PSB-058 - Observaciones cronograma V3	8

Los días de atraso contemplados están calculados de conformidad a lo establecido en el contrato, teniendo como premisa que los plazos estipulados para cada compromiso se hicieran efectivos correctamente.

De igual forma, con el radicado IDRD No 20252100068852 con asunto TRASLADO DE SOLICITUD DE CONTRATISTA – AJUSTE DE NO CUMPLIMIENTO DE PERFILES nos realizó la siguiente consulta : (…) "*nos permitimos dar traslado a la entidad contratante de la solicitud realizada mediante el comunicado MCA125-2025-2502PSB-068 del consultor MC ARQUITECTOS, para que dentro de su competencia como entidad contratante, el IDRD dirima la controversia presentada ante si las Hojas de Vida de los tres (3) profesional antes relacionados cumplen con los requerimientos de la entidad para realizar las labores establecidas y necesarias de conformidad a cada uno de los requerimientos y competencia de su componente*" (…)

En respuesta a lo anterior, con el radicado IDRD No. 20254100053901 la supervisión emitió concepto acerca de la controversia presentadas con las hojas de vida de los tres (3) profesionales y asimismo se les solicito que: (…) "*requerimos que se conceptúe en un término de un (1) día después de recibida la presente comunicación, de acuerdo con el estado actual de contrato con respecto a la aprobación del personal mínimo de la*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

consultoría y que efectos ha presentado este atraso al desarrollo del mismo de acuerdo a lo productos que requiere y el tiempo contemplado por este instituto" (…).

De otra parte en relación con los planes y programas el consultor conocía los tiempos estipulados para la entrega de los documentos desde el momento de la publicación del proceso IDRD-SG-CM-043-2024 el cual dio origen al contrato No IDRD-SG-4266-2024, por lo cual los retrasos presentados por el mismo deben ser evaluados por la interventoría y tomar las acciones a que haya lugar para lograr la correcta ejecución del contrato.

En este orden de ideas, es menester indicar que a la fecha no hemos recibido el concepto antes requerido, en consecuencia le solicito allegar el mismo a más tardar al día siguiente al recibo de la presente comunicación y tomar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento del contrato 4310 de 2024 de conformidad con lo previsto en su cláusula segunda - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numerales 27,28 y 45 que señalan:

" *El interventor se obliga a desarrollar las siguientes actividades (…)*

27. Requerir por escrito al contratista objeto de vigilancia cuando se presenten posibles incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato.

28.Presentar al IDRD los respectivos informes de manera oportuna frente a posibles incumplimientos por parte del contratista objeto de vigilancia y seguimiento, de acuerdo con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, recomendando a la entidad el inicio de procesos sancionatorios cuando sean necesarios, etapa en la cual deberá acompañar las audiencias, emitir concepto sobre los descargos realizados por el contratista objeto de vigilancia y determinar la tasación de perjuicios, aplicación de multas y clausula penal.

45. Informar y consignar en los comités semanales el avance de ejecución del contrato objeto de vigilancia, informando porcentaje programado contra porcentaje ejecutado y cumplimiento, atraso o adelanto (programado y ejecutado para la semana y acumulado). ***En caso de presentarse atrasos deberá identificar e informar las causas de dicho atraso y de manera conjunta establecer con el contratista objeto de vigilancia y el supervisor del contrato de interventoría las medidas a tomar o planes de contingencia que conlleven a subsanar dichos atrasos a fin de cumplir con el objeto del contrato de obra en el plazo establecido***

Por lo anterior solicitamos se inicien las acciones que sean necesarias para el buen desarrollo del contrato vigilado por ustedes.

Cordialmente;

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ | IDRD

ARNOL F ROMERO P.

ARNOL FERNÁN ROMERO PEDRAZA
Profesional Especializado 22-11 Área Técnica (e)
Supervisor del contrato de Interventoría No 4310-2024

Anexos: Radicado IDRD No 20254100053901
Copia: N/A

Elaboró: Camilo Domínguez H - Ingeniero STC Área Técnico apoyo a la supervisión
Proyectó: Camilo Domínguez H - Ingeniero STC Área Técnico apoyo a la supervisión
Revisó: María Angélica González – Abogada STC – Área Técnica

Aprobó: Arq. Arnol Fernán Romero Pedraza- Profesional Especializado 22-11 (e) Área Técnica

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

20254100058631 - Respuesta comunicado Remisión MATRIZ MULTICRITERIOS ESTUDIOS Y DISEÑOS con Radicado IDRD No. 20252100071102 de 25/02/2025

1 mensaje

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Para: "SOLIUN S.A.S." <proyectos2@soliunsas.com>

5 de marzo de 2025, 15:48



Señor(a)

SOLIUN S.A.S.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

32

BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254100058631

Bogotá D.C. 05-03-2025

Ingeniero
RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
SOLIUN S.A.S.
E-mail: proyectos@soliunsas.com ; proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70 C 48-55
Teléfono: 601 7653016
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicado Remisión MATRIZ MULTICRITERIOS – ESTUDIOS Y DISEÑOS con Radicado IDRD No. 20252100071102 de 25-02-2025

Referencia: Contrato de Interventoría IDRD-CTO-4310-2024. cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."

Respetado ingeniero Delgado, reciba un cordial saludo,

De acuerdo con el radicado IDRD No. 20252100071102, recibido por la supervisión el 25 de febrero de 2025, en el que envían la Matriz Multicriterio con el fin de evaluar las alternativas del esquema básico que serán presentadas por el contratista consultor MC Arquitectos, y teniendo en cuenta su recomendación, adjunto se envía el archivo que contiene las observaciones por parte de nuestros profesionales, con el fin de evaluar los

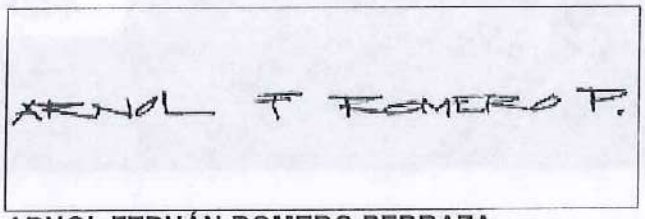
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2025.03.05 10:24:51 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

criterios de cada especialidad, de esta manera, se fortalezca el análisis y se pueda seleccionar la alternativa que esté alineada con los objetivos y requerimientos por parte de la entidad.

Cordialmente,



ARNOL FERNÁN ROMERO PEDRAZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22-11 ÁREA TÉCNICA (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.4310-2024

Anexos: 1 PDF
Copia: N/A

Elaboró: David Caballero P - Arquitecto STC – Área Técnica
Proyectó: David Caballero P - Arquitecto STC – Área Técnica
Revisó: María Angélica González – Abogada STC – Área Técnica

Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59° -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

20254100060731 - Respuesta comunicado SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO con Radicado IDRD No. 20252100078662

1 mensaje

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Para: Ingeniero RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA <proyectos2@soliunsas.com>

6 de marzo de 2025, 15:09



Señor(a)

Ingeniero RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254100060731

Bogotá D.C. 06-03-2025

Ingeniero
RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
SOLIUN S.A.S.
E-mail: proyectos@soliunsas.com ; proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70 C 48-55
Teléfono: 601 7653016
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicado SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO con Radicado IDRD No. 20252100078662 de 03-03-2025

Referencia: Contrato de Interventoría IDRD-CTO-4310-2024. cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."

Respetado ingeniero Delgado, reciba un cordial saludo,

De acuerdo con el radicado IDRD No. 20252100078662, recibido por la supervisión el 03 de marzo de 2025, y cuyo asunto es: *RESPUESTA COMUNICADO No. 20254100052741 SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO,* en donde la firma Interventora SOLIUN, da respuesta al comunicado No. 20254100052741 en relación a las subsanaciones de las hojas de vida del personal mínimo presentadas, para que dentro de su competencia como entidad contratante, el IDRD dirima la controversia presentada ante si las Hojas de Vida de los profesionales presentados en el oficio, puedan ser modificadas y presentadas a la entidad para su aprobación respecto a los siguientes profesionales:

Director de Interventoría de estudios y diseños, Profesional en Seguridad Humana de Interventoría, Profesional en presupuesto y Programación de Interventoría, Profesional en Seguridad Humana de Eventos de Interventoría, las observaciones presentadas toman parte en las decisiones de la supervisión.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2025.03.06 14:54:43 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

34

A continuación, se presenta la respuesta correspondiente a cada caso relacionado con la aprobación o no del profesional en cuestión:

1. **PERSONAL EVALUADO Y CARGO:** DIRECTORA DE INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EDNA CONSTANZA CEPEDA SÁNCHEZ.

 Evidenciada la situación de fuerza mayor descrita por la interventoría, la cual se encuentra relacionada de la siguiente manera:

 > Así las cosas, la asignación salarial mensual corresponde a la suma de $2.302.237,00, valor considerado bajo por el profesional para el nivel de exigencia que denota el proyecto, en ese sentido, en el proceso de negociación se presentó una contrapropuesta en la cual se propuso una asignación salarial mensual considerablemente mayor, por lo cual no se llegó a un acuerdo frente a la remuneración en procura de la conservación de la ecuación contractual pactada en el contrato de interventoría 4310 de 2024.
 >
 > De lo expuesto, es pertinente destacar que los hechos acaecidos y esbozados en el párrafo anterior no no se podían prever al momento de la firma del contrato pues fueron situaciones sobrevinientes, y por ello fue necesario recurrir a otro profesional para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

 Fuente: Comunicado RAD. IDRD 20252100078662

 Se confirma que la hoja de vida de la profesional Edna Constanza Cepeda Sánchez cumple con los requisitos establecidos en el perfil exigido, por lo que la misma se aprueba conforme al numeral 5.1.2.2.1. Perfil y Experiencia del Personal Habilitante.

PERSONAL EVALUADO Y CARGO	FORMACION Y EXPERIENCIA	ESTADO FINAL
CARGO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NOMBRE EDNA CONSTANZA CEPEDA SANCHEZ	FORMACIÓN Título de Ingeniero (a) Civil o Arquitecto (a) con título de Postgrado en: - Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos. O - Dirección y Gestión de Proyectos O - Diseño y Evaluación de Proyectos O - Estructuración Ágil de Proyectos de alta Complejidad O - Evaluación y Contratación de Proyectos Públicos O - Evaluación y Gerencia de Proyectos O - Formulación y Gestión Integral de Proyectos O - Gerencia de Obras O - Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura O - Gerencia de Proyectos de Construcción O - Gerencia de Proyectos de Ingeniería O - Gerencia de Proyectos de Obras Públicas O - Gerencia de Proyectos O - Gerencia Estratégica de Proyectos O - Gerencia Integral de Obras O - Gerencia Integral de Proyectos O - Gerencia y Dirección de Obras O - Gerencia y residencia de obras de la construcción O	APROBADO

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

PERSONAL EVALUADO Y CARGO	FORMACION Y EXPERIENCIA	ESTADO FINAL
	- Gestión de Organizaciones y Proyectos O - Gestión de Proyectos O - Gestión Estratégica de Proyectos O - Gestión y Evaluación de Proyectos O - Gestión empresarial para la arquitectura o - Ciudad y arquitectura o - Gestión estratégica de proyectos de arquitectura) EXPERIENCIA Experiencia general presunta de mínimo ocho (8) años y experiencia específica como Director de interventoría de estudios de diseños y/o Coordinador de interventoría de estudios y diseños y/o Gerente de interventoría de Estudios y Diseños acreditando participación en proyectos de estudios y diseños de construcción y/o reconstrucción de parques y/o adecuación y/o mantenimiento y/o construcción y/o reconstrucción de espacio público cuya sumatoria de las áreas de las certificaciones solicitadas sea igual o mayor a cincuenta mil (50.000 m2).	

2. **PERSONAL EVALUADO Y CARGO:** PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INTERVENTORÍA JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE.

Una vez revisadas las certificaciones del profesional propuesto para el cargo de Presupuesto y Programación de Interventoría, se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos. En consecuencia, se aprueba su designación.

PERSONAL EVALUADO Y CARGO	FORMACION Y EXPERIENCIA	ESTADO FINAL
CARGO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INTERVENTORÍA NOMBRE JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE	FORMACIÓN Título Profesional: -Ingeniero Civil o -Arquitecto Título de postgrado en: - Gerencia estratégica de costos o -Gerencia estratégica de costos y control de gestión o -Gerencia estratégica de costos y gestión o -Gerencia estratégica de costos y gestión empresarial o -Gerencia de costos y presupuestos o -Gestión de costos o -Sistema de información en gestión y control de costos organizacional o -Gerencia y residencia de obras de la construcción o -Gerencia de proyectos de obras públicas o -Gerencia de construcción de obras públicas de infraestructura o -Gerencia de Obras EXPERIENCIA Experiencia general de tres (3) años y experiencia específica como Profesional en costos, presupuesto y programación de interventoría o Residente de control de Programación y Presupuesto de interventoría o Líder de presupuesto y	APROBADO

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

PERSONAL EVALUADO Y CARGO	FORMACION Y EXPERIENCIA	ESTADO FINAL
	programación de interventoría o Ingeniero y/o Arquitecto de presupuesto y programación de interventoría en proyectos de estudios y diseños y/o de construcción y/o ampliación y/o terminación y/o reconstrucción de parques o construcción y/o reconstrucción de espacio público mayores a dos mil metros cuadrados (2.000 m2), en donde haya realizado los costos, presupuestos, programación, compras, seguimiento y control en administración.	

Ahora bien, respecto a las observaciones presentadas al Profesional en Seguridad Humana de Interventoría y Arqueólogo de interventoría, es pertinente manifestar que el proceso de contratación denominado con la referencia IDRD-SG-CM-045-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.", y que dio origen al contrato IDRD-SG-4310-2024, fue debidamente publicado en la Plataforma SECOP II el día 15 de noviembre de 2024. La apertura del proceso se publicó el día 26 de noviembre de 2024, el plazo máximo para recibir observaciones a los pliegos definitivos venció el 29 de noviembre de 2024, el plazo para expedir adendas se modificó hasta el 4 de diciembre de 2024, y el cierre del proceso se realizó el 6 de diciembre de 2024, cumpliendo con todos los procedimientos establecidos para la selección objetiva.

Para el caso en concreto y una vez revisadas las observaciones recibidas en las etapas de proyecto de pliegos y pliegos definitivos, se evidenció que no se presentaron observaciones respecto a los perfiles profesionales: 1. Profesional de Seguridad Humana de Interventoría, 2. Profesional en Seguridad Humana de Eventos de Interventoría, 2. Arqueólogo o Antropólogo de Interventoría, dicho plazo en las etapas contractuales resulta ser preclusivo y perentorio para quienes presenten interés en el proceso contractual, al solicitar ajustes o recomendar modificaciones a los documentos que lo integran.

Es importante precisar que dichos perfiles, así como todos los que conforman el Personal Mínimo requerido para la ejecución contractual, fueron debidamente publicados en el proceso de selección mediante los documentos denominados "ANEXO PERSONAL MÍNIMO DE INTERVENTORÍA" para la etapa de prepliegos y "2 ANEXO PERSONAL MÍNIMO DE INTERVENTORÍA DEF.pdf" en la etapa de pliegos definitivos. Cabe resaltar que los perfiles mencionados no presentaron modificaciones durante el proceso de selección.

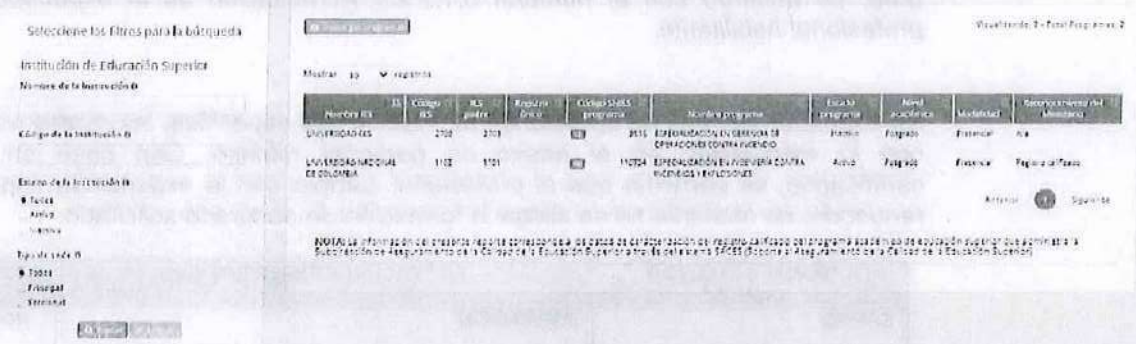
Con base en lo anterior, se presenta a continuación la posición de la entidad respecto a las observaciones de estos profesionales.

3. **PERSONAL EVALUADO Y CARGO:** PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA DE INTERVENTORÍA ROSA MILENA DIAZ BOBADILLA.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

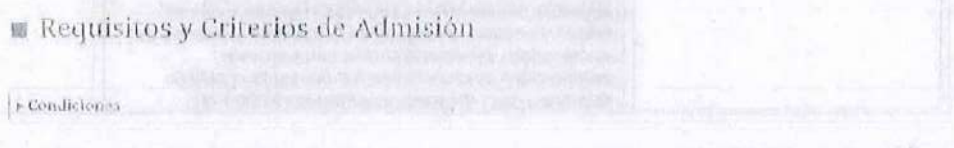
OBSERVACIÓN 1: *No se cumple con la exigencia de título de posgrado en Ingeniería contra Incendios y Explosiones o Gerencia de Operaciones contra Incendios, requerida según lo establecido en el Anexo de Personal Mínimo Interventoría. Se recomienda verificar y aportar la documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de este requisito, asegurando que el profesional cumpla con los criterios de habilitación exigidos".*

1. Según la consulta realizada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), se confirma que el programa de posgrado en Ingeniería contra Incendios y Explosiones está activo en la Universidad Nacional, sede Medellín. Así mismo, el programa de Gerencia de Operaciones contra Incendio también se encuentra registrado en la plataforma SNIES, como se evidencia en la imagen adjunta:



Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

2. Por otro lado, se precisa que el perfil del aspirante y el perfil del egresado no constituyen requisitos de ingreso a la especializacion. A continuación, se relacionan los requisitos y criterios para la admisión del posgrado en Ingeniería contra Incendios y Explosiones.



Fuente: Universidad Nacional de Colombia, Medellín.
https://minas.medellin.unal.edu.co/formacion/admisiones?id=1464

OBSERVACIÓN 2: *Observación: En los documentos enviados no está l, lo cual incumple lo establecido en el numeral 5.1.2.3. Documentos de acreditación de la formación académica. Es necesario que el profesional firme el formato*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

correspondiente para validar la información presentada y cumplir con los requisitos establecidos.

Se aclara que, con respecto a la observación, que el documento faltante es la fotocopia legible del documento de identidad, omisión en la redacción que se debió a un error de digitación. Sin embargo, tras la verificación, se confirma que dicho documento no está incluido en la documentación enviada, lo que implica un incumplimiento del numeral 5.1.2.3 sobre los documentos de acreditación de la formación académica.

OBSERVACIÓN 3: *No se evidencia el cumplimiento del área conforme a lo establecido en el Anexo Personal Mínimo Interventoría. En caso de que la certificación aportada no contenga toda la información requerida, el profesional deberá adjuntar, adicionalmente, el contrato del proyecto en el que se acredite el área, de acuerdo con el numeral 5.1.2.2.4* Acreditación *de la experiencia del profesional habilitante.*

Se evaluaron las dos certificaciones de experiencia específica, las cuales cumplen con lo establecido en el anexo de personal mínimo. Con base en estos certificados, se confirma que el profesional cumple con la experiencia específica requerida, no obstante no se allega la formación de posgrado solicitado.

PERSONAL EVALUADO Y CARGO	FORMACION Y EXPERIENCIA	ESTADO FINAL
CARGO PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA DE INTERVENTORÍA NOMBRE ROSA MILENA DIAZ BOBADILLA	FORMACIÓN Título Profesional: Arquitecto (a) o Ingeniero (a) Civil Título de posgrado: - Ingeniería contra incendios y explosiones - Gerencia de operaciones contra incendios EXPERIENCIA Experiencia general de tres (3) años y experiencia específica como Profesional seguridad Humana de Interventoría o Arquitecto o Ingeniero de Seguridad Humana de Interventoría de los cuales deberá acreditar participación en dos (2) proyectos de diseño de seguridad Humana y de red contra incendios de proyectos de estudios y diseños de construcción y/o reconstrucción de parques o construcción y/o reconstrucción de espacio público mayores a dos mil metros cuadrados (2.000 m2)	NO APROBADO

4. **PERSONAL EVALUADO Y CARGO:** PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA DE EVENTOS DE INTERVENTORÍA, JAVIER OSWALDO CARDENAS TORRES

OBSERVACIÓN: *No se evidencia el cumplimiento del aforo conforme a lo establecido en el Anexo Personal Mínimo Interventoría. En caso de que la certificación aportada no contenga toda la información requerida, el profesional deberá adjuntar, adicionalmente, el contrato del proyecto en el que se acredite el aforo, de acuerdo con el numeral 5.1.2.2.4 "Acreditación de la experiencia del*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

profesional habilitante". Asimismo, se recomienda que el certificado brinde mayor claridad para que el contratista pueda corroborar el aforo, asegurando que esta se pueda verificar mediante el anexo técnico ejecutado o con el producto entregado a satisfacción.

Tras la revisión de la documentación allegada, se confirma que la observación persiste, ya que no se evidencia el cumplimiento del aforo conforme a lo establecido en el Anexo de Personal Mínimo de Interventoría. En caso de que la certificación aportada no contenga toda la información requerida, el profesional deberá adjuntar, adicionalmente, el contrato del proyecto en el que se acredite el aforo, de acuerdo con el numeral 5.1.2.2.4 "Acreditación de la experiencia del profesional habilitante". Asimismo, se recomienda que el certificado brinde mayor claridad para que el contratista pueda corroborar el aforo, asegurando que este se pueda verificar mediante el anexo técnico ejecutado o con el producto entregado a satisfacción.

PERSONAL EVALUADO Y CARGO	FORMACION Y EXPERIENCIA	ESTADO FINAL
CARGO PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA DE EVENTOS DE INTERVENTORÍA NOMBRE JAVIER OSWALDO CÀRDENAS TORRES	FORMACIÓN PROFESIONAL CON PREGRADO INDISTINTO EXPERIENCIA Profesional con experiencia en al menos diez (10) proyectos como productor de eventos masivos de estos al menos dos (2) deberán corresponder a eventos con aforos de 70.000 o más personas.	NO APROBADO

5. **PERSONAL EVALUADO Y CARGO:** ANTROPÓLOGO DE INTERVENTORÍA, JORGE ENRIQUE TOVAR TORRES

A continuación, se presentan el perfil profesional solicitado en el documento denominado "2 ANEXO PERSONAL MÍNIMO DEF (1).pdf":

ARQUEÓLOGO DE INTERVENTORÍA	Título profesional: - Arqueólogo -Antropólogo	En caso de acreditar el título profesional de antropólogo deberá presentar un título de posgrado en: arqueología o estudios avanzados de arqueología	Experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión.	Experiencia específica como arqueólogo en intervenciones de espacio público patrimonial, en dos (2) proyectos de la siguiente forma: *Un (1) Proyecto de estudios y diseños y/o conservación preventiva arqueológica en espacio público con un área superior a 2.000 m2. * Participación en la elaboración de un(1) plan de manejo arqueológico en espacio público. Nota: En caso de que la certificación no contenga la

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59³ -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

				totalidad de la información, el profesional deberá de manera adicional allegar el contrato del proyecto donde se evidencie la experiencia requerida

OBSERVACIÓN: *No se cumple con la exigencia de título de posgrado en arqueología o estudios avanzados de arqueología, requerida según lo establecido en el Anexo de Personal Mínimo Interventoría. Se recomienda verificar y aportar la documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de este requisito, asegurando que el profesional cumpla con los criterios de habilitación exigidos.*

El profesional en antropología acredita su profesión como tal, no obstante, de acuerdo con el perfil requerido en el Anexo Personal Mínimo de Interventoría, deberá presentar la certificación de estudios avanzados en Arqueología. Cabe señalar que el requisito de posgrado en Arqueología no puede ser sustituido por el registro en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.

PERSONAL EVALUADO Y CARGO	FORMACION Y EXPERIENCIA	ESTADO FINAL
CARGO ANTROPÓLOGO DE INTERVENTORÍA NOMBRE JORGE ENRIQUE TOVAR TORRES	FORMACIÓN Título profesional: - Arqueólogo -Antropólogo En caso de acreditar el título profesional de antropólogo deberá presentar un título de posgrado en: arqueología o estudios avanzados de arqueología EXPERIENCIA Experiencia general de tres (3) años y experiencia específica como arqueólogo en intervenciones de espacio público patrimonial, en dos (2) proyectos de la siguiente forma: *Un (1) Proyecto de estudios y diseños y/o conservación preventiva arqueológica en espacio público con un área superior a 2.000 m2. * Participación en la elaboración de un (1) plan de manejo arqueológico en espacio público.	NO APROBADO

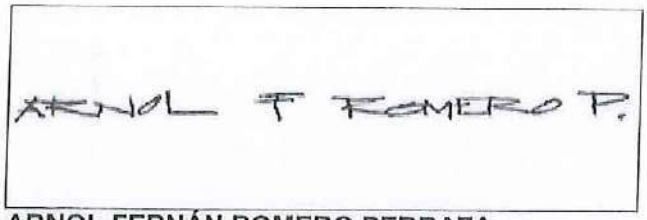
Para la entidad, es indispensable contar con los perfiles requeridos desde la etapa planeación del proceso contractual, en la cual fueron definidos claramente los términos y condiciones, teniendo como base el cálculo del presupuesto para la consecución del personal con la experticia e idoneidad descrito en el "Anexo de Personal" debidamente publicado en plataforma SECOP II, con dicha descripción detallada, se hizo la estimación del presupuesto oficial, para salir al proceso contractual.

Así mismo, la validación de la pertinencia de los diferentes perfiles profesionales requeridos para la ejecución del objeto contractual, se tiene que la obtención de los mismos no resulta ser de imposible cumplimiento por parte del contratista,

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

razón por la cual, a pesar de las observaciones presentadas para estos perfiles, en consecuencia se solicita cumplir con lo estipulado en las condiciones contractuales en particular a lo que refiere a los perfiles profesionales requeridos y costeados, por lo que no es procedente la modificación de los mismos por equivalencias o eliminación de requisitos.

Cordialmente,



ARNOL FERNÁN ROMERO PEDRAZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22-11 ÁREA TÉCNICA (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.4310-2024

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: David Caballero P - Arquitecto STC – Área técnica
Proyectó: David Caballero P - Arquitecto STC – Área técnica
Revisó: María Angélica González – Abogada STC – Área Técnica
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59[3] -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

IDRD-4310-2024-139

Bogotá D. C., 05 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA153-2025-2502PSB-086 Informe CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDRD-UN 1312010**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificada la información mencionada en el asunto, se evidencia que no se han atendido las recomendaciones del profesional de paisajismo, las cuales se anexan al presente comunicado y las cuales se remitieron desde la revisión inicial del documento.

Dada la información anterior, se entiende que el consultor no atendió lo requerido por la interventoría por tanto el documento no se aprueba y se dará como **producto incumplido.**

Por lo anterior se conmina al MC ARQUITECTOS S.A, a dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

> *"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original*
>
> *" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original*

Quedamos atentos a su respuesta

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (02) PDFs
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-140 - Respuesta MCA164-2025-2502PSB-094 y 095 Metodologías componente patrimonio y seguridad humana

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 5 de marzo de 2025, 16:43
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-140 - Respuesta MCA164-2025-2502PSB-094 y 095 Metodologias componente patrimonio y seguridad humana.pdf
227K

IDRD-4310-2024-140

Bogotá D. C., 05 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA164-2025-2502PSB-094 y 095 Metodologías componente patrimonio y seguridad humana**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificadas las metodologías mencionadas en el asunto se evidencia:

Nota general: Se requiere incluir en la metodología los datos de los profesionales de interventoría conforme al directorio de profesionales remitido a ustedes para la firma de estas metodologías desde interventoría, de igual forma se solicita ir mantener en una carpeta independiente en su Share Point las metodologías validadas para consulta de la entidad.

Componente de patrimonio

- Cronograma: Se ajustan las fechas de evaluación del expediente por parte de las entidades patrimoniales (IDOC+Mincultura). CUMPLE.

- Metodología: Se incorporan en el documento las observaciones realizadas por la interventoría en relación con los entregables y estrategias de trabajo. CUMPLE.

- Metodología de trabajo: En relación con las observaciones, estas incorporan una parte de la norma aplicable (Decreto 555 de 2021), siendo necesario incorporar la normativa nacional aplicable (Decreto Único Nacional del Sector Cultura 1080 de 205) , la cual se menciona en los numerales anteriores, pero no en este punto. AJUSTAR.

- Ficha de levantamiento: No se tienen comentarios sobre el particular, para la presentación de planimetría del componente patrimonial, esta debe responder a las disposiciones nacionales referidas a la presentación de proyectos (cartilla SCA), por lo cual, en el desarrollo de la información gráfica, esta debe incorporar las convenciones necesarias, así como las escalas adecuadas para la interpretación de la propuesta a presentar. CUMPLE.

Componente seguridad humana

Esta metodología se evidencia viable, sin embargo, se solicita radicar la misma en físico junto con su CD, con la firma de todos los profesionales, cargarla en la carpeta respectiva de su Share Point para remitir a la entidad y se recuerda a ustedes que cualquier cronograma del componente se validara con el cronograma general del proyecto.

Dada la información anterior, se solicita a MC ARQUITECTOS S.A, subsanar lo mencionado en el oficio en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

> *"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original*
>
> *" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original*

Quedamos atentos a su respuesta

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-141 - Reiteración solicitud respuesta comunicado MCA168-2025-2502PSB-097 - SUGERENCIA DE PREGUNTA PARA EL COMITÉ SUGA – EVACUACIONES NSR 10

2 mensajes

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 6 de marzo de 2025, 21:50
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>
Cc: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-141 - Reiteración solicitud respuesta comunicado MCA168-2025-2502PSB-097 - SUGERENCIA DE PREGUNTA PARA EL COMITÉ SUGA – EVACUACIONES NSR 10.pdf
279K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 7 de marzo de 2025, 12:28
Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Buen día;

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud o comunicación ha sido recibida con el Radicado IDRD No 20252100086782

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos.

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Servicio a la Ciudadanía 6016605400 Ext : 625-251-252 o al correo: *serviciociudadania@idrd.gov.co*

Este es un correo informativo

Atentamente;

IDRD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

[El texto citado está oculto]



AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

IDRD-4310-2024-141

Bogotá D. C., 06 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Reiteración solicitud respuesta comunicado MCA168-2025-2502PSB-097 - SUGERENCIA DE PREGUNTA PARA EL COMITÉ SUGA – EVACUACIONES NSR 10**

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado nos permitimos reiterar a ustedes lo solicitado bajo el comunicado IDRD-4310-2024-110 de l25/02/2025, así como por correo de fecha 03/03/2025 y comité de seguimiento No.7 de fecha 05/03/2025, en donde se solicita a ustedes revisar y conceptuar mediante los profesionales a cargo sobre lo indicado en la normativa **NFPA 101 (Código de Seguridad Humana)**, la cual contempla este tipo de escenarios, es pertinente aclarar que, esta normativa sirvió como referencia técnica para la elaboración del **Título K de la NSR-10**.

Lo anterior se solicita a MC ARQUITECTOS S.A, de manera **inmediata**, ya que como se evidencia en la imagen a continuación este es un requerimiento que ha realizado la entidad de forma repetitiva:

Plaza de Eventos - CTO 4310-2024 Sugerencia Pregunta Evacuaciones. MC ARQUITECTOS S.A.
2 mensajes

David Alberto Caballero Pedraza <david.caballero@idrd.gov.co> 5 de marzo de 2025, 15:53
Para: **Proyectos 2** <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Arnol Fernan Romero Pedraza <arnol.romero@idrd.gov.co>, Camilo Andres Dominguez Hernandez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Estimada Catalina,

En relación con la respuesta al oficio **IDRD-4310-2024-110** y **MCA147-2025-2502PSB-080**, les recordamos que la complementación requerida sobre la consulta de evacuaciones, conforme a lo indicado por la **NFPA**, debía ser entregada el pasado **27 de febrero**.

Hasta la fecha, no hemos recibido la información solicitada, lo que afecta el cumplimiento de los plazos establecidos. Solicitamos su pronta entrega a la mayor brevedad posible.

Agradecemos su inmediata gestión y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

David Caballero P.

Arquitecto Apoyo a la Supervisión
Subdirección Técnica de Construcciones
Instituto Distrital de Recreación y Deportes- IDRD

Esto de igual forma se requiere con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

> *"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original*
>
> *" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original*

Recordando a ustedes que el presunto incumplimiento de estas obligaciones tiene consecuencias a nivel contractual de acuerdo con lo indicado en la minuta del contrato de la referencia.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: IDRD
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-142 -Respuesta comunicado MCA176-2025-2502PSB-102-Observaciones informe SST N°2

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 6 de marzo de 2025, 13:59
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>

Cordial saludo

Se remite oficio referido en el asunto.

Sin otro particular

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN | DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

IDRD-4310-2024-142 -Respuesta comunicado MCA176-2025-2502PSB-102-Observaciones informe SST N°2.pdf
204K

Relacion personal consultoria 4266-2024.xlsx
39K

IDRD-4310-2024-142

Bogotá D. C., 06 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta comunicado MCA176-2025-2502PSB-102-Observaciones informe SST N°2**

Cordial Saludo,

De acuerdo a la revisión del informe SST N°2 se generan las siguientes observaciones:

1. Si bien las aprobaciones de hojas de vida se realizaron el día 18-02-2025, esto le dio tiempo suficiente al consultor para realizar los exámenes médicos de ingreso a dicho personal. La recomendación es que esto no vuelva a suceder en el informe del mes de marzo con los profesionales que están pendiente por aprobación.

Por lo anterior el informe SST N°3, no será aprobado y estará condicionado a la presentación de los exámenes médicos de todo el personal que esté aprobado a corte del mes de marzo de 2025 sin excepción alguna. Así mismo, como la entrega de inducciones y notificaciones de este personal y desarrollo de capacitaciones de acuerdo al plan de trabajo aprobado.

2. Por favor en las planillas de seguridad social de la empresa MC ARQUITECTOS SA, remitir resaltada la información de la personal cual será revisado el pago. Por ejemplo, resaltar la fila de la información del profesional NICOLAS PINZON

3. Para el caso de Juan Guillermo Ardila, solicitamos se remita el soporte de vínculo laboral entre la empresa ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS, el especialista en mención y la empresa consultora, ya que la planilla remitida para dicho profesional viene paga a nombre de ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS.

3.1. Para la profesional Paola Andrea Pachón, solicitamos se remita el soporte de vínculo laboral entre la empresa INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, el especialista en mención y la empresa consultora, ya que la planilla remitida para dicha profesional viene paga a nombre de INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS.

3.2. Para la profesional Miguel Eduardo Mora Quevedo, solicitamos se remita el soporte de vínculo laboral entre la empresa EV MAS SAS, el especialista en mención y la empresa consultora, ya que la planilla remitida para dicha profesional viene paga a nombre de EV MAS SAS.

3.3. Para la profesional Alfonso Uribe Saldaña, solicitamos se remita el soporte de vínculo laboral entre la empresa ALFONSO URIBE Y CIA SA, el especialista en mención y la empresa consultora, ya que la planilla remitida para dicha profesional viene paga a nombre de ALFONSO URIBE Y CIA SA.

Se relaciona el ítem 3 de obligaciones de la consultoría del apéndice SST con respecto a los pagó de seguridad social (...)

BOGOTÁ

APÉNDICE SISTEMA DE GESTIÓN SST CONSULTORÍA – ANEXO TÉCNICO

3. OBLIGACIONES LABORALES

Serán obligaciones de la consultoría:

- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor la información que este requiera al respecto
- Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero
- Se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y el pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de ley

4. No se evidencia pago de ARL por parte de la profesional DEISY NATALIA VANEGAS BAUTISTA
5. No se evidencia pago de ARL por parte de la profesional FRANCY ALEJANDRA BECERRA FIALLO
6. No se evidencia pago de pensiones por parte del profesional MARIO RAUL CABRERA MANRIQUE
7. No se evidencian pagos de seguridad social del siguiente personal aprobado que realizó actividades durante el mes de reporte: WILLIANS BELTRAN, HECTOR EMILIO ZAPATA, RAUL BARRANTES, DIANA CAROLINA ROJAS, ANDRES FELIPE MORENO, MARIO ANDRES BARRAGAN, ELIECER AREVALO, HELLEN QUIROGA.
8. Se solicita incluir en el ANEXO 1 el formato adjunto al presente comunicado de listado de personal, esto con el fin de llevar la trazabilidad de ingresos, personal antiguo y retiros del personal.

Quedamos atentos a su respuesta

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: FORMATO EXCEL
Con copia: N/A
Elaboro: SF
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-143 - Respuesta MCA170-2025-2502PSB-099 - Informe Topografía

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 6 de marzo de 2025, 22:07
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

IDRD-4310-2024-143 - Respuesta MCA170-2025-2502PSB-099 - Informe Topografia.pdf
221K

OBSERVACIONES COMPONENTE DE TOPOGRAFIA.pdf
1376K

45

IDRD-4310-2024-143

Bogotá D. C., 06 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. **IDRD-SG-4266-2024**, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA170-2025-2502PSB-099 - Informe Topografía**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificada la información mencionada en el asunto, se relacionan observaciones encontradas por el profesional en topografía anexas al presente comunicado.

Dada la información anterior, se solicita a MC ARQUITECTOS S.A, subsanar lo mencionado en el oficio en un plazo no mayor a un (01) día posterior al recibo del presente comunicado con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

> *"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original*
>
> *" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original*

Quedamos atentos a su respuesta

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) PDF
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-144 - Respuesta MCA171-2025-2502PSB-100 Informe tecnico N°1 V2

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 6 de marzo de 2025, 22:13
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

IDRD-4310-2024-144 - Respuesta MCA171-2025-2502PSB-100 Informe tecnico N°1 V2.pdf
227K

LISTADECHEQUEOINFORMEMENSUALCONSULTORA Inf. 1 V2.xlsx
109K

46

IDRD-4310-2024-144

Bogotá D. C., 06 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A.
Atn. MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402 - Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA171-2025-2502PSB-100 Informe técnico N°1 V2**

Por medio del presente comunicado y dando alcance se informa al consultor, MC ARQUITECTOS S.A, que una vez revisado la informe mención se evidencian observaciones conforme a la lista de chequeo adjunta al presente, las cuales se consideran necesarias para dar cumplimiento a las condiciones mínimas requeridas en la documentación contractual.

Dado lo anterior, se requiere su subsanación en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del contrato de la referencia en donde se establece:

"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original
" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original
"19. Presentar al interventor informes de ejecución semanales, mensuales y técnicos separados por componente, en concordancia con las listas de chequeo establecidas por la entidad, y cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente proceso de selección, dentro de los tiempos y/o fechas establecidas por el interventor y/o supervisor del contrato de interventoría." Cursiva fuera del texto original

Quedamos a la espera de la corrección de su documento.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) Excel – Hoja 1 y 2
Con copia: N/A
Elaboró: CG
Revisó: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-145 - Respuesta MCA177-2025-2502PSB- 093 y 103 Informe fauna y tecnico N°2 V1

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 6 de marzo de 2025, 22:20
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>
Cc: Licinio Garrido Hoyos <liciniogh@hotmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

LISTADECHEQUEOINFORMEMENSUALCONSULTORA Inf. 2 V1.xlsx
108K

IDRD-4310-2024-145 - Respuesta MCA177-2025-2502PSB- 093 y 103 Informe fauna y tecnico N°2 V1.pdf
231K

IDRD-4310-2024-145

Bogotá D. C., 06 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A.
Atn. MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402 - Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA177-2025-2502PSB- 093 y 103 Informe fauna y técnico N°2 V1**

Por medio del presente comunicado y dando alcance se informa al consultor, MC ARQUITECTOS S.A, que una vez revisado el informe técnico No.2 V1 se evidencian observaciones conforme a la lista de chequeo adjunta al presente, las cuales se consideran necesarias para dar cumplimiento a las condiciones mínimas requeridas en la documentación contractual.

Con relación al informe de fauna No.2 V1 se evidencia por el profesional a cargo de la revisión que este cumple con los parámetros requeridos en la documentación contractual, por lo anterior, se solicita la radicación de este ante interventoría.

Dado lo anterior, se requiere su subsanación de lo mencionado en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del contrato de la referencia en donde se establece:

"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original

" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original

"19. Presentar al interventor informes de ejecución semanales, mensuales y técnicos separados por componente, en concordancia con las listas de chequeo establecidas por la entidad, y cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente proceso de selección, dentro de los tiempos y/o fechas establecidas por el interventor y/o supervisor del contrato de interventoría." Cursiva fuera del texto original

Quedamos a la espera de la corrección de su documento.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (01) Excel – Hoja 1 y 2
Con copia:	N/A
Elaboró:	CG
Revisó:	N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

RESPUESTA COMUNICADO 20254100053901 TRASLADO SOLICITUD DE CONTRATISTA – AJUSTE DE NO CUMPLIMIENTO DE PERFILES.

2 mensajes

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 7 de marzo de 2025, 21:53
Para: Arnol Fernan Romero Pedraza <arnol.romero@idrd.gov.co>, IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>, Maria Angelica Gonzalez Martinez <mariaa.gonzalez@idrd.gov.co>, Camilo Dominguez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, valentina.basto@idrd.gov.co

Cordial saludo

Adjunto remitimos lo relacionado en el asunto

Quedamos atentos,

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-146 - RESPUESTA COMUNICADO 20254100053901 TRASLADO SOLICITUD DE CONTRATISTA – AJUSTE DE NO CUMPLIMIENTO DE PERFILES..pdf
785K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 10 de marzo de 2025, 9:00
Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Arnol Fernan Romero Pedraza <arnol.romero@idrd.gov.co>, Maria Angelica Gonzalez Martinez <mariaa.gonzalez@idrd.gov.co>, Camilo Dominguez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, valentina.basto@idrd.gov.co

Buen día;

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud
o comunicación ha sido recibida con el Radicado IDRD No **20252100088042**
De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro
de los términos legalmente establecidos.
Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra
línea de Servicio a la Ciudadanía 6016605400 Ext : 625-251-252
o al correo: ***serviciociudadania@idrd.gov.co***

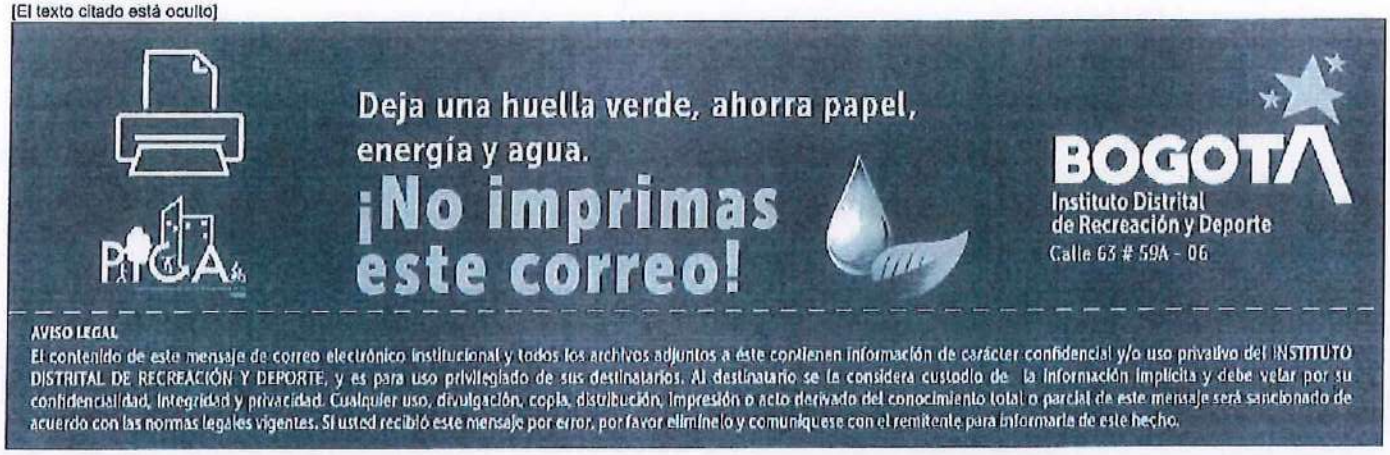
Este es un correo informativo

Atentamente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

[El texto citado está oculto]



AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

IDRD-4310-2024-146

Bogotá D. C., 07 de marzo de 2025

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
Atn. ARNOL FERNÁN ROMERO PEDRAZA
Supervisor del contrato
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO 20254100053901 TRASLADO SOLICITUD DE CONTRATISTA – AJUSTE DE NO CUMPLIMIENTO DE PERFILES.**

En atención al comunicado descrito en el asunto, considerando que esta interventoría se ha pronunciado conforme a lo establecido en el contrato y dada la solicitud de la entidad se remiten las siguientes consideraciones:

1. **PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA**
 Sea lo primero manifestar que, desde el inicio del contrato, esta interventoría ha realizado la revisión de la información allegada por el consultor MC ARQUITECTOS, acorde con lo establecido en el anexo de personal, como se evidencia a continuación:

OFICIO	OBSERVACION DEL CONTRATISTA	COMUNICADO INTERVENTORIA	OBSERVACION DE INTERVENTORIA
MCA021-2025-2502PSB-003-SIMON BOLIVAR	ENTREGA HOJAS DE VIDA	**IDRD-4310-2024-018**	El profesional presentado no cuenta con el posgrado, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo de Personal Mínimo NO CUMPLE
MCA072-2025-2502PSB-032	El contratista remite nuevamente la documentación del profesional propuesto, sin ningún pronunciamiento	**IDRD-4310-2024-044**	El profesional presentado no cuenta con el posgrado, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo de Personal Mínimo No se cumple lo especificado en la matriz de anexo personal mínimo Nota: En caso de que la certificación no contenga la totalidad de

			la información, el profesional deberá de manera adicional allegar el contrato del proyecto donde se evidencie la experiencia requerida. No aporta el FORMATO EXPERIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL HABILITANTE NO CUMPLE
MCA107-2025-2502PSB-057	El contratista remite nuevamente la documentación del profesional propuesto, sin ningún pronunciamiento	**IDRD-4310-2024-069**	El profesional presentado no cuenta con el posgrado, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo de Personal Mínimo NO CUMPLE
MCA117-2025-2502PSB-065	Para este profesional solicitamos se eleve a la entidad la solicitud de eliminar el requerimiento de los estudios de posgrado en - Ingeniería contra incendios y explosiones y Gerencia de operaciones contra incendios como requisito para dar aval al profesional. Todo esto tiendo en cuenta que los especialistas de seguridad humana su foco es la evacuación de personal y la seguridad del personal por medio de los medios de evacuación y no en el diseño de redes contra incendio, por tal motivo los especialistas existentes en nuestro país de este tipo de especialidad no se especializan en este tipo de especialidad sino que su estudio se enfoca al conocimiento al detalle de la NSR-10, que como se ve en la certificación adjunta a lo documentos entregados del profesional, este posee todas la calidades idóneas para cumplir el cargo y la experiencia suficiente por haber participado el mas de 10 proyectos	**IDRD-4310-2024-086**	El profesional presentado no cuenta con el posgrado, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo de Personal Mínimo NO CUMPLE

	certificados como asesor de seguridad humana.		
MCA125-2025-2502PSB-068	Solicitamos a la entidad la eliminación del requisito de estudios de posgrado en Ingeniería contra Incendios y Explosiones y Gerencia de Operaciones contra Incendios para otorgar el aval a este profesional. Dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que los especialistas en seguridad humana se enfocan en la evacuación del personal y en garantizar su seguridad a través de medios adecuados de evacuación, y no en el diseño de redes contra incendios. En Colombia, los expertos en esta especialidad no se forman en ingeniería contra incendios, sino en el conocimiento detallado de la NSR-10. Como se evidencia en la certificación adjunta, el profesional cuenta con las competencias necesarias para desempeñar el cargo, así como con una amplia experiencia, respaldada por su participación en más de 10 proyectos certificados como asesor en seguridad humana.	IDRD-4310-2024-097	Se realiza traslado de solicitud de contratista a la entidad

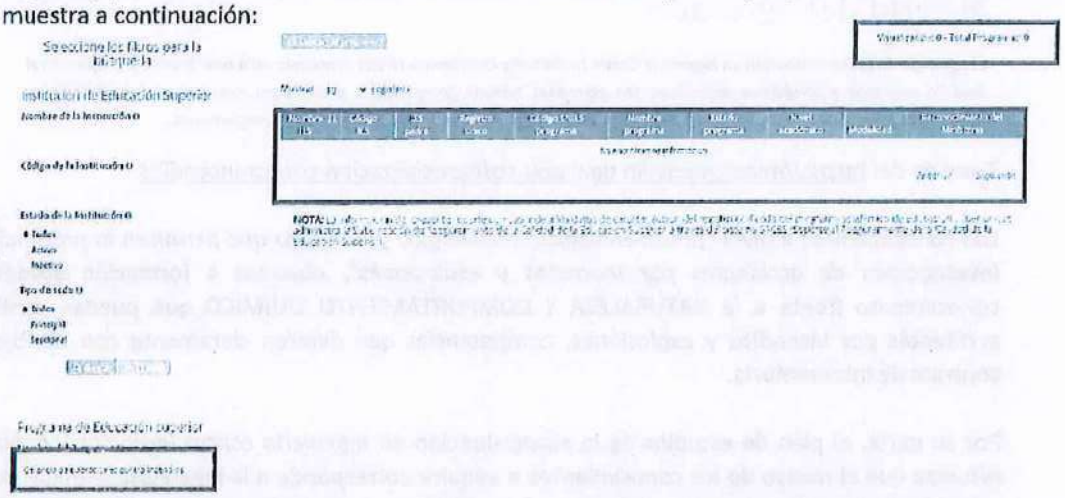
En ese sentido, como quiera que a la fecha no ha sido posible llegar a un acuerdo entre el consultor y la interventoría, conforme a lo establecido en el contrato se eleva a la entidad la solicitud de dirimir la controversia, acorde con la *CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:*

> *"Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los **procedimientos de arreglo directo**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993".*

Por su parte, frente al posgrado requerido para el profesional en Seguridad Humana esta interventoría realizó las revisiones acorde con lo establecido en el anexo de personal mínimo, así mismo, como

quiera que la exigencia del posgrado en mención no guarda relación con el objeto y el alcance contractual, se realizó la revisión técnica acorde con la oferta de los posgrados requeridos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, evidenciándose:

El programa de posgrado solicitado *en Gerencia de Operaciones contra Incendios* no cuenta con registros, por lo cual no existe oferta académica en Colombia para el posgrado en mención como se muestra a continuación:



Por lo cual, el posgrado solicitado es un requisito *inexequible* toda vez que el posgrado no cuenta con registro en el Ministerio de Educación Nacional.

Por su parte, en lo referente al posgrado solicitado en *Ingeniería contra incendios y explosiones* una vez revisado el SNIES – Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia, se evidencia que el posgrado es ofertado únicamente mediante un registro otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad Nacional de Colombia.
Mediante resolución Nacional del 5 de noviembre de 2021 se reconoció la especialización para la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, en modalidad presencial adscrita a la FACULTAD DE MINAS – INGENIERIA QUIMICA E INGENIERA DE PETRÓLEOS, cuyo perfil del aspirante corresponde a:

Perfil del Aspirante

La Especialización en Ingeniería Contra Incendios y Explosiones está dirigida a profesionales que se desempeñen en áreas donde exista el riesgo de incendios y explosiones como por ejemplo la minería, la industria química, la forestal y la agrícola. El programa permite una dedicación presencial y en línea que facilitará la culminación de sus estudios y fortalecerá el aprendizaje teórico-experimental.

Tomado de: https://minas.medellin.unal.edu.co/especializacion-contra-incendios

Como se evidencia, el posgrado no guarda relación alguna con la competencia requerida para el desarrollo del objeto contractual, además de ello, el posgrado en mención se enfoca en las áreas de MINERÍA, INDUSTRIA QUIMICA, FORESTAL Y LA AGRICOLA.

Además de lo expuesto, el perfil del egresado no se ajusta a las competencias requeridas por el IDRD para la ejecución del contrato de interventoría cuyo objeto se describe en la referencia, como se muestra a continuación:

Perfil del Egresado

El egresado de la Especialización en Ingeniería Contra Incendios y Explosiones tendrá conocimiento a nivel teórico y práctico en el área de incendios y atmósferas explosivas. Los egresados tendrán competencias y conocimientos a nivel fenomenológico, tecnológico y científico que permitan la prevención y la investigación de accidentes por incendios y explosiones.

Tomado de: https://minas.medellin.unal.edu.co/especializacion-contra-incendios

Los conocimientos a nivel *"fenomenológico, tecnológico y científico que permitan la prevención y la investigación de accidentes por incendios y explosiones"*, obedece a formación académica y conocimiento frente a la NATURALEZA Y COMPORTAMIENTO QUIMICO que puedan conllevar a accidentes por incendios y explosiones, competencias que difieren claramente con el objeto del contrato de interventoría.

Por su parte, el plan de estudios de la especialización en *Ingeniería contra incendios y explosiones* refuerza que el núcleo de los conocimientos a adquirir corresponde a la ingeniería química, pues las asignaturas dictadas son de carácter teórico-practicas correspondientes a la compresión del comportamiento de los incendios y las explosiones, NINGUNA materia se encuentra encaminada a la Seguridad Humana, a saber:

Asignaturas Obligatorias

Dinámica de Incendios

Laboratorio de Simulación de Incendios y Explosiones

Investigación de Accidentes Causados por Incendios y Explosiones

Estrategias de Protección Contra Incendios y Explosiones

Tomado de: https://minas.medellin.unal.edu.co/especializacion-contra-incendios

Asignaturas Elegibles

Salud Asociada a Incendios y Explosiones

Sistemas Eléctricos en Infraestructura Subterránea

Dinámica de Fluidos Computacional

Incendios y Explosiones de Metano y Polvos Combustibles

Tomado de: https://minas.medellin.unal.edu.co/especializacion-contra-incendios

Como se muestra, el posgrado no es coherente con el perfil requerido por la entidad ni con el objeto del contrato de interventoría descrito en el asunto.

Se resalta que, la necesidad de incluir un profesional de seguridad humana para la ejecución del proyecto obedece a la exigencia técnica de aplicación e implementación de la normativa Nacional en temas de Seguridad Humana y Protección contra incendios, de ninguna manera se estudiará la composición química de los elementos que pueda derivar en accidentes por incendios y explosiones.

Así las cosas, el requisito es *inexequible* pues las competencias adquiridas en la especialización en *Ingeniería contra incendios y explosiones* no guarda relación alguna con el perfil de profesional de seguridad humana y mucho menos, con el desarrollo de los diseños para la adecuación de la plaza de eventos del Parque Metropolitano Simón Bolívar.

De otra parte, se recuerda a la entidad que los profesionales en Seguridad Humana, para Colombia, son capacitados por el cuerpo oficial de Bomberos, tal y como reposa en la página de la institución en donde se evidencian las *Master Class* correspondientes a seguridad humana y protección contra incendios:



Tomado de: https://www.bomberosbogota.gov.co/content/seguridad-humana-y-proteccion-contra-incendios

Por las razones expuestas se considera prudente evaluar por parte de la entidad el requisito de los estudios de posgrado para este perfil profesional.

2. PROFESIONAL EN PATRIMONIO

Sea lo primero manifestar que, desde el inicio del contrato, esta interventoría ha realizado la revisión de la información allegada por el consultor MC ARQUITECTOS, acorde con lo establecido en el anexo de personal, como se evidencia a continuación:

OFICIO	OBSERVACION DEL CONTRATISTA	COMUNICADO INTERVENTORIA	OBSERVACION DE INTERVENTORIA
MCA021-2025-2502PSB-003-SIMON BOLIVAR	ENTREGA HOJAS DE VIDA	IDRD-4310-2024-018	NO APORTAN DOCUMENTACION
MCA072-2025-2502PSB-032	El contratista remite nuevamente la documentación del profesional propuesto, sin ningún pronunciamiento	IDRD-4310-2024-044	Persiste lo indicado en el oficio anterior
MCA107-2025-2502PSB-057	El contratista remite nuevamente la documentación del profesional propuesto, sin ningún pronunciamiento		LOS POSGRADOS APORTADOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN

		IDRD-4310-2024-069	EL ANEXO DE PERSONAL NO CUMPLE
MCA117-2025-2502PSB-065	Adjuntamos el plan de estudios del MÁSTER UNIVERSITARIO EN REHABILITACION ARQUITECTONICA para evidenciar que es homologable con los posgrados requeridos en el perfil establecido en los documentos del proceso - Junto con la documentación se presenta la resolución de convalidación No. 657 del 21 de enero del 2014 del Ministerio de Educación Nacional donde se convalida el MÁSTER UNIVERSITARIO EN REHABILITACION ARQUITECTONICA como equivalente al de MAGISTER EN RESTAURACION ARQUITETONICA en Colombia.	IDRD-4310-2024-086	LOS POSGRADOS APORTADOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL ANEXO DE PERSONAL No aporta los dos certificados de acuerdo a lo solicitado NO CUMPLE
MCA125-2025-2502PSB-068	Adjuntamos el plan de estudios del Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica para demostrar su equivalencia con los posgrados exigidos en el perfil establecido en los documentos del proceso. Asimismo, incluimos la Resolución de Convalidación No. 657 del 21 de enero de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se reconoce el Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica como equivalente al título de Magíster en Restauración Arquitectónica en Colombia. Por ultimo y lo más importante, la profesional cuenta con el conocimiento y la experiencia necesarios para desempeñar este cargo, respaldados por su formación académica y trayectoria en el área.	IDRD-4310-2024-097	Se realiza traslado de solicitud de contratista a la entidad

En ese sentido, como quiera que a la fecha no ha sido posible llegar a un acuerdo entre el consultor y la interventoría, conforme a lo establecido en el contrato se eleva a la entidad la solicitud de dirimir la controversia, acorde con la *CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:*

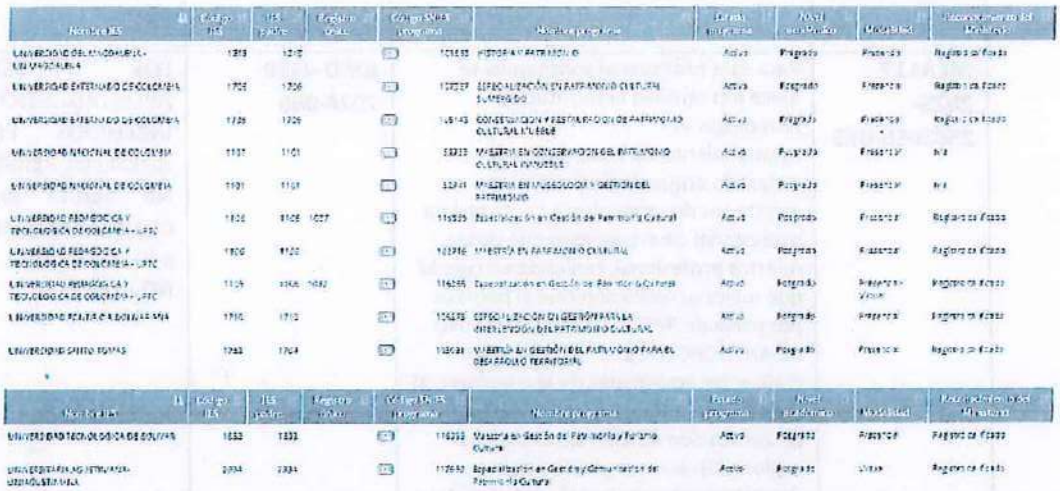
*"Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los **procedimientos de arreglo directo**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993".*

Ahora bien, en lo referente al posgrado aportado, se reitera por parte de esta interventoría que el Master en Rehabilitación Arquitectónica no corresponde al posgrado solicitado para este perfil profesional, toda vez que la *REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA* no corresponde a *Conservación o Restauración o Gestión del Patrimonio*, y se aclara:

- La rehabilitación arquitectónica corresponde a la adaptación de edificios en el ámbito funcional, que si bien pueden conservar su valor histórico no necesariamente se encamina a la intervención de elementos con declaraciones patrimoniales, los cuales cuentan con protección gubernamental y, por lo tanto, con normatividad especifica que debe cumplirse para la obtención de los permisos de intervención.
- La conservación, restauración y gestión patrimonial se centra en la preservación de la estructura original y sus elementos, priorizando la integridad del patrimonio y considerando las técnicas necesarias para garantizar su permanencia a lo largo del tiempo.

En ese sentido, como se evidencia, las competencias acreditadas por el profesional propuesto por MC ARQUITECTOS difiere de lo requerido por la entidad y no se alinea con las necesidades que se pretenden satisfacer mediante el objeto contractual del contrato que nos atañe.
Aunado a lo expuesto, acorde con lo establecido en el SNIES – Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se evidencia una amplia oferta en Colombia para los posgrados requeridos por la entidad en el anexo de personal como se muestra a continuación:





Nombre IES	Código IES	IES padre	Programa padre	Código SNIES programa	Nombre programa	Estado programa	Nivel académico	Modalidad	Reconocimiento del Ministerio
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA - UNIAMAZONIA	1819	1819		105835	HISTORIA Y PATRIMONIO	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	1705	1705		107257	ESPECIALIZACIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL SUMERGIDO	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	1705	1705		54543	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1101	1101		53033	MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE	Activo	Posgrado	Presencial	N/A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1101	1101		53041	MAESTRÍA EN MUSEOLOGÍA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	Activo	Posgrado	Presencial	N/A
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	1826	1826	1827	115535	Especialización en Gestión del Patrimonio Cultural	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	1826	1826		103916	MAESTRÍA EN PATRIMONIO CULTURAL	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	1826	1826	1827	116295	Especialización en Gestión del Patrimonio Cultural	Activo	Posgrado	Presencial y Virtual	Registro calificado
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA BOLIVARIANA	1710	1710		104878	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	1703	1703		108081	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado

Nombre IES	Código IES	IES padre	Programa padre	Código SNIES programa	Nombre programa	Estado programa	Nivel académico	Modalidad	Reconocimiento del Ministerio
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	1833	1833		116293	Maestría en Gestión del Patrimonio y Turismo Cultural	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL UNIMILITAR	2004	2004		112643	Especialización en Gestión y Comunicación del Patrimonio Cultural	Activo	Posgrado	Virtual	Registro calificado

Por lo tanto, los requisitos establecidos por la entidad son acordes a las necesidades del proyecto y de posible cumplimiento por parte de MC Arquitectos.

3. **PROFESIONAL EN ARQUEOLOGÍA**

Sea lo primero manifestar que, desde el inicio del contrato, esta interventoría ha realizado la revisión de la información allegada por el consultor MC ARQUITECTOS, acorde con lo establecido en el anexo de personal, como se evidencia a continuación:

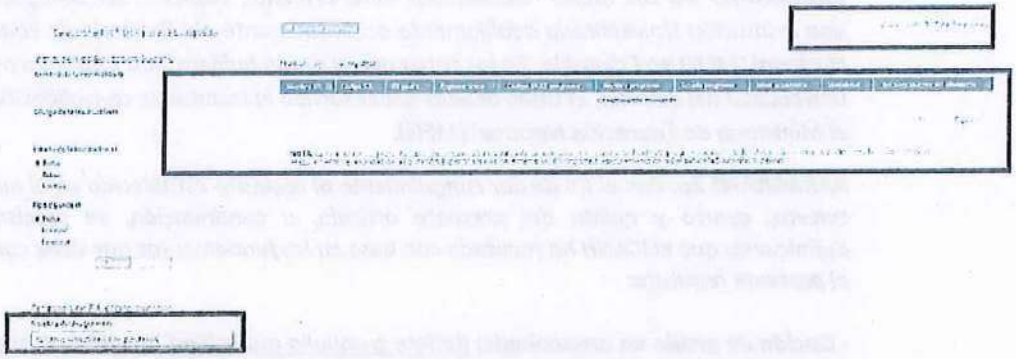
OFICIO	OBSERVACION DEL CONTRATISTA	COMUNICADO INTERVENTORIA	OBSERVACION DE INTERVENTORIA
MCA021-2025-2502PSB-003-SIMON BOLIVAR	ENTREGA HOJAS DE VIDA	**IDRD-4310-2024-018**	NO APORTAN DOCUMENTACION
MCA072-2025-2502PSB-032	El contratista remite nuevamente la documentación del profesional propuesto, sin ningún pronunciamiento	**IDRD-4310-2024-044**	Persiste lo indicado en el oficio anterior
MCA107-2025-2502PSB-057	El contratista remite nuevamente la documentación del profesional propuesto, sin ningún pronunciamiento	**IDRD-4310-2024-069**	Teniendo en cuenta que el profesional es Antropólogo, debe presentar posgrado, de acuerdo a lo solicitado en el anexo de personal mínimo

			NO CUMPLE
MCA117-2025-2502PSB-065	Para este profesional solicitamos se eleve a la entidad la solicitud de homologar el requerimiento de los estudios de posgrado arqueología o estudios avanzados de arqueología por la tarjeta profesional de arqueólogo que posee nuestro profesional, teniendo en cuenta que mejor acreditación que el permiso por parte de INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA para realizar las actividades de arqueología, al igual que se adjunta las certificaciones de aprobación de diferentes plan de exploración son sus resoluciones respectivas en cabeza del profesional que garantizan la idoneidad del profesional para realizar los trabajos encomendados en este proyecto.	**IDRD-4310-2024-086**	LOS POSGRADOS APORTADOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL ANEXO DE PERSONAL No aporta los dos certificados de acuerdo a lo solicitado NO CUMPLE
MCA125-2025-2502PSB-068	Adjuntamos el plan de estudios del Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica para demostrar su equivalencia con los posgrados exigidos en el perfil establecido en los documentos del proceso. Asimismo, incluimos la Resolución de Convalidación No. 657 del 21 de enero de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se reconoce el Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica como equivalente al título de Magíster en Restauración Arquitectónica en Colombia. Por ultimo y lo más importante, la profesional cuenta con el conocimiento y la experiencia necesarios para desempeñar este cargo, respaldados por su formación académica y trayectoria en el área.	**IDRD-4310-2024-097**	Se realiza traslado de solicitud de contratista a la entidad

En ese sentido, como quiera que a la fecha no ha sido posible llegar a un acuerdo entre el consultor y la interventoría, conforme a lo establecido en el contrato se eleva a la entidad la solicitud de dirimir la controversia, acorde con la *CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:*

*"Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los **procedimientos de arreglo directo**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993".*

Para este caso en específico, es menester aclarar que efectuada en al SNIES – Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia, se evidencia que el programa de posgrado solicitado *en Estudios Avanzados de Arqueología* no cuenta con registros, por lo cual no existe oferta académica en Colombia para el posgrado en mención como se muestra a continuación:



Es decir, no es un estudio superior acreditado en el país, pues no cuenta con registro en el Ministerio de Educación Nacional. Soporte de la consulta realizada se anexa al presente comunicado.

Aunado a lo anterior, se evidencia una interpretación errónea por parte del IDRD al solicitar un título de posgrado en *Estudios Avanzados de Arqueología,* toda vez que de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de la Resolución 139 de 2017 modificada por la Resolución 188 de 2019 *"Por la cual se establece el procedimiento del Registro Nacional de Arqueólogos"* se establece:

"Artículo 3:

*El profesional interesado en solicitar el registro en la base del "Registro Nacional de Arqueólogos (RNA)" **deberá cumplir con al menos uno** de los siguientes requisitos:*

1. Título profesional en nivel de pregrado o maestría o doctorado en arqueología.

2. Título profesional en antropología y título de especialización en arqueología.

3. Título profesional en antropología y título de especialización o maestría o doctorado en antropología, y haber presentado la tesis o la opción de grado en arqueología. Para los niveles de especialización o maestría o doctorado, se deberá haber cursado la línea o énfasis en arqueología.

4. Título profesional en antropología y haber cursado y aprobado no menos de cinco (5) asignaturas asociadas con arqueología, con una duración mínima de cuarenta y ocho (48) horas cada una, las cuales deberán ser certificadas por la respectiva institución universitaria donde se cursó; adicionalmente debe haber presentado y aprobado su tesis o la opción de grado en arqueología.

5. Título profesional y tener experiencia en actividades propias de la arqueología en un tiempo no menor a cinco (5) años y haber publicado al menos un (1) libro o dos (2) capítulos de libros o dos (2) artículos de carácter científico en materia de arqueología.

***PARÁGRAFO 1o.** Los títulos relacionados anteriormente, debieron ser otorgados por una Institución Universitaria debidamente acreditada ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en Colombia. En los casos que el grado hubiera sido otorgado por una universidad del exterior, el título deberá haber surtido el trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN).*

***PARÁGRAFO 2o.** Con el fin de dar cumplimiento al requisito establecido en el numeral tercero, cuarto y quinto del presente artículo, a continuación, se precisan las definiciones que el ICANH ha realizado con base en los fundamentos que debe contener el presente requisito:*

***- Opción de grado en arqueología:** Refiere a aquella modalidad académica aprobada por la Institución Universitaria donde se cursó y aprobó el pregrado o posgrado. Esta opción debe evidenciar que se realizaron actividades del campo de conocimiento de la arqueología y que implicaron actividades de campo o laboratorio las cuales deben ser debidamente certificadas por la institución universitaria donde se cursó.*

***- Asignatura asociada con arqueología:** Curso que tiene un contenido académico vinculado al estudio de procesos sociales pasados utilizando teorías, métodos o técnicas de arqueología.*

En consecuencia, los estudios avanzados en Arqueología, de acuerdo con la normatividad vigente, se acreditan mediante los numerales del 1 al 5 previamente enunciados, y el ICANH, encargado del **REGISTRO NACIONAL DE ARQUEOLOGOS – RNA valida el cumplimiento de los requisitos par la inscripción de los profesionales**.

En ese sentido, se resalta que el profesional LUIS FERNANDO SUESCUN ARRIETA cuenta con la acreditación en *Estudios Avanzados de Arqueología*, acorde con la *verificación realizada por El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH,* y por tanto, cuenta con el debido registro en el **Registro nacional de Arqueólogos - RNA.**

Así las cosas, a fin de acreditar en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD los soportes correspondientes a los ***Estudios Avanzados de Arqueología*** se recomienda al consultor allegar la certificación de la universidad con la acreditación de las materias en arqueología, junto con los soportes del trabajo de grado

realizado para la obtención del título académico, además de los cursos, seminarios y/o publicaciones con las que cuente el profesional propuesto.

Quedamos atentos,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: KA
Reviso: RODC

IDRD-4310-2024-147

Bogotá D. C., 10 de marzo de 2025

No. 20252100080492 Código Web:8)TXg0
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
FECHA:11-03-2025 11:10:15 FOLIOS: 96
RADICADOR: ERICA VANESSA VANEGAS MATEUS
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUC
REMITENTE: SOLIUN INGENIERIA S.A.S
ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME SEMANAL 6 CIN 4310-2
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Atn. María Mercedes Molina Rengifo
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4310-2024, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."***

Asunto: **Remisión informe semanal No.6 - CIN 4310- 2024**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicado y conforme a lo establecido en la documentación contractual, la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal de interventoría No.6, correspondiente al periodo comprendido del 19 al 25 de febrero de 2025.

Quedamos atentos a sus comentarios,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (95) Folios – (01) Tomo
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-148 - Devolución documentación allegada el 8032025 – Apremio esquema Básico

2 mensajes

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 11 de marzo de 2025, 9:05
Para: Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>
Cc: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

Cordial saludo,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN
LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS
Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-148 - Devolución documentación allegada el 8032025 – Apremio esquema Basico.pdf
336K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 11 de marzo de 2025, 16:03
Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>

Buen día;

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud

o comunicación ha sido recibida con el Radicado No IDRD ***20252100091392*** .

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro

de los términos legalmente establecidos.

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra

línea de Servicio a la Ciudadanía 6016605400 Ext : 625-251-252 o al correo: serviciociudadania@idrd.gov.co

Este es un correo informativo.

Atentamente;

IDRD-4310-2024-148

Bogotá D. C., 11 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Devolución documentación allegada el 8/03/2025 – correo electrónico**
Apremio -Entrega primera fase esquema básico CTO 4266-2024 de conformidad al contrato IDRD-SG-4266-2024

De conformidad a lo estipulado en el cronograma de los estudios y diseños, objeto del contrato de la referencia, aprobado en V.04, en el cual, para la fecha del 07 de marzo de 2025, se tendría que entregar por su parte a esta interventoría para su revisión, los productos establecidos en el anexo técnico, apéndices y demás documentaciones contractuales, conforme al alcance del contrato de la referencia con relación a lo establecido en el ANEXO TECNICO:

(...)
3.3.5. ETAPAS DEL PROYECTO Y ENTREGABLES TÉCNICOS

A. *Esquema Básico donde se muestren al menos tres (03) alternativas de diseño orientadas a la forma y el espacio público buscando satisfacer las necesidades del proyecto, este producto permitirá elaborar el diseño conceptual y los posibles trazados del parque"*
(...)

Compromiso que no se cumplió en la fecha acordada.

El 8 de marzo de 2025 a las 17:45 Y 18:05 (sábado horas de la tarde) se allega vía correo electrónico el comunicado MCA182-2025-2502PSB-107 Y MCA183-2025-2502PSB-108, el cual señala que se remite

- Presentación de esquema básico (MCA182-2025-2502PSB-107)
- Diagnósticos Paisajismo, Patrimonio, Eléctrico y Presupuesto y Programación (08-03-2025 a las 18:05) Paisajismo, Patrimonio, Eléctrico y Presupuesto y Programación (MCA183-2025-2502PSB-108)

Una vez revisado el documento de presentación allegado se evidencia que el mismo no cuenta con los soportes requeridos para establecer que corresponde al esquema básico contractualmente requerido, así como tampoco se incluye el análisis de la coordinación de todas las especialidades.

A la fecha de la entrega de estos documentos no se cuenta con:

1. La Topografía completa, atendiendo las observaciones de interventoría, este es el insumo base para la implantación de las tres (3) alternativas establecidas desde el esquema básico. A transcurrido desde el 21 de febrero de 2025, dieciocho (18) días desde que se debía contar con la entrega de este producto como base para el desarrollo de los esquemas básicos.
2. La atención de las observaciones realizadas reiteradamente por la entidad contratante (IDRD) e interventoría en presentaciones borrador desde el 12 de febrero 2025.
3. No se ha presentado una propuesta que dé cumplimiento a lo establecido contractualmente en cuanto al aforo.
4. Así mismo a continuación se presenta tabla con lo establecido en la fase de esquema básico desde cada especialidad, sin prejuicio de tener en cuenta lo indicado específicamente y a detalle en cada apéndice por especialidad o anexo técnico por componente.

COMPONENTE	ENTREGABLE/S No.1 F1
COMPONENTE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANISMO Y PAISAJISMO	1. Diagnóstico del lugar - a.) MEMORIA ARQUITECTONICA Anállsis funcional el cual contenga análisis de •Sistemas de movilidad: Se refiere a los diferentes elementos que garantizan la movilidad en las estructuras barriales a nivel de Ciudad y sus respectivas conexiones tales como vías del plan vial arterial, malla vial intermedia, malla vial local, vías peatonales, red de ciclorrutas, rutas de transporte público. , rutas de transporte masivo y accesos al predio. A nivel de predio se deben identificar las sendas de deseo (caminos espontáneos) y accesos al predio. • Sistema de Espacio público: Se refiere a los elementos del contexto que sirven para generar o consolidar relaciones físicas con el área de intervención a fin de complementar la estructura de espacios públicos en las diferentes zonas de influencia de acuerdo a la escala del proyecto. Los elementos a identificar son los parques, plazas, vías peatonales, alamedas. • Sistema de equipamiento y usos del suelo: Se refiere a las dotaciones distribuidas en el territorio en sus diferentes clasificaciones: vivienda, comercio, industria, institucional (salud, seguridad y justicia, administración pública, servicios administrativos o de gestión, comunales, bienestar social, educación, culto). , deportivos y recreativos) y referentes a un área que puede influir directamente en el área de intervención. A nivel de predio identificar ocupación actual de

COMPONENTE	ENTREGABLE/S No.1 F1
	predios adyacentes, volumetría, disposición de áreas libres, antejardines y aislamientos. el consultor podrá presentar en un solo grafico las condiciones de análisis funcional enunciar las fortalezas y debilidades encontradas para cada uno de ellos (Lineamientos para el diseño de parques, IDRD, 2018) y demás análisis como; Estructura ecológica principal, Cuerpos de Agua, Geomorfología, Asolación, iluminación, Vientos y confort Climatico, Vientos y brisas, Vegetación, visuales, afectaciones, análisis del contexto social 2. PLANIMETRÍA ARQUITECTÓNICA a). Localización general, Limite del parque, esquema de implantación e integración urbana, propuesta de uso y zonificación, manejo de superficies e índices de ocupación, accesos, circulaciones y cerramientos, propuesta paisajística y manejo de vegetación, manejo de la topografía y control de escorrentías, condiciones ambientales y de confort, propuesta de iluminación y mobiliario. b). Topografía del estado actual con arborización e información de redes levantada c) Poligonal de trabajo a partir de los Planos Urbanísticos de la zona d) DISEÑO DEL ESQUEMA BÁSICO: alternativa de diseño más favorable para la entidad. Esta alternativa será el resultado de la APROBACIÓN DE TRES (3) alternativas propuestas por el consultor y posteriormente la recomendación de una (1) de las tres propuestas la cual será presentada por la interventoría previa revisión, validación y aprobación, mediante un informe donde se indiquen las razones por las que se recomienda a la entidad la opción seleccionada. (Anexo técnico de interventoria_IDRD-SG-CM-045-2024)
COMPONENTE AMBIENTAL Y DE RIESGOS (AMBIENTAL)	1. Metodología componente ambiental 2. Consulta ante entidades. 3. Revisión y apropiación de los criterios de ecourbanismo 4. Revisión y apropiación de los componentes de BCS - Selección del componente para la postulación
COMPONENTE AMBIENTAL Y DE RIESGOS (RIESGOS)	1. Proceso Conocimiento del riesgo
COMPONENTE FORESTAL Y FAUNA (FORESTAL)	1. Inventario forestal
COMPONENTE FORESTAL Y FAUNA (FAUNA)	1. Plan de Manejo de Fauna Silvestre 2. Ficha de Fauna 3. Línea Base
COMPONENTE SOCIAL	1. Diagnostico social 2. Soportes de reuniones realizadas 3. Soportes del taller de violencia de género 4. Reporte de Contratación de población vulnerable 5. Evaluaciones realizadas

COMPONENTE	ENTREGABLE/S No.1 F1
COMPONENTE DE CALIDAD	1. Plan de calidad 2. Certificaciones vigente de los equipos de topografía 3. Certificado de acreditación del laboratorio usado para estudios de suelos, estructurales u otros requeridos por la consultoría
COMPONENTE HIDRÁULICO	1. Diagnostico condiciones actuales para el manejo de aguas lluvias, acometidas de acueducto existentes, manejo de aguas residuales y elementos para la extinción de incendios en el área de influencia y zonas aledañas a esta. 2. Verificación de capacidad de acometida de suministro de agua potable existente para el predio. 3. Trazado y evaluación de niveles para la entrega domiciliaria y/o manejo de aguas residuales 4. Estudio hidrológico para la determinación de intensidad de lluvia. Solicitud de información de IDF a la EAAB. 5. Trazado e implantación de elementos para el manejo de aguas lluvias (colectores, filtros, SUDS, cunetas, etc). 6. Verificación capacidad tanque de almacenamiento de agua potable. 7. Verificación capacidad tanque de amortiguación de aguas lluvias con su respectivo rebose. 8. Verificación redes de gas existentes y proyectadas conforme equipos gasodomésticos requeridos. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE ELÉCTRICO	Datos técnicos de la infraestructura de redes de las empresas de servicios públicos como ENEL-Colombia, VANTI, MOVISTAR, ETB Y TIGO, con influencia en el área de intervención del proyecto. 2. Datos técnicos de la infraestructura de redes de las empresas de servicios públicos como ENEL-Colombia, VANTI, MOVISTAR, ETB Y TIGO, con influencia en el área de intervención del proyecto. 3. Planos de redes existentes para los diferentes operadores. 4. Conclusiones y/o recomendaciones generales y/o específicas del proyecto a tener en cuenta en la siguiente fase. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología. 5. 1El componente eléctrico solo se menciona en el capítulo de NECESIDAD RECURRENTES. El contratista indica desde el componente eléctrico "Por la falta de suministro de energía se instalan plantas eléctricas que generan contaminación auditiva". Pero en reunión efectuadas en el IDRD y en compañía de los empresarios y organizadores de los eventos indicaron que una de las necesidades son tablero de tomacorrientes fijos. Esto no se presenta en el documento. 6. En el documento falta incluir * Sistema de iluminación * Sistema de puesta a tierra * Sistema de apantallamiento * Sistema (iluminación, tomacorrientes) las cafeterías y baños.

COMPONENTE	ENTREGABLE/S No.1 F1
	* Acústica al sonido (se debe entregar para verificar si efectivamente se puede evaluar como ventaja en las diferentes propuestas) * Sistema de telemáticos * Implementación del sistema de GAS
COMPONENTE DE GEOTECNIA	1. Revisión de información relacionada con estudios anteriores en el área de influencia. 2. Verificación de antecedentes en lo relacionado con geología, geomorfología, zonificación sísmica, antecedentes de amenazas por riesgo y vulnerabilidad, riesgo por inundaciones o remoción en masa, hidráulica e hidrología, cartografía, uso del suelo, efectos por vibraciones producidas por el tráfico en el sector. 3. Realización reconocimiento preliminar de lo estableciendo el entorno geológico, geotécnico, las características del subsuelo, el entorno sísmico y de amenaza y realizar las respectivas recomendaciones geotécnicas, incluyendo criterios generales de cimentación para estructuras principales y redes de servicios públicos. 4. Como resultado del proceso de investigación, recopilación de información y considerando las obligaciones contractuales, armonizando la complementariedad con los otros componentes, se deberá presentar un plan de investigación de suelos. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA	1. Levantamiento topográfico cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE ESTRUCTURAL	1. Diagnóstico inicial del estado de las estructuras existentes (fotografías, descripción, tipología, material y listado de daños). 2. Recomendación de ensayos propuestos e intervenciones para estructuras existentes que se vayan a conservar (en caso de que aplique). 3. Listado de estructuras nuevas implantación y pre-dimensionamiento de las mismas. 4. Evaluación de alternativas estructurales propuestas (ventajas y desventajas) 5. Ensayos necesarios para el diseño de las nuevas estructuras. 3. Planta de la localización del proyecto, indicando ejes, conectantes, tramos de estructura diferenciando estructuras nuevas y existentes. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE DE SEGURIDAD HUMANA	Informe de antecedentes y normatividad vigente. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA	1. Cantidades estimadas. 2. Precios vigentes soportados. 3. Presupuesto general desglosado por componentes técnicos. (Discriminado rubro para el tema social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y el manejo. 4. Cronograma para la ejecución de las actividades del contrato de

COMPONENTE	ENTREGABLE/S No.1 F1
	consultoría. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE PATRIMONIAL Y DE RESTAURACIÓN	1. Consulta normativa aplicable (IDPC+Mincultura) para establecer el tipo y alcance de la intervención propuesta. (Norma superior jerarquía, por lo cual, las disposiciones patrimoniales son determinantes del restante de los componentes del proyecto) 2. Elaboración de presentación del alcance del proyecto (reunión presencial IDPC - Mincultura) para definir entregables a radicar y tiempos de desarrollo del proyecto. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE ARQUEOLÓGICO	1. Radicación ante ICANH de registro con su respectivo informe. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.

Por lo anterior, se requiere a MC ARQUITECTOS S.A, entregue todos los productos requeridos y de cumplimiento a lo establecido contractualmente

"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original

" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original

"19. Presentar al interventor informes de ejecución semanales, mensuales y técnicos separados por componente, en concordancia con las listas de chequeo establecidas por la entidad, y cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente proceso de selección, dentro de los tiempos y/o fechas establecidas por el Interventor y/o supervisor del contrato de interventoría." Cursiva fuera del texto original

Así las cosas, APREMIAMOS al consultor para que en un término de dos (2) días calendario allegue a esta Interventoría los productos correspondientes a las tres (3) alternativas a nivel de ESQUEMA BASICO desde todas las especialidades.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: IDRD
Elaboro: CG/ECCS
Reviso: RODC

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-149 - Observaciones diagnostico componente estructural

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 10 de marzo de 2025, 15:20
Para: Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>

Cordial saludo,

Se remite lo referido en el asunto.

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-149 - Observaciones diagnostico componente estructural.pdf
199K

IDRD-4310-2024-149

Bogotá D. C., 10 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Observaciones diagnostico componente estructural.**

Cordial Saludo,

Una vez revisada la información presentada se solicita presentar la implantación de cada una de las estructuras identificadas en el diagnóstico.

◢ COMPONENTE ESTRUCTURAL	18 días	jue 27/02/25	sáb 15/03/25		
◢ ELABORACION BASES DE DISEÑO (BOD'S)	18 días	jue 27/02/25	sáb 15/03/25		
Revisión de Anexo Técnico	1 día	jue 27/02/25	vie 28/02/25	140CC	INGENIERO ESTRUCT
Revisión determinantes del proyecto, según diagnostico preliminar	2 días	jue 27/02/25	sáb 1/03/25	158CC	INGENIERO ESTRUCTURAL
Revisión de implantaciones	2 días	jue 27/02/25	sáb 1/03/25	159CC	INGENIERO ESTRUCT
Levantamiento de estructuras existentes y su estado	6 días	sáb 1/03/25	jue 6/03/25	160	INGENIERO ESTRUCT
Elaboracion de Bases de Diseño (BOD'S)	7 días	sáb 1/03/25	vie 7/03/25	161CC	INGENIERO ESTRUCT
Entrega Bases de Diseño (BOD'S)	0 días	vie 7/03/25	vie 7/03/25	162	DIRECTOR DE ESTUDI
Revision Interventoria	5 días	vie 7/03/25	mié 12/03/25	163	INTERVENTORIA[5%]
Ajuste observaciones	4 días	mié 12/03/25	sáb 15/03/25	164	INGENIERO ESTRUCT
Aprobacion de Interventoria	0 días	sáb 15/03/25	sáb 15/03/25	165	INTERVENTORIA[13%

Quedamos atentos a sus comentarios,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: JCO
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-150 - Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnosticos finales arquitectonico e hidraulico

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 11 de marzo de 2025, 7:43
Para: Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>

Cordial saludo,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-150 - Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnosticos finales arquitectonico e hidraulico.pdf
228K

IDRD-4310-2024-150

Bogotá D. C., 10 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnósticos finales arquitectónico e hidráulico**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificados los diagnósticos finales mencionadas en el asunto se evidencia:

Nota general: Se requiere incluir en los diagnósticos los datos de los profesionales de interventoría conforme al directorio de profesionales remitido a ustedes para la firma de los diagnósticos desde interventoría, de igual forma se solicita ir mantener en una carpeta independiente en su Share Point los diagnósticos validados para consulta de la entidad.

Componente arquitectónico

Se evidencia que el diagnóstico es muy básico para la importancia que este documento implica, ya que este debe permite recopilar datos para comprender e identificar el problema y tomar decisiones, a pesar de que se informa que se revisaron insumos preexistentes, no se profundiza en su aplicabilidad al nuevo diseño.

Tampoco se realiza un análisis con relación a la normatividad, condiciones actuales e información recopilada que se tendrá en cuenta para el diseño. En cuanto a la Normatividad se solicita presentar un capítulo especial en donde se listen y presente un análisis claro de la manera en que será aplicada al diseño.

En el documento el consultor manifiesta que se elaborará un diseño nuevo con base a la información actualizada que se recopile.

No se presenta un programa arquitectónico, propuestas de relaciones espaciales y necesidades, con base al cual se sustentan las distintas alternativas de implantación.

Se solicita presentar en el documento la información consultada (RAI - Recopilación y Análisis de la Información) y organizar sus respectivos anexos al documento.

Mucha de la información presentada textualmente es importante representarla gráficamente. Se solicita complementar el documento con los Alcances del proyecto.

Describir y caracterizar el área de influencia indirecta y el área de influencia directa, límite de intervención. El diagnóstico también debe presentar una evaluación y valorización de elementos de mobiliario urbano, zonas blandas y zonas duras identificadas en el área del proyecto.

Se debe incluir un análisis en términos de accesibilidad, conectividad y relaciones entre los diferentes actores identificados. Describir cómo está articulado el polígono con la estructura ecológica principal. Presentar el análisis del sistema de espacio público peatonal, la articulación con puntos de encuentro, sistema de movilidad y transporte.

Se solicita presentar registro fotográfico actualizado el cual también hace parte del diagnóstico y refleja las condiciones actuales.

De igual forma se requiere un análisis de normatividad y antecedentes desde lo macro a lo micro del proyecto.

Componente hidráulico

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificada el diagnostico mencionada se evidencia que este es viable, aclarando que corresponde a un informe de diagnóstico preliminar, por lo tanto, la inspección y estado de los elementos de recolección de aguas lluvias y redes hidrosanitarias existentes, queda pendiente, teniendo en cuenta que esta información es de levantamiento y proceso en campo, sin embargo, se solicita radicar este diagnóstico en físico junto con su CD, con la firma de todos los profesionales, así como cargarla en la carpeta respectiva de su Share Point.

Dada la información anterior, se solicita a MC ARQUITECTOS S.A, subsanar lo mencionado en el oficio en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

> *"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original*
>
> *" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original*

Quedamos atentos a su respuesta

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-151 - Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 085 Metodologias hidraulica

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 11 de marzo de 2025, 8:07
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>

Cordial saludo,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN
LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS
Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-151 - Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 085 Metodologias hidraulica.pdf
223K

IDRD-4310-2024-151

Bogotá D. C., 11 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 085 Metodología hidráulica**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificada la metodología mencionada en el asunto se evidencia:

Nota general: Se requiere incluir en la metodología los datos de los profesionales de interventoría conforme al directorio de profesionales remitido a ustedes para la firma de estas metodologías desde interventoría, de igual forma se solicita ir mantener en una carpeta independiente en su Share Point las metodologías validadas para consulta de la entidad.

Componente seguridad humana

Esta metodología se evidencia viable, sin embargo, se solicita radicar la misma en físico junto con su CD, con la firma de todos los profesionales, cargarla en la carpeta respectiva de su Share Point para remitir a la entidad y se recuerda a ustedes que cualquier cronograma del componente se validara con el cronograma general del proyecto.

Dada la información anterior, se solicita a MC ARQUITECTOS S.A, atender lo mencionado en el oficio en un plazo no mayor a un (01) día posterior al recibo del presente comunicado con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

> *"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original*

" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original

Quedamos atentos a su respuesta

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Respuestas MCA150-2025-2502PSB-083, 87, 88 y 111 Informe semanal No.3,4, 5, 6 y 7

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 11 de marzo de 2025, 11:59
Para: Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>

Cordial saludo,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-152 - Respuestas MCA150-2025-2502PSB-083, 87, 88 y 111 Informe semanal No.3,4, 5, 6 y 7.pdf
283K

IDRD-4310-2024-152

Bogotá D. C., 11 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuestas MCA150-2025-2502PSB-083, 87, 88 y 111 Informe semanal No.3,4, 5, 6 y 7**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificada la información remitida mediante los comunicados del asunto se evidencia:

Informe semanal No.3

- Se reitera observación:
 No se evidencia acorde el porcentaje programado y ejecutado del proyecto conforme a la programación en su V1.

 Se evidencia que la programación relacionada no cuenta con los porcentajes de avance acordes ni los ítems corresponden a la programación en V1 del proyecto, la cual se mediría en ese momento. Se recomienda manejarlo por capítulos conforme a la programación si esto facilita la presentación de la información, dado que los porcentajes presentados en esta al evaluarlos en la totalidad de la programación no correspondería al porcentaje ejecutado de actividades en este informe semanal.

 De igual forma, las observaciones que se planteen por la consultoría deben ser acordes al periodo.

Informe semanal No.4

- Se reitera observación:
 No se evidencia acorde el porcentaje programado y ejecutado del proyecto conforme a la programación en su V1.

Se evidencia que la programación relacionada no cuenta con los porcentajes de avance acordes ni los ítems corresponden a la programación en V1 del proyecto, la cual se mediría en ese momento. Se recomienda manejarlo por capítulos conforme a la programación si esto facilita la presentación de la información, dado que los porcentajes presentados en esta al evaluarlos en la totalidad de la programación no correspondería al porcentaje ejecutado de actividades en este informe semanal.

De igual forma, las observaciones que se planteen por la consultoría deben ser acordes al periodo.

- OTRAS ENTIDADES

Los radicados mencionados en el informe semanal no se evidencian en la matriz de radicados, se solicita actualizar la matriz.

Informe semanal No.5

- **Se reitera observación:**
 No se evidencia acorde el porcentaje programado y ejecutado del proyecto conforme a la programación vigente a esta fecha para seguimiento. Se recomienda manejarlo por capítulos conforme a la programación si esto facilita la presentación de la información, dado que los porcentajes presentados en esta al evaluarlos en la totalidad de la programación no correspondería al porcentaje ejecutado de actividades en este informe semanal.

 Los porcentajes de ejecución programado y ejecutado no corresponden con la realidad a la fecha en general y por actividades.

 De igual forma, las observaciones que se planteen por la consultoría deben ser acordes al periodo.

- En el apartado No.5, se debe diligenciar el campo de Adelanto/Atraso (Días) conforme al atraso de la totalidad del proyecto relacionado en el seguimiento a la programación, el cual no está coincidiendo con lo reportado en esta casilla.

 Los porcentajes de ejecución programado y ejecutado no corresponden con la realidad a la fecha.

- OTRAS ENTIDADES

 Respecto este ítem:
 El 17 de febrero de 2025 se recibe por parte del IDIGER Radicado IDIGER 2025ER2116 - Solicitud información Contrato de Consultoría IDRD-SG-4266-2024
 El radicado no coincide con el indicado en la matriz de radicados.

No se evidencia el radicado 20253010007091

- COMPONENTE DE CALIDAD

 Esta actividad no se desarrolló durante el periodo del informe semanal "Se hizo entrega del informe mensual N°1 del componente el día 6 de febrero de 2025 Oficio MCA090-2025-2502PBS-046 "

Informe semanal No.6

- No se evidencia acorde el porcentaje programado y ejecutado del proyecto conforme a la programación vigente a esta fecha para seguimiento.

 Se recomienda manejarlo por capítulos conforme a la programación si esto facilita la presentación de la información, dado que los porcentajes presentados en esta al evaluarlos en la totalidad de la programación no correspondería al porcentaje ejecutado de actividades en este informe semanal.

 De igual forma, las observaciones que se planteen por la consultoría deben ser acordes al periodo.

- CONTRATISTA

 Se deben incluir las fechas de los comunicados y los radicados en caso de que se hayan radicado a entidades.

 No se evidencia en los oficios recibidos a interventoría ni en la matriz de radicados los oficios enunciados a continuación por favor aclarar.
 Oficio MCA132-2025-2502PSB-071-SIMON BOLIVAR SOLICITUD PRESTAMO AUDITORIO
 Oficio MCA138-2025-2502PSB-075-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-034-65-71-80

- DESARROLLO POR PRODUCTOS ETAPA 1 ESQUEMA BÁSICO

 Revisar las palabras: "parres", "coordinacion d de".

 Se deben relacionar de igual forma las entregas de los diagnósticos que hacen parte de esta etapa.

- COMPONENTE TÉCNICO

 En las reuniones que se enuncian se debe incluir quien asistió, dado que se evidencian reuniones internas de la consultoría.

- Se solicita verificar redacción en la totalidad del informe, con el fin de presentar el mismo de la mejor forma.

Informe semanal No.7

- No se evidencia en todas las actividades el mismo porcentaje ejecutado de las actividades.

 Se recomienda manejar la programación por capítulos conforme a la programación vigente si esto facilita la presentación de la información, dado que los porcentajes presentados en esta al evaluarlos en la totalidad de la programación no correspondería al porcentaje ejecutado de actividades en este informe semanal.

 En cuanto a las observaciones de la programación establecidas por la consultoría se evidencia:

 Planes Y Programas – "Se radicaron los planes y programas, a la fecha solo se tienen aprobados los tres componentes, social, SST y Calidad", esta observación no es precisa, ya que no se ha radicado en físico el PGC.

 Metodologías y Planes de Trabajo Componente Técnico , esta observación no es precisa, ya que no a la fecha no se cuenta con aprobación de las metodologías del Componente Riesgos, Componente Eléctrico, Componente De Paisajismo, Componente De Urbanismo, Componente De Geotecnia, Componente Patrimonial Y De Restauración y Componente Arqueológico.

 Levantamiento Topográfico "Se hizo la entrega final del componente el 3 de febrero de 2025, esperando las observaciones por parte de la Interventoría", esta observación no es precisa, dado que a dicha fecha no se presentó ningún levantamiento Topográfico, se presento el 03 de marzo de 2025.

 Diagnostico Preliminar Arqueología (Según Anexo Técnico), "A la fecha no se ha podido iniciar con los trabajos de este componente teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con el profesional aprobado", esta observación no es precisa, dado que el entregable es una obligación de la consultoría, al igual que las hojas de vida.

 Diagnostico Preliminar Patrimonio (Según Anexo Técnico), "De acuerdo a los compromisos se hizo entrega de los diagnósticos del componente el 28 de febrero de 2025", esta observación no es precisa, dado que este diagnostico no se entrego en dicha fecha.

 Elaboración de Bases de Diseño (BOD´S) – Técnicos, esta observación no es precisa, dado que no se ha recibido esta información.

 Elaboración de Bases de Diseño (BOD´S) - Paisajismo, esta observación no es precisa, dado que no se ha recibido esta información.

Elaboración de Bases de Diseño (BOD´S) - Urbanismo, esta observación no es precisa, dado que no se ha recibido esta información.

- CONTRATISTA

Se requiere incluir las fechas de los oficios.

No se evidencia que se haya incluido el siguiente oficio:
27/2/2025 MCA152-2025-2502PSB-085 Rta observó paisajismo

No se evidencian estos oficios en la matriz de consultas:
Oficio MCA158A-2025-2502PSB-090A-SIMON BOLIVAR CONSULTA SDHT
Oficio MCA158B-2025-2502PSB-090B-SIMON BOLIVAR CONSULTA CAR
Oficio MCA158C-2025-2502PSB-090C-SIMON BOLIVAR CONSULTA UNGRD
Oficio MCA158D-2025-2502PSB-090D-SIMON BOLIVAR CONSULTA UMV
Oficio MCA158E-2025-2502PSB-090E-SIMON BOLIVAR CONSULTA IDPAC
Oficio MCA158F-2025-2502PSB-090F-SIMON BOLIVAR CONSULTA CVP
Oficio MCA159-2025-2502PSB-091-SIMON BOLIVAR SOLICITUD SECRETARIA GOBIERNO PMU
Oficio MCA169-2025-2502PSB-098-SIMON BOLIVAR INVITACIÓN A INSTITUCIONES REUNION DE INCIO

- OTRAS ENTIDADES

No se evidencia este oficio en la matriz de consultas. "El 27 de febrero de 2025 se recibe por parte de la MEBOG el radicado GS-2025-112121-MEBOG - Respuesta Comunicado oficial GE-2025-015524-MEBOG"

- DESARROLLO POR PRODUCTOS ETAPA 1 ESQUEMA BÁSICO

Se debe mencionar que diagnósticos por componente se entregaron.

- COMPONENTE TÉCNICO

En cuanto a los productos entregados se debe mencionar que diagnósticos se entregaron, dado que no se remitieron en estas fechas los diagnósticos de todas las especialidades, lo mismo aplica para las subsanaciones evidenciadas en obra.

- Se solicita verificar redacción en la totalidad del informe, con el fin de presentar el mismo de la mejor forma.

Por lo anterior, se solicita la subsanación de los informes semanales, en el **menor tiempo posible**, con el fin de validarlo para su radicación en físico a interventoría, conforme a lo establecido en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original

" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original

"19. Presentar al interventor informes de ejecución semanales, mensuales y técnicos separados por componente, en concordancia con las listas de chequeo establecidas por la entidad, y cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente proceso de selección, dentro de los tiempos y/o fechas establecidas por el interventor y/o supervisor del contrato de interventoría." Cursiva fuera del texto original

Así como se instauro en el anexo técnico del contrato de la referencia en el cual se indica:

"3.3.7. ENTREGABLES INFORMES DE ACTIVIDADES

3.3.7.1. INFORME SEMANAL

El contratista consultor presentará semanalmente a la interventoría, un informe en medio magnético y físico, donde se consigne el trabajo ejecutado en esa semana, el cual deberá reflejar adecuadamente las actividades ejecutada y estado de avance físico y financiero con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para las semanas siguientes, con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá justificar el atraso y las medidas, acciones a tomar en un plan de contingencia. Estos informes tendrán los anexos necesarios como programaciones, registro fotográfico, pruebas y anexos aclaratorios y deberán ser radicados al interventor al menos dos (2) días calendario anteriores al comité de seguimiento." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-153 - Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnostico seguridad humana

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 11 de marzo de 2025, 12:26
Para: Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>

Cordial saludo,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

Inf. Rev. DIAGNOSTICOSH.pdf
207K

IDRD-4310-2024-153 - Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnostico seguridad humana.pdf
220K

IDRD-4310-2024-153

Bogotá D. C., 11 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnostico seguridad humana**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificado el diagnóstico final mencionado en el asunto se evidencia una serie de observaciones, anexas al presente comunicado como evaluación por parte de nuestro profesional.

Dada la información anterior, se solicita a MC ARQUITECTOS S.A, subsanar lo mencionado en el de manera inmediata, posterior al recibo del presente comunicado con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

> *"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original*
>
> *" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el Interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original*

Quedamos atentos a su respuesta

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) PDF
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-154 - Remisión pregunta de ocupación según normatividad vigente

2 mensajes

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 11 de marzo de 2025, 16:25
Para: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Cc: David Alberto Caballero Pedraza <david.caballero@idrd.gov.co>, Arnol Fernan Romero Pedraza <arnol.romero@idrd.gov.co>, Camilo Dominguez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, Ivonn Hazbleidy Perez Tellez <ivonn.perez@idrd.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-154 - Remisión pregunta de ocupación segun normatividad vigente.pdf
830K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 12 de marzo de 2025, 10:55
Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Buen día;

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud
o comunicación ha sido recibida con el Radicado No IDRD ***20252100092212.***
De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro
de los términos legalmente establecidos.
Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra
línea de Servicio a la Ciudadanía 6016605400 Ext : 625-251-252 o al correo: serviciociudadania@idrd.gov.co

Este es un correo informativo.

Atentamente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

[El texto citado está oculto]

IDRD-4310-2024-154

Bogotá D. C., 11 de marzo de 2025

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Atn. María Mercedes Molina Rengifo
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Remisión pregunta de ocupación según normatividad vigente**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir la pregunta realizada por el consultor MC ARQUITECTOS S.A. a solicitud del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) conforme a los acuerdos realizados en el comité SUGA llevado a cabo el 20/02/2025, pregunta la cual la entidad contratante elevaría directamente realizando de esta forma una gestión interinstitucional.

Pregunta la cual se establece en los siguientes términos:

ANÁLISIS DE LA NORMATIVA NFPA

Según la **NFPA 101**, los índices de ocupación en espacios al aire libre varían dependiendo del uso y la capacidad del área. Entre las categorías aplicables, se encuentran las siguientes:

1. **Ocupaciones para reuniones públicas:** Espacios destinados a eventos, tales como auditorios o plazas al aire libre.
2. **Ocupaciones de negocios:** Actividades comerciales realizadas en espacios exteriores, como ferias comerciales y mercados.
3. **Ocupaciones educativas:** Áreas al aire libre utilizadas para actividades escolares o universitarias, como recreos y eventos deportivos.
4. **Ocupaciones recreativas y deportivas:** Espacios destinados a actividades recreativas, deportes organizados y eventos similares.